



**FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE  
ABOGADOS**

**MEMORIA  
Y  
BALANCE**

*EJERCICIO*

*1º/11/2022 AL 31/10/2023*

## **I. PALABRAS PRELIMINARES**

### **II. JUNTA DE GOBIERNO**

a) Reuniones Realizadas

### **III. MESA DIRECTIVA**

a) Reuniones Realizadas

b) Actividades

### **IV. COMISIONES Y ORGANISMOS INTERNOS**

01.- EDUCACION LEGAL y HABILITACION PROFESIONAL.

02.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

03.- DERECHO AMBIENTAL.

04.- INFORMATICA JURIDICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

05.- MERCOSUR., DERECHO INTERNACIONAL Y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

06.- MEDIACION.

07.- COLEGIACIÓN LEGAL.

08.- INCUMBENCIAS PROFESIONALES Y SITUACION OCUPACIONAL

09.- DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO.

10.- ARBITRAJE.

11.- DERECHOS HUMANOS.

12.- ABOGACIA JOVEN

13.- DEFENSA DE LA DEFENSA.

14.- DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LAS FAMILIAS.

15.- POLÍTICA CRIMINAL Y SERVICIO PENITENCIARIO.

16.- CULTURA.

18.- COORDINACIÓN DE TEMAS DE DISCIPLINA Y DE ÉTICA.

19.- DERECHO Y DISCAPACIDAD

20.- DERECHO DE LA SALUD.

21.- DERECHOS DE LA MUJER.

22.- CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS

23.- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO.

24- SEGURIDAD SOCIAL

25.- ASUNTOS REGIONALES Y MUNICIPALES

26.-DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

27.-DERECHO DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

28- DERECHO DE LA DIVERSIDAD

29. INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

## **V.-DECLARACIONES Y RESOLUCIONES**

## **VI.- OTRAS ACTIVIDADES**

A) ORGANISMOS INTERNACIONALES

B) AUSPICIO

C) CONVENIOS

D) TESORERIA

## **COLEGIOS FEDERADOS:**

Asociación de Abogados de Buenos Aires  
Asociación de Abogados de Río Gallegos  
Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste  
Colegio de Abogados Avellaneda-Lanús  
Colegio de Abogados de Azul  
Colegio de Abogados de Bahía Blanca  
Colegio de Abogados de Bell Ville  
Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal  
Colegio de Abogados de Catamarca  
Colegio de Abogados de Ciudad de Buenos Aires  
Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia  
Colegio de Abogados de Concarán  
Colegio de Abogados de Córdoba  
Colegio de Abogados de Corrientes  
Colegio de Abogados de Cruz del Eje  
Colegio de Abogados de Curuzú Cuatiá  
Colegio de Abogados de la Cuarta Circ. de Neuquén  
Colegio de Abogados de Cutral Co  
Colegio de Abogados de Charata  
Colegio de Abogados de Chos Malal  
Colegio de Abogados del Sur (Tucumán)  
Colegio de Abogados de Dolores  
Colegio de Abogados de Entre Ríos  
Colegio de Abogados de Esquel  
Consejo Profesional de la Abogacía de Formosa  
Colegio de Abogados de General Roca  
Colegio de Abogados de General San Martín  
Colegio de Abogados de Goya  
Colegio de Abogados de Jujuy  
Colegio de Abogados de Junín  
Colegio de Abogados de Laboulaye  
Colegio de Abogados de La Matanza  
Colegio de Abogados de La Pampa  
Colegio de Abogados de La Plata  
Colegio de Abogados de La Rioja  
Consejo Profesional de Abogados de La Rioja

Colegio de Abogados de Lomas de Zamora  
Colegio de Abogados de Marcos Juárez  
Colegio de Abogados de Mar del Plata  
Colegio de Abogados de Mendoza  
Colegio de Abogados de Mercedes  
Colegio de Abogados de Misiones  
Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez  
Colegio de Abogados de Morón  
Colegio de Abogados de Necochea  
Colegio de Abogados de Neuquén  
Colegio de Abogados de Paso de los Libres  
Colegio de Abogados de Pergamino  
Colegio de Abogados de Presidencia Roque Saenz Peña  
Colegio de Abogados de Puerto Madryn  
Colegio de Abogados de Quilmes  
Colegio de Abogados de Rafaela  
Colegio de Abogados de Reconquista  
Consejo Profesional de Abogados de Resistencia  
Colegio de Abogados de Río Grande  
Colegio de Abogados de Río Cuarto  
Colegio de Abogados de Río Tercero  
Colegio de Abogados de Rosario  
Colegio de Abogados de Salta  
Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche  
Colegio de Abogados de San Francisco  
Colegio de Abogados de San Isidro  
Foro de Abogados de San Juan  
Colegio de Abogados de San Luis  
Colegio de Abogados de San Martín  
Colegio de Abogados de San Nicolás  
Colegio de Abogados de San Rafael  
Colegio de Abogados de Santa Fe  
Colegio de Abogados de Santiago del Estero  
Colegio de Abogados de Santo Tomé  
Colegio de Abogados de Sarmiento  
Colegio de Abogados de Trelew  
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen  
Colegio de Abogados de Tucumán

Colegio Público de Abogados de Ushuaia

Colegio de Abogados del Valle de Uco

Colegio de Abogados de Venado Tuerto

Colegio de Abogados de Viedma

Colegio de Abogados de Villa Dolores

Colegio de Abogados de Villa María

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

Colegio de Abogados de Zapala

Colegio de Abogados de Zárate-Campana

## **. PALABRAS PRELIMINARES**

Durante el año 2023 la Mesa Directiva de F.A.C.A ha cumplido una intensa tarea relacionada con la propia gestión que le es inherente no solo en cuanto a la administración de sus recursos, sino también en lo que refiere a los objetivos trascendentales señalados en sus Estatutos y aquellos otros dispuestos por las circunstancias del momento o los avatares de la época por los que transita la abogacía en los últimos años.

Durante este último ejercicio se ha mantenido una política de suma austeridad en cuanto, a los gastos presupuestados, privilegiando la preservación de los recursos en la institución a fin de consolidar una situación patrimonial y financiera alejada de los riesgos implícitos aparejados a un estado de la economía en general de alta inestabilidad, azotada desde hace ya mucho por un proceso inflacionario en alza y la incertidumbre que ella naturalmente conlleva sobre el futuro inmediato.

De tal modo ha sido posible cerrar el último balance al 31/10/2023 con un patrimonio neto de casi \$88.000.000 de pesos y un resultado superavitario del ejercicio.

Ello, no obstante, el hackeo sufrido en su cuenta bancaria que implicó la apropiación ilegítima y fraudulenta de pesos \$16.000.000 cuya restitución ha sido demanda judicialmente al Banco de la Nación Argentina luego de haberse agotado las instancias administrativas y conciliatorias tendiente a que la Institución Bancaria se hiciere responsable de las consecuencias del fraude informático llevado a cabo en detrimento de nuestra Institución.

A diferencia de años anteriores, en este último periodo se pudo acentuar la actividad enfocada en otros desafíos relacionados fundamentalmente con la actividad académica y la formación continua y capacitación permanente con una perspectiva federal y abarcativa de todas las regiones. Es dable recordar que los años anteriores estuvieron signados por las graves consecuencias de la pandemia y la consecuente parálisis de la actividad profesional y judicial que demandó en su momento la intervención de la F.A.C.A en procura de la solución de los conflictos planteados en cada jurisdicción y el debido acompañamiento a los diversos colegios asociados que demandaban su apoyo e intervención (años 2020-2021). A su vez diferente de la dedicación e intensa actividad que requirió el año 2022 la organización de las elecciones primero-parciales, y luego generales, para la elección de los Consejeros de la Abogacía para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad sancionada por la C.S.J.N de los artículos 1° y 5° de la ley

26.080 y la inaplicabilidad del art. 7°,inc. 3° de la ley 24.937.

En el sentido antes señalado, corresponde manifestar con humilde satisfacción la importante cantidad de charlas, conferencias, cursos organizados desde la propia Institución ya fuere a instancias de las comisiones internas, del I.D.E.L, Colegios, Consejos y Asociaciones integrantes de la F.A.C.A, Universidades, Colegios de la Abogacía del exterior (Barra Mexicana, Colegio de Abogados de Guatemala, entre otros) y Organismos Internacionales (U.I.A, F.I.A, U.I.B.A, C.I.A.R y COADEM) en los que la F.A.C.A se registra como miembro activo. En este último aspecto cabe destacar por la magnitud alcanzada, el Curso de Derecho Laboral, totalmente gratuito, dirigido por el Dr. Juan Formaro y certificado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que contó con 4800 colegas inscriptos de todo el país. Este hecho inédito resultó demostrativo de las ventajas comparativas de nuestra Entidad para llegar de manera masiva a todo el universo abogadil con este tipo de actividades académicas de excelente nivel de manera gratuita o a muy bajo costo.

Fundamentalmente a colegas domiciliados a mucha distancia de los centros académicos con ofertas del mismo tipo, pero a no dudar a un costo muchas veces imposibles de afrontar. Lo propio ocurrió con el Curso de Iniciación Profesional, organizado por la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (Fundesis) presidido por el Dr. Roland Arazi y la Editorial Rubinzal y Culzoni, bajo la dirección del Dr. Jorge Rossi y en conjunto con la Comisión de la Abogacía Joven de la FACA, también con más de 2400 noveles anotados. La incorporación de las Nuevas herramientas tecnológicas, la incidencia de la Inteligencia artificial, la necesidad de aprendizaje de otras habilidades necesarias para el ejercicio profesional a futuro justifican multiplicar la actividad en esta materia apuntando a toda la abogacía cualquiera sea su lugar de residencia, de modo tal que nadie pueda sentirse marginado de la actividad por falta de adaptación o simple desconocimiento de nuevas técnicas o conocimientos inherentes a la profesión. Ese año tan vasto en iniciativas y actividades varias, merece destacarse fundamentalmente la realización de la XX Conferencia Nacional de la Abogacía – FACA 2023 - bajo el lema “A cuarenta Años de la Democracia, los nuevos desafíos de la Abogacía, llevada a cabo los día 28 y 29 de junio/2023 en la sede del Colegio Público de la Capital Federal, Este ya tradicional e importante evento de nuestra Institución conto con una masiva cantidad de inscriptos y una muy buena cantidad de ponencias del mejor nivel y excelentes disertaciones a cargos de prestigiosos juristas de distintas ramas del derecho, como así también de disciplinas vinculadas con el ejercicio profesional.

Al término de la Conferencia Nacional, tuvo lugar la Cena de Camaradería en



homenaje a los 100 años de la fundación de la FACA, cumpliendo la M.D. con el postergado compromiso asumido en su momento y que fue imposible de realizar en el año 2021 por las restricciones propias de la crisis sanitaria (Covid 19) aún en desarrollo.

No puedo tampoco dejar de valor en su justa medida el acuerdo celebrado el Colegio Público de la Capital Federal (CPACF) que posibilitó concretar su reincorporación al seno de la FACA, efectivizada en la segunda Junta de Gobierno celebrada el día / /23 en el Colegio de Abogados de Cipoletti, Provincia de Río Negro. De tal modo quedó plasmada la unidad de toda la abogacía del país, nucleada en la FACA, fortaleciendo su representatividad, su voz y su acción en procura de los objetivos más importantes de la abogacía organizada.- El objetivo alcanzada constituye a no dudar un hito en la historia de nuestra Federación.

En otro plano, debo también mencionar la intensa actividad desplegada por las Distintas Comisiones internas, prestas todas ellas a brindar el asesoramiento debido a la Mesa Directiva y aportar creatividad en diferentes proyectos elevados para su consideración, como su acompañamiento brindado en distintas presentaciones ante distintos organismos de la Administración Pública Nacional y/o provinciales. (ANSES, SRT, AFIP, UFI, etc).- Cabe en este punto la encomiable tarea desarrollado por el Coordinador de las Comisiones, Dr. Carlos López de Belva.

No menos importante es la actividad desplegada por la M.D. en defensa de las incumbencias propias de la abogacía, amenazadas permanentemente a través de distintos proyectos legislativos presentados en el Congreso de la Nación, (neutralizados en todos los casos), aunque me animaría a decir no definitivamente, tales como los relacionados a las llamadas “sucesiones notariales”, “sucesiones administrativas” y “divorcios administrativos”.- En esa tarea resultó de suma eficacia distintos encuentros y entrevistas mantenidas con diferentes sectores en particular con la presidencia de la Comisión de Asuntos Legislativos de la Cámara de Diputados de la Nación

También estimo digno de mencionar la preocupación constante de la M.D. en la defensa de la defensa, en particular en aquellos casos en que se advirtieron avances normativos inaceptables y que afectaban el deber de confidencialidad y resguardo del secreto profesional (v.gr. Res. AFIP s/ planificaciones fiscales y proyecto de ley s/ lavados de activos). En orden al ineludible deber de proveer a la defensa del abogado en su actividad, nos hemos mantenidos alertas y activos ante el requerimiento de distintos colegios asociados cuando ha mediado violencia institucional, impedimentos o cercenamiento de derechos de colegas o afectaciones a su dignidad personal o profesional.

No es este el lugar de hacer una exhaustiva enumeración de las acciones desarrolladas, pero no es justo dejar de destacar el permanente apoyo del Instituto de Estudios Legislativos (IDEL), que a través de sus distintas secciones ha aportado sus iniciativas y también asesoramiento en diferentes temas como muchos de los aquí mencionados, A riesgo de ser injusto me permito destacar el trabajo y permanente y buena predisposición de su Presidente Dr. Fernando Díaz Cantón, y los Dres. Gabriela Tozzini, Maximiliano Torricelli, Juan Formaro, Marcela Bastera y Ricardo Gil Lavedra, entre otros juristas de calificado nivel que prestigian este Instituto, como así de su Director Ejecutivo Dr. Ricardo De Felipe quien sustituyó en esas funciones al siempre querido y recordado Dr. Carlos Vázquez Ocampo.-

Constituye también un deber destacar la actividad y participación de la FACA en los distintos organismos internacionales de los que es miembro pleno.

Constituye un motivo de orgullo que en este período varios de estas asociaciones de la abogacía han estado presididos por colegas de la talla de los ex Presidentes de la FACA, Dres. Carlos Andreucci en el caso de la Unión Iberoamericana de Abogados (UIBA), y el Dr. Ricardo De Felipe en el Consejo de Colegios y Ordenes de abogados del Mercosur (COADEM), habiendo cumplido una labor unánimemente elogiada y reconocido por el resto de sus componentes. Al mismo tiempo dirigentes vinculados a nuestra Entidad, cómo el Dr. Ángel A. Bruno Bruno en la Presidencia de la Federación Interamericana de Abogados y el Dr. Carlos Blanco, nuestro representante ante el Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR) se destacan cumpliendo elevadas funciones en estas entidades en las que FACA se cuenta como un socio activo. Todo ello, traduce un bien ganado reconocimiento a la abogacía argentina que nuestra Federación nuclea en base al incuestionado principio de igualdad y sobre una sólida estructura de carácter federal.

Particularmente deseo poner de relieve la activa participación e intensa actividad desplegada por la Comisión de la Abogacía Joven de la FACA, encabezada por el Dr. Mariano Cane, juntamente con un muy numeroso grupo de noveles abogados de todas las regionales del país. Sus iniciativas y aportes han sido constantes lo que nos permite confiar en nuevas generaciones consustanciadas con los principios de la colegiación y de la FACA en particular que le aseguran desde ya, un auspicioso futuro.

En esta somera síntesis, cabe asimismo destacar la vigencia y valorada importancia de nuestra Revista “La Defensa” y la inconmensurable dedicación de su inspirador, impulsor y Director, Dr. Ricardo Cornaglia, sin cuyo concurso – debemos admitirlo – difícilmente podríamos mensualmente contar con este valiosa herramienta de difusión del saber jurídico, de opinión y debate que también

enaltece a la FACA.-

En el orden personal y cumpliendo las funciones de Presidente he participado en numerosos eventos organizados por los distintos Colegios asociados y visitado territorialmente a la mayoría de ellos, atendiendo su propia problemática, o concurriendo a celebraciones en las que he sido invitado, reivindicando de esta manera y en la acción cotidiana el carácter esencialmente federal de nuestra Institución.

A pocos días de concluir mi segundo mandato dejo expresado el reconocimiento y gratitud personal y de cada uno los miembros de la Mesa Directiva para con el personal administrativo, me refiero a la Gerenta de la Entidad Dra. Norma Leanza, Romina Fernández Quintero , Carolina Arri, Dr. Raúl Lima y colaborador informático Ricardo Bianchi. Seguramente sin la vocación de trabajo e inquebrantable compromiso con la Institución puesta de manifiesto por todos y cada uno de ellos, no hubiera sido posible desarrollar la vasta tarea que nos ha ocupado desde el inicio de nuestra gestión.

Por último mi agradecimiento a cada uno de los y las colegas integrantes de la Mesa Directiva, que con responsabilidad han sabido cumplir con el mandato Conferido facilitándome la tarea de presidir esta centenaria y representativa Federación.

Gracias a las autoridades de todos los Colegios, Asociaciones de la Abogacía integrantes de la FACA y sus delegados ante la junta de Gobierno por el alto honor de haber confiado en el autor de esta líneas el ejercicio de la Presidencia, la que con más pasión que sabiduría he tratado de honrar del mismo modo que mis insignes

.-

José Luis Lassalle

Presidente

## **II.- JUNTA DE GOBIERNO**

### **a) REUNIONES REALIZADAS**

En el transcurso de este Ejercicio la Junta de Gobierno se reunió en las siguientes oportunidades:

- 1) Buenos Aires, por Zoom y presencial, el 16 de diciembre de 2023, se realizó la Asamblea anual.
- 2) San Luis, el 10 de Marzo 2023
- 3) Buenos Aires, Reunión Extraordinaria, se realizó el 14 de Abril de 2023 .
- 4) Cipolletti, el 3 de junio 2023
- 5) San Nicolas, el 15 de setiembre de 2023

## **III. MESA DIRECTIVA**

### **a) REUNIONES REALIZADAS**

La Mesa Directiva se reunió en las siguientes oportunidades:

- 1) Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2022
- 2) Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2022
- 3) San Luis, 9 de Marzo de 2023
- 4) Buenos Aires, 14 de Abril de 2023
- 5) Cipolletti, el 2 de junio de 2023
- 6) Buenos Aires, 11 de agosto de 2023
- 7) San Nicolas, 14 de Setiembre e 2023
- 8) San Rafael, 6 de Octubre de 2023

### **b) ACTIVIDADES**

Se mencionan aquí algunas de las decisiones, acciones y gestiones realizadas por la Presidencia y la Mesa Directiva durante el ejercicio, que tuvieron como fin primordial cumplimentar las resoluciones tomadas por la Junta de Gobierno.

#### **-VISITA DE LA DELEGACION POLACA DE ASESORES JURIDICOS**

La Federación recibió, en su sede, la visita de una delegación del Colegio de Abogados de Varsovia.

El Colegio regional de asesores jurídicos de Varsovia es la Asociación profesional más grande y representativa de ese país europeo, teniendo entre sus objetivos

fomentar las relaciones internacionales con organizaciones de la abogacía de todo el mundo.

La bienvenida de la delegación polaca estuvo a cargo del Presidente de FACA, Dr. José Luis Lassalle , y miembros de su Mesa Directiva Dres. Mariel Tschieder, María Eugenia Loiacono, Marcelo Scarpa, Enrique Martínez, Sergio Avalle, Nicolas Demitriou y el Presidente de la Comisión de la Abogacía Joven, Dr. Mariano Cane.

Los representantes de ambas entidades acordaron celebrar un acuerdo marco de intercambio y colaboración a fin de desarrollar actividades jurídicas, académicas y diversos tópicos que hacen al interés común.

Por último las autoridades polacas en un marco de suma cordialidad en que se desarrolló este primer encuentro invitaron a las autoridades de FACA a visitar su sede en Varsovia y a participar de la convención nacional de asesores jurídicos, a desarrollarse en el mes de junio de 2023.

#### **-GRUPO DE TRABAJO DECISION CMC25/03 MERCOSUR**

-El 9 de noviembre de 2022 , se remitió nota al Presidente del COADEM, Dr. Ricardo de Felipe , comunicando , a los fines de integrar el Grupo de Trabajo con relación a la Decisión CMC 25/03 del MERCOSUR la designación de los Doctores Bienvenido Rodríguez Básalo y Enrique Martínez.-

#### **-45ª JORNADAS DEPORTIVAS DE COLPROBA**

El Presidente de FACA, Dr. José Luis Lassalle concurrió a Mar del Plata a las 45º JORNADAS Deportiva de COLPROBA

#### **-75º ANIVERSARIO DE LA CAJA DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Con motivo del 75º Aniversario de la Caja de Abogados de la Pcia. De Bs.As, el Dr. Lassalle concurrió a la cena conmemorativa, haciendo entrega de una placa recordatoria.

#### **-ASOCIACION DE ABOGADOS DE RIO GALLEGOS**

La presentación efectuada por la Asociación de Abogados de Río Gallegos, por la cual se solicitó el acompañamiento de esta Federación al proyecto de modificación del Reglamento de Funcionamiento y del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz realizado por la Dra. María Cristina Riera, representante de los abogados en el Consejo de la Magistratura Provincial se trató en la reunión de Mesa Directiva del 15 de diciembre, resolviendo acompañar el proyecto , presentado por la Dra. María Cristina Riera (representante de los abogados en dicho Consejo), y avalado por la Asociación de Abogados de Río Gallegos. Y remitir copia al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz, al Tribunal Superior de Justicia, a la Legislatura Provincial y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz.-

#### **-HOMENAJE AL DR. CAROS VASQUEZ OCAMPO**

-En la Reunión de Junta de Gobierno de 2022 , con la presencia de familiares y Amigos se realizó un emotivo homenaje , a quien fuera durante años Delegado por el C.A. de Morón, Vicepresidente de la Mesa Directiva de FACA y Secretario Académico del Instituto de Estudios Legislativos Hacen uso de la palabra, el Presidente del C.A. de Morón, Dr. Jorge Frega, evocando la figura del Dr. Vásquez Ocampo como un gran luchador , comprometido con los altos valores de la profesión y la colegiación.

Se propone un minuto de silencio para honrar la memoria del querido Dr. Vásquez Ocampo y se hace entrega de una placa a su familia. A continuación, su hija Guadalupe agradece en nombre de la familia con unas emotivas palabras.

#### **-ACREDITACION DE LA CARRERA DE ABOGACIA**

En el marco de la reunión de Junta de Gobierno, del 16 de diciembre, la licenciada Marcela Goppo, Directora de acreditación y postgrado de CONEAU, hizo una disertación sobre el tema y evacuó preguntas que le hicieron los presentes

#### **-CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -JUNTA ELECTORAL**

Luego de un pormenorizado informe sobre las elecciones se procede a la entrega de un reconocimiento a los miembros de la Junta Electoral, por la eficacia y dedicación puesta por cada uno de ellos.

#### **-RECONOCIMIENTO A EX INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

El 16 de diciembre se hizo un merecido reconocimiento a la Dra. María del Lujan Molina, con motivo de su alejamiento del cargo de Tesorera de la Mesa Directiva, al Dr. Marcelo Terenzio que igualmente se alejó del cargo de Vocal.

#### **-ASOCIACION DE MAGISTRADOS**

EL Presidente de la FACA, Dr. Lassalle, concurrió a la cena anual de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

#### **-C.A SAN ISIDRO**

Los Dres. José Luis Lassalle, Mariel Tschieder, Marcelo Scarpa, Marisa Falconier y Ricardo de Felipe, concurrieron la noche del 16 de diciembre, a la cena de Fin de Año del C.A. de San Isidro.

- El 15 de Febrero de 2023, se designaron a los Dres. Jose Luis Lassalle y Maria Luisa Falconier , como jurados titular y suplente, respectivamente del Premio Formación Judicial 2023 , que organizara el Centro de Formación Judicial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### **JUNTA EXTRAORDINARIA-MODIFICACION DEL ESTATUTO DE FACA**

Ante la urgente necesidad de modificación del Estatuto de la Federación para adecuarlo a diversas observaciones de la IGJ, como así mismo cumplir cuestiones relacionadas con la AFIP, se convocó el 14 de abril a una Junta Extraordinaria, en sede de FACA, a efectos de presentar y aprobar las reformas exigidas por la IGJ en relación a la adecuación del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y demás exigencias de la Dependencia de Contralor.

En el comienzo de la reunión toma la palabra el Sr. Presidente José Luis Lassalle y explica a todos los asociados presentes que con fecha 13/12/2019 se ha celebrado Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno en la cual se ha resuelto realizar una reforma integral del estatuto social, que dicha reforma y el texto ordenado del estatuto se han presentado para su registro ante la Inspección General de Justicia, del que ha surgido una VISTA en la que el organismo de contralor intima a la Federación a adecuar su estatuto, arts. 15 y 18, de la forma de citación a lo previsto en el art. 360 RESOLUCIÓN GENERAL IGJ Nro. 7/15, modificado por el art. 2 de la RESOLUCIÓN GENERAL IGJ Nro. 11/2020. A su vez, notifica que se debe consignar estatutariamente las funciones de vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Vicepresidente tercero, Pro Secretario primero, Pro Secretario segundo, Pro Tesorero, Vocales Titulares y Vocales Suplentes. En este sentido se ha realizado el trabajo de analizar los artículos observados del estatuto, y se ha propuesto una reforma de los mismos, cuyo texto se ha puesto en conocimiento de los Colegios asociados a la federación con antelación a la celebración de la presente reunión extraordinaria.

Comienza un amplio debate de ideas y como finalización del mismo el Sr. Presidente mociona para que se apruebe la reforma de los artículos 15 y 18; y la incorporación del artículo 26 bis del estatuto, conforme el texto propuesto enviado a los asociados, la moción del Sr. Presidente es aprobada por UNANIMIDAD de los asociados presentes.

3. Aprobación del texto ordenado del Estatuto.

Conforme lo resuelto en el punto del orden del día anterior, se resuelve por UNANIMIDAD aprobar el texto ordenado del Estatuto de la Federación Argentina de Colegios de Abogados que se transcribe a continuación:

## **“ESTATUTO FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS”**

### **TITULO I: DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL**

ARTICULO 1: La Federación Argentina de Colegios de Abogados es un organismo autónomo que tiene por objeto: 1) Representar, en su acción de conjunto, a los Colegios que la constituyen; ayudarlos y vincularlos para la mejor realización de sus fines estatutarios y prestarles su concurso cuando se afecte su existencia o regular funcionamiento; 2) Propender a que todos los Colegios puedan tener, mediante su organización legal y otros medios, la influencia y el control necesarios en el ejercicio de la abogacía y en la composición y desempeño de la magistratura judicial; 3) Enaltecer el concepto público de la abogacía y propender a su mejoramiento; 4) Propiciar la formación de Colegios de Abogados en cada centro forense, que corresponda a un Departamento, Circunscripción o Nominación Judicial; 5) Propender al mejoramiento de la administración de justicia y al progreso de la legislación en todo el país; 6) Organizar y participar en reuniones y conferencias relacionadas con los fines que persigue; 7) Vincularse con instituciones similares, nacionales o extranjeras, cooperar a la constitución de organismos internacionales e incorporarse a los mismos; 8) Afirmar los principios del régimen institucional argentino; 9) Sostener una biblioteca pública, preferentemente de carácter jurídico; 10) Instituir o aceptar instituciones de becas y premios de estímulo para estudios, trabajos y obras de índole jurídica; 11) Aceptar y realizar arbitrajes, creando al efecto organismos especializados; 12) Propiciar que la administración de la Matrícula Federal esté a cargo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados con intervención de los Colegios de Abogados de la República Argentina.

ARTÍCULO 2: La Federación Argentina de Colegios de Abogados tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su duración es a perpetuidad y su capacidad se extiende a todos los actos jurídicos autorizados por las leyes a las personas jurídicas y que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines.-----

### **TITULO II: ASOCIADOS, CONDICIONES DE ADMISIÓN Y REGIMEN DISCIPLINARIO.**

ARTICULO 3: La Federación estará integrada por asociados Activos. Son asociados Activos los Colegios de Abogados y Asociaciones de Abogados que ya se encuentran incorporados a ella y aquellos cuyo ingreso acepte la Junta de Gobierno. En los casos en que los Colegios de Abogados y/o Asociaciones de Abogados lo sean también de procuradores, podrá admitirse su incorporación, a condición de que, por sus Estatutos, el Presidente de la entidad y la totalidad de los delegados que lo representen ante la Junta de Gobierno de la Federación sean Abogados.-----

ARTICULO 4: Los Colegios de Abogados y Asociaciones de Abogados asociados componen la Federación sobre la Base de igualdad entre ellos y conservan su autonomía de gobierno. Cada vez que el presente estatuto se refiera a Colegios de Abogados se entiende que también comprende a las Asociaciones de Abogados que integran la Federación.-----

ARTICULO 5: Los asociados Activos tienen los siguientes deberes y derechos: a) Abonar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que establezca la Junta de Gobierno; b) Cumplir las demás obligaciones que impongan este estatuto, reglamento y las resoluciones de la Junta de Gobierno y Mesa Directiva; c) Designar los delegados para participar en las reuniones de la Junta de Gobierno de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 11; d) Que sus delegados puedan ser elegidos para integrar la Mesa Directiva y/o Comisión Revisora de

Cuentas; e) Informar la dirección de mail oficial donde recibirán las notificaciones de la Federación y convocatoria a las sesiones de la Junta de Gobierno y todo cambio posterior. -----

ARTICULO 6: Perderá su carácter de asociado activo el asociado que hubiere dejado de reunir las condiciones requeridas por este estatuto para serlo. El asociado que se atrase en el pago de cuatro cuotas, o de cualquier otra contribución establecida, será notificado fehacientemente de su obligación de ponerse al día con la Tesorería social. Pasados dos meses de la notificación sin que hubiere regularizado su situación, la Mesa Directiva podrá declarar la cesantía del asociado moroso. El asociado activo puede renunciar en cualquier momento a la Federación debiendo comunicarlo de forma fehaciente a la Mesa Directiva. El asociado renunciante y el asociado cesado por morosidad debe en todos los casos las cuotas y contribuciones devengadas hasta la fecha de la notificación de la renuncia o cesantía por mora.-----

ARTICULO 7: Será condición para aceptar el reingreso del asociado renunciante o cesado por mora, la cancelación total por parte del asociado de las cuotas y contribuciones devengadas hasta la fecha de la notificación de la renuncia o cesantía por mora, y el pago por anticipado de las contribuciones ordinarias anuales correspondientes al año calendario siguiente al cual se solicita el reingreso.-----

ARTICULO 8: La Mesa Directiva podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: a) Informe, b) Amonestación, c) Suspensión, cuyo plazo máximo no podrá exceder de un año; d) Expulsión. Las sanciones se graduarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso, por las siguientes causas: 1) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el estatuto, reglamento o resoluciones de la Junta de Gobierno y de la Mesa Directiva; 2) Inconducha notoria de los delegados que representan al Colegio asociado; 3) Inasistencia reiterada e injustificada de los delegados que representan al Colegio asociado en las reuniones de la Mesa Directiva donde se encuentre ocupando cargo; 4) Hacer voluntariamente daño a la Federación, provocar desórdenes graves en su seno u observar una conducta que sea notoriamente contraria y perjudicial a los intereses sociales.-----

ARTICULO 9: Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resueltas por la Mesa Directiva, previa defensa del Colegio asociado inculpado. En todos los casos, el Colegio asociado afectado podrá interponer, dentro del término de treinta días de notificado de la sanción, el recurso de apelación por ante la primera reunión de Junta de Gobierno que se celebre. La interposición del recurso tendrá efecto suspensivo.-

### TITULO III.- ORGANOS SOCIALES

ARTICULO 10: Los órganos sociales de la Federación son: a) La Junta de Gobierno, b) La Mesa Directiva, y c) La Comisión Revisora de Cuentas. En la Junta de Gobierno estarán representados la totalidad de los asociados activos a través de sus delegados respetándose las pautas establecidas en el artículo 11.---

ARTICULO 11: LA JUNTA DE GOBIERNO. La Junta de Gobierno se compone de delegados que serán elegidos conforme el siguiente sistema: a) Las y los Presidentes de los Colegios de Abogados asociados son delegados naturales y como tales participan en las reuniones de la Junta de Gobierno mientras mantengan vigente sus mandatos en sus respectivos Colegios; b) Adicionalmente cada Colegio asociado, designará dos delegados/as titulares y dos delegados/as suplentes, que serán elegidos internamente entre las y los profesionales inscriptos en sus respectivos padrones, por el término de dos años, desde la fecha de su designación o plazo menor en el caso que les sea revocado su mandato, debiendo continuar en sus respectivos cargos, hasta tanto sean nombrados sus



reemplazantes. Es condición para tener representación en la Junta de Gobierno, que las propuestas de designación de delegadas y delegados realizadas por cada Colegio cumplan con el mecanismo de alternancia y secuencialidad entre géneros por binomios (mujer – varón o varón -mujer) respetando una equivalencia del cincuenta por ciento (50%) del género femenino y cincuenta por ciento (50%) del género masculino. Los Colegios cuyas propuestas no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior no tendrán representación en la Junta de Gobierno. Las ausencias u otros impedimentos de delegadas o delegados titulares se cubrirán prioritariamente respetando la paridad del género femenino y del género masculino, sustituyéndose por el suplente del mismo género.- El nombramiento o reemplazo de delegados y/o delegadas titulares o suplentes deberá comunicarse en forma fehaciente a la Mesa Directiva con una antelación mínima de 48 horas al día de la celebración de la reunión de Junta de Gobierno o Asamblea, suscripta por quien o quienes ejerzan la representación legal del Colegio asociado. c) Los y Las ex Presidentes de la Federación serán miembros permanentes de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto.-----

ARTICULO 12: La Junta de Gobierno tiene todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la institución. Dicta su reglamento interno y considera la Memoria y Balance Anuales que formulará la Mesa Directiva. Crea las comisiones e institutos y aprueba los reglamentos para su funcionamiento. Además podrá comprar, vender, donar, permutar, hipotecar, preñar, arrendar, ceder toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier otra clase y celebrar contratos onerosos o gratuitos en beneficio exclusivo de la Institución.-----

ARTICULO 13: Las divergencias que pudieran suscitarse con respecto a la representación de los Colegios asociados ante la Junta, serán resueltas por la misma.-----

ARTICULO 14: La Junta de Gobierno celebra sesiones ordinarias cuatro veces por año y extraordinarias cuando es citada, con determinación del objetivo de la convocatoria, pudiendo reunirse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier otra ciudad de la República Argentina. La última sesión ordinaria del año tendrá carácter de Asamblea y deberá realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mes de diciembre de cada año. Los Colegios asociados deberán estar representados al menos por su Presidente o un delegado de entre los designados conforme lo establecido en el artículo 11, no admitiéndose la representación de otro modo. Para sesionar deberán estar presente un tercio de los Colegios asociados activos. Cada Colegio asociado tiene derecho a un (1) voto independientemente de la cantidad de delegados que se encuentren presentes representándolo, y el Presidente de la Federación solo votará en caso de empate. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos de los Colegios asociados presentes, salvo en el caso de separación de algún Colegio asociado o de algún miembro de la Junta, para lo cual será necesario el voto de los dos tercios del total de Colegios asociados que componen la Federación. Los Colegios asociados deberán tener al día el pago de la cuota establecida en el artículo 29 inciso a, en los términos del artículo 178 del Código Civil y Comercial de la Nación, para tener derecho a voto en las reuniones de Junta de Gobierno. Para el caso de presentación de listas para elección de las autoridades que integren la Mesa Directiva el pago de la cuota deberá estar realizado indefectiblemente al 31 de octubre de cada año electoral. El padrón de Colegios con derecho a voto para elegir las autoridades de la Mesa Directiva deberá comunicarse a los Colegios asociados con quince días de anticipación, como mínimo, a la fecha de reunión de la Junta de Gobierno.-----

ARTÍCULO 15: La convocatoria a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de la Junta de Gobierno será notificada a los socios con una antelación no menor de 15 días y no mayor a 30 días -ambos corridos- de celebración de la sesión que se

trate, salvo en los casos donde el estatuto prevé un plazo específico para la citación. La notificación será realizada por mail dirigido a las casillas (direcciones de mail) informadas como oficiales por cada socio/ Colegio, debiendo asegurarse su recepción a través de la confirmación de lectura que establezca el sistema.- En el caso de no obtenerse la confirmación de su recepción dentro de los cinco (5) días corridos de remitido, deberá convocarse a los asociados por circulares con una anticipación de por lo menos quince (15) días corridos a la celebración del acto, conforme a lo establecido en el art. 360 de la Res.Gral 7/2015 de IGJ. Las reuniones de la Junta de Gobierno podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. En el caso de utilizar medios electrónicos de comunicación entre los participantes deberá dejarse asentado tal circunstancia en el acta respectiva.- Cuando se realicen las reuniones de la Junta de Gobierno a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, deberá garantizarse: a.) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; b.) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; c.) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; d.) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; e.) Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier asociado que la solicite; f.) Que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. g.) Que en la convocatoria y en su comunicación por el medio impuesto legal o estatutariamente debe fijarse el medio de comunicación y el modo de acceso al mismo a los efectos de prever dicha participación

ARTICULO 16. LA MESA DIRECTIVA. La Mesa Directiva está integrada por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Vicepresidencia Tercera, Secretaría, Prosecretaría primera, Prosecretaría segunda, Tesorería, Protesorería, seis Vocalías titulares y tres Vocalías suplentes. Los vocales suplentes deben provenir de Colegios distintos a los de los vocales titulares. Las personas que ocuparán los cargos mencionados, son designadas por la Junta de Gobierno entre los delegados que la integran y el mandato en todos los cargos es de dos años, finalizando en forma simultánea, salvo el caso de renuncia, separación o cesación anticipada del cargo. Se producirá la cesación anticipada del cargo cuando el miembro de la Mesa Directiva pierda su condición de delegado por revocación del mandato del Colegio asociado al cual representa. Los cargos son personales de los delegados designados para ocuparlos por la Junta de Gobierno y no de los Colegios asociados a los cuales representan, en caso de vacancia en alguno de los cargos titulares de la Mesa Directiva deberá completarse con el miembro titular que le siga según el orden establecido al inicio del presente artículo, continuando luego con los suplentes. Sólo se convocará a nueva elección de autoridades de Mesa Directiva con anterioridad al vencimiento de los mandatos, en el caso en que las autoridades de la Mesa Directiva quedaren reducidas a diez integrantes titulares o a un número menor.-----

ARTICULO 17: La fecha para la elección de la Mesa Directiva coincidirá con la de la última reunión de la Junta de Gobierno del período que corresponda, debiendo convocarse con una anticipación mínima de treinta días a la fecha de celebración. Hasta diez días anteriores a la reunión de la Junta, deberán oficializarse las listas de candidatas y candidatos, presentándolas en tres ejemplares firmados por representantes de, al menos, cinco Colegios asociados, en la Secretaría de la Federación, pudiendo las mismas ser completadas con un plan o programa de acción a cumplir. Una vez oficializadas las listas, los asociados tendrán dos días corridos para observarlas y/o impugnarlas ante la Mesa Directiva quien emitirá dictamen al respecto. Conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea, la Mesa

Directiva remitirá a la Junta de Gobierno, con quince días de anticipación a la fecha de la reunión, el padrón de los Colegios en condiciones de ser elegidos. La votación se hará por lista. Para ser elegido candidato y proponerlos los Colegios asociados a los cuales pertenecen las personas propuestas deberán estar al día en el pago de las cuotas establecidas en el artículo 29 inciso a) al 31 de octubre del año electoral. Vencido el plazo estipulado, no podrán oficializarse más listas que las que hasta ese momento se hubieran presentado. Las listas de candidatas y candidatos titulares y suplentes deben respetar una equivalencia del cincuenta por ciento (50%) del género femenino y cincuenta por ciento (50%) del género masculino cumpliendo con el mecanismo de alternancia y secuencialidad entre géneros por binomio (mujer-varón y varón- mujer) y, toda vez que se trata de nóminas impares, la diferencia entre el total de varones y mujeres no podrá ser superior a uno (1). No se oficializará ninguna lista que no cumpla estos requisitos. En caso de no oficializarse ninguna lista, la elección se hará por cargos, conforme a las propuestas de candidatas y candidatos que se hagan en la Asamblea, respetando el principio de participación igualitaria de mujeres y varones establecido en los párrafos anteriores. El acto electoral se efectuará durante el curso de la Asamblea, conforme a lo indicado en el artículo 14° del Estatuto, en lo que se refiere a la forma de emisión de los votos y el cómputo de los mismos.-----

ARTICULO 18: La Mesa Directiva sesiona cada vez que lo convoca el Presidente y a pedido de tres miembros titulares de la misma, bastando la presencia física de seis de sus miembros titulares para sesionar válidamente. En el caso en que un miembro titular no pueda asistir a la misma, deberá notificar por escrito o por mail dirigido al Secretario/a la autorización para que participe con voz y voto el miembro suplente que siga en orden de designación. La convocatoria a la reunión de Mesa Directiva será comunicada por mail a las direcciones informadas por sus miembros al momento de aceptar sus cargos, debiendo asegurarse su recepción. En el caso de no obtenerse la confirmación de su recepción dentro de los cinco (5) días corridos de remitido, deberá convocarse a los asociados por circulares con una anticipación de por lo menos quince (15) días corridos a la celebración del acto, conforme a lo establecido en el art. 360 de la Res.Gral 7/2015 de IGJ. Las reuniones de la Mesa Directiva podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. En el caso de utilizar medios electrónicos de comunicación entre los participantes deberá dejarse asentado tal circunstancia en el acta respectiva, que será firmada conjuntamente por Presidente y Secretario/a.- Cuando se realicen las reuniones de la Mesa Directiva a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, deberá garantizarse: a.) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; b.) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; c.) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; d.) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; e.) Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier asociado que la solicite; f.) Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. g.) Que en la convocatoria y en su comunicación por el medio impuesto legal o estatutariamente debe fijarse el medio de comunicación y el modo de acceso al mismo a los efectos de prever dicha participación.----

ARTICULO 19: Los miembros integrantes de la Mesa Directiva deberán garantizar su asistencia como mínimo al 60% de las reuniones convocadas por la Mesa Directiva; a su vez, de la asistencia mínima requerida se le pedirá que asista como mínimo a la mitad de las reuniones en forma presencial, pudiendo participar del

resto de las reuniones por medios electrónicos conforme lo establecido en el artículo 18.-----

ARTICULO 20: Son atribuciones de la Mesa Directiva: a) Fijar las fechas para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno y los puntos del Orden del Día; b) Convocar a la Junta de Gobierno a sesión extraordinaria por propia iniciativa o a pedido de delegados de dos Colegios asociados, determinando el objeto de la convocatoria; c) adoptar medidas para el mejor cumplimiento de las resoluciones de la Junta de Gobierno; d) resolver durante los recesos de la Junta de Gobierno, los casos urgentes y los que se estime necesarios, con cargo de dar cuenta a la Junta en su primer sesión; e) resolver sobre las sanciones disciplinarias establecidas en el artículo 8, respetando el procedimiento establecido en el artículo 9; f) resolver sobre las intimaciones por mora, cesantías y reingresos de los asociados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 6, y 7 de este estatuto; g) actuar como Junta Electoral para la recepción, oficialización y aprobación de las listas de candidatos presentadas por los asociados conforme el procedimiento previsto en los artículos 14 y 17.-----

ARTICULO 21: Las decisiones de la Mesa Directiva se tomarán por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.-----

ARTICULO 22: El Presidente, cuando así lo considere, podrá invitar a participar de las deliberaciones a la Mesa Directiva a otros miembros de la Junta de Gobierno, quienes tendrán voz, pero no voto.-----

ARTICULO 23: El Presidente de la Federación, cesará como Presidente o delegado del Colegio de Abogados del que emanare y éste incorporará a la Junta de Gobierno un nuevo Delegado o Presidente. El presidente de la Federación será reelegible. La reelección será por dos veces consecutivas.-----

ARTICULO 24: Son facultades del Presidente las siguientes: a) Representa legalmente a la Federación, b) Convoca a la Junta de Gobierno en casos extraordinarios, cuando lo crea conveniente, c) preside las sesiones de la Junta de Gobierno y Mesa Directiva, así como también las comisiones organizadoras de las reuniones y conferencias que la Federación promueva, d) ejecuta sus resoluciones y e) firma conjuntamente con el Tesorero las órdenes de pago.-----

ARTICULO 25: Son facultades del Secretario las siguientes: a) Tiene a su cargo la redacción y firma con el Presidente de las actas, documentos y comunicaciones en general, b) cita a la Junta de Gobierno, Mesa Directiva y comisiones, c) prepara el trabajo para la formación del Orden del Día y da cuenta de los asuntos entrados, despachos de comisiones y proposiciones de la Mesa Directiva, y d) cuida la organización del archivo

ARTICULO 26: Son facultades del Tesorero las siguientes: a) Tiene a su cargo la contabilidad, b) percibe y deposita los fondos de la Federación, y c) firma conjuntamente con el Presidente las órdenes de pago.-----

ARTICULO 26 bis: Son facultades de los demás miembros de la Mesa Directiva las siguientes: VICEPRESIDENTE PRIMERO, VICEPRESIDENTE SEGUNDO y VICEPRESIDENTE TERCERO: a) Asistir a las sesiones de la Mesa Directiva con voz y voto; b) Desempeñar las comisiones y tareas que la Mesa Directiva le confíe; c) Sustituir y cumplir las mismas funciones del Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad, uso de licencia, encontrarse fuera del país o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él. d) El reemplazo o sustitución se realizará en orden de lista.

PRO SECRETARIO/A PRIMERO y PROSECRETARIO/A SEGUNDO: a) Asistir a las sesiones de la Mesa Directiva con voz y voto; b) Desempeñar las comisiones y tareas que la Mesa Directiva le confíe; c) Sustituir y cumplir las mismas funciones del Secretario/a en ausencia de éste, motivada por enfermedad, uso de licencia, encontrarse fuera del país o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él. d) El reemplazo o sustitución se realizará en orden de lista.

PRO TESORERO/A: a) Asistir a las sesiones de la Mesa Directiva con voz y voto; b) Desempeñar las comisiones y tareas que la Mesa Directiva le confíe c) Sustituir y cumplir las mismas funciones del Tesorero/a en ausencia de éste, motivada por enfermedad, uso de licencia, encontrarse fuera del país o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él.

VOCALES TITULARES: a) Asistir a las sesiones de la Mesa Directiva con voz y voto; b) Desempeñar las comisiones y tareas que la Mesa Directiva le confíe; c) Reemplazar, en orden de lista, a los restantes miembros en caso de vacancia.

VOCALES SUPLENTE: a) Entrar a formar parte de la Mesa Directiva en caso de vacancia de algún vocal titular, en orden de lista; b) Podrán concurrir a las sesiones de la Mesa Directiva con derecho a voz, pero no a voto.-----  
-----

ARTICULO 27: LA COMISION REVISORA DE CUENTAS. La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por 2 miembros titulares y 1 suplente. Los miembros serán elegidos por la Junta de Gobierno en la misma oportunidad en que se eligen los miembros de la Mesa Directiva y bajo el mismo procedimiento establecido en el artículo 17 del presente estatuto. Durarán en sus cargos 2 años calendario y podrán ser reelegidos. Los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas no pueden ser al mismo tiempo integrantes de la Mesa Directiva, ni certificantes de los estados contables de la Federación. Estas incompatibilidades se extienden a los cónyuges, convivientes, parientes, aun por afinidad, en línea recta en todos los grados y colaterales dentro del

ARTICULO 28: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Controlar permanentemente los libros y documentación contable, respaldatoria de los asientos volcados, fiscalizando la administración, comprobando el estado de la caja y la existencia de fondos, títulos y valores. B) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva cuando lo estime conveniente, con voz y sin voto, no computándose su asistencia a los efectos del quorum. C) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos, en especial en lo referente a los derechos de los asociados. D) Anualmente dictaminará sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Mesa Directiva a la Junta de Gobierno al cierre del ejercicio. E) Convocar a Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno cuando omitiere hacerlo la Mesa Directiva, previa intimación fehaciente por el término de 15 días; f) Solicitar la convocatoria a sesión extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Inspección General de Justicia, cuando se negare a acceder a ello la Mesa Directiva: g) Vigilar las operaciones de liquidación de la Federación. La Comisión Revisora de Cuentas cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.-----

TITULO IV: PATRIMONIO Y RECURSOS SOCIALES – CIERRE DE EJERCICIO –LIQUIDACION.

ARTICULO 29: El patrimonio social de la Federación se constituye: a) con las contribuciones de ingreso y anuales que deben abonar los Colegios incorporados, en la forma y cantidad que fije la Junta de Gobierno; b) con los recursos que la misma Junta arbitre, y c) con las donaciones, subvenciones y demás bienes que adquiera o reciba a cualquier título.-----

ARTICULO 30: Los fondos se depositarán en el Banco de la Nación Argentina o en otros Bancos oficiales, a la orden conjunta de Presidente y Tesorero.-----  
-----

ARTICULO 31: El cierre de ejercicio económico de la Federación es el día 31 de octubre de cada año. -----  
-----

ARTICULO 32: La Junta de Gobierno podrá decretar la disolución de la Federación en sesión extraordinaria convocada a tal efecto, requiriendo para sesionar válidamente el quórum de tres cuartos calculados sobre la totalidad de los Colegios asociados activos que integren la Federación y la decisión de proceder a la disolución requerirá la aprobación de la mayoría de tres cuartos de los votos presentes en la reunión. De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores que podrán ser la misma Mesa Directiva o cualquier otra comisión de socios que la Junta designe. La Comisión

ARTICULO 33: En caso de disolución de la Federación, una vez pagadas las deudas de la Federación, el remanente de los bienes se destinará a la Fundación Hospitalaria de Pediatría "Prof. Juan P. Garrahan" CUIT 30-62621904-3, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 1881, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### 4. Autorizaciones y mandatos.

Se resuelve por unanimidad autorizar a los Dres. Raúl Manuel Lima y Giselle Caudana a firmar, dictaminar, presentar, tomar vistas e intervenir en todo trámite que sea necesario para la presentación de la reforma de estatuto y del texto ordenado ante la Inspección General de Justicia u organismo que la reemplace.

No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a un cuarto intermedio para labrar el acta y luego se levanta la sesión siendo las 12.00 hs., firmando los designados a continuación de conformidad junto el Presidente y Secretario de la Federación.-

#### **-RENUNCIA DRA. FALCONIER**

En la reunión celebrada en la Ciudad de Buenos Aires el día 14 de abril del corriente año, la Mesa Directiva de esta Federación resolvió aceptar la renuncia de la Dra. Maria Luisa Falconier al cargo de Prosecretaria en la Mesa Directiva de la FACA y en la Secretaría de la Dirección Ejecutiva del COADEM (Consejo de Colegios y Ordenes del Mercosur), dada las razones expuestas.

#### **-COADEM**

Los días 19 y 20 de Abril, el Presidente de FACA, concurrió al Congreso por los 30 años del COADEM, que se realizó en el C.A. de San Isidro

#### **-NOTA AL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

En cuanto a la situación del C.A. de Misiones, relativa al pedido de inconstitucionalidad de la modificación del Código Procesal de la provincia por parte del Superior Tribunal de Justicia mediante resolución, la FACA envió un escrito acompañando al Colegio en su pedido de diálogo y en su reclamo de legalidad, legitimidad, y medios empleados para la reforma

El 27 de Abril , se remitió nota al Poder Legislativo de la Provincia de Misiones, se transcribe:

“ Buenos Aires, 27 de Abril de 2.023.

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SR PRESIDENTE DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

ING. CARLOS EDUARDO ROVIRA

S/D

-----  
De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS –FACA - a los fines de transmitirle la preocupación que ha generado el cuestionamiento efectuado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones -integrante de esta Federación- respecto de la Acordada n° 139/19 dictada por Superior Tribunal de Justicia, por la que se aprobara el “Protocolo de Gestión de pruebas - Fuero Civil y Comercial” y que derivara en la promoción de una acción judicial caratulada EXPTE 34348/2023, COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en trámite por ante el STJ de esa misma provincia.

En tal sentido, luego del análisis del planteo efectuado por el Colegio de Abogados de Misiones, queremos expresarle nuestra preocupación generada a raíz de la Acordada en cuestión, ya que al amparo de la misma se han puesto bajo discusión jurídica valores esenciales del sistema republicano como la división de poderes y el respeto irrestricto de las atribuciones legislativas garantizadas en la Constitución de la Provincia de Misiones.

Cabe aclarar en primer término, compartiendo en este caso el mismo criterio del Colegio antes citado, que la postura aquí adoptada no importa de modo alguno el rechazo de la oralidad objetivamente considerada respecto de los procesos no penales ni el desconocimiento de los beneficios de la concentración, inmediatez y celeridad producto de gestión del caso por parte del juzgador, que aquella conlleva.

Sin embargo, advertimos que las numerosas modificaciones procesales introducidas por la Acordada aludida ponen en juego no solo valores republicanos esenciales, sino también facultades reservadas al Poder Legislativo en el art. 101 inc 19 de la Constitución Provincial, por lo que entendemos que corresponde vuestra intervención, a los fines de que cualquier reforma que se pretenda realizar al Código de Procedimiento Civil y Comercial, sea debatida en el ámbito parlamentario, con plena participación del Colegio de Abogados de Misiones.

Que en orden a ello se pone de relieve la trascendencia de la participación de los Colegios de Abogados en todo análisis normativo en que se encuentre en juego la administración de justicia. En tal sentido destacamos el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 16 de Diciembre de 2021, en autos Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otro c/ EN –ley 26.080-dto 816/99 y otros s/ proceso de conocimiento; CAF 29053/2006/CA1-CS1; en el que expresamente se señaló: “...los Colegios de Abogados cumplen una función importantísima en la defensa de la Constitución, y en particular del sistema republicano, de la división de poderes y la independencia del Poder Judicial.”

Por último, ponemos en su conocimiento que hemos enviado comunicación al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, exhortando a que acceda a suspender la aplicación de la Acordada antes aludida y se convoque a un debate amplio y de carácter legislativo con intervención de todos los operadores del derecho, de modo que la oralidad brinde el avance buscado siendo producto del consenso generado entre todos aquellos comprometidos con un efectivo mejoramiento de la administración de justicia.-

Sin otro particular, y a la espera de una pronta intervención del Poder Legislativo que posibilite superar el conflicto judicial planteado, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa-Secretario, Dr. José Luis Lassalle-Presidente”**

-La Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) Rechaza el proyecto sobre sucesiones administrativas

La Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) manifiesta su absoluto rechazo al proyecto presentado por el Dip. Martín Tetaz ante la Cámara de Diputados de la Nación por el cual promueve la regulación de procedimientos administrativos sucesorios mediante la intervención de un ente dependiente del Poder Ejecutivo Nacional-

El traspaso de los procesos sucesorios de la órbita judicial a sedes administrativas atenta contra la seguridad jurídica y el interés de la ciudadanía a actuar en base a la certeza y legitimación de sus derechos reconocidos por los jueces y juezas, únicos investidos de facultades jurisdiccionales.

La hora actual obliga a todos en general y a nuestros representantes muy especialmente, a actuar con la mayor responsabilidad, evitando prodigarse en satisfacer expectativas personales, necesidades políticas del momento o intereses corporativos de cualquier naturaleza que no sean las verdaderas necesidades de la ciudadanía.

Por ello desde la abogacía organizada de todo el país instamos a los Sres. Diputados de la Nación a desechar liminarmente el proyecto en cuestión resguardando de tal modo el interés general.

La FACA en representación de los ochenta y dos Colegios Consejos y Asociaciones que la componen renueva al mismo tiempo su compromiso de defender las incumbencias de la abogacía, y a través de su ejercicio, garantizar a todos y todas el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva de sus derechos.

Dr. Marcelo C.C. Scarpa Dr. José Luis Lassalle

Secretario Presidente

## **-INCORPORACION DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**

En un acto realizado en la sede de FACA, el día 29 de mayo se procedió a la firma de un Convenio, que se transcribe:

### **ACUERDO COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL Y LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS.**

Entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (en adelante “FACA”), representada en este acto por su Presidente Dr. José Luis Lassalle, designado por la Junta de Gobierno del 16 de diciembre de 2021 conforme el resultado del acto eleccionario celebrado en la misma fecha; con domicilio en Avda. de Mayo 651, piso 2°, C.A.B.A. (representación que se acredita con Acta de Asamblea, IV Reunión de Junta de Gobierno 2021 – Anexo I), por una parte, y el COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL (en adelante “CPACF”), representado en este acto por su Presidente Dr. Ricardo Gil Lavedra, designado para el período 2022/2024, con domicilio en Avda. Corrientes 1441, C.A.B.A. (representación que se acredita con el Acta de Proclamación de Autoridades del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, de fecha 8 de junio de 2022, Escritura Pública N° 28 pasada ante el escribano público Luis A. Asenjo Anexo II), por la otra parte; declaran, lo siguiente:

Primero: Que ambas Instituciones coinciden en la necesidad de consolidar definitivamente la unidad de toda la abogacía del país en procura de la defensa de los mismos fines y objetivos que se identifican plenamente con los esbozados en las normas estatutarias de la FACA y los que llevaron a la creación del CPACF a través de la Ley 23.187.



Segundo: Que la unidad de todos los Colegios, Consejos y Asociaciones de la abogacía organizada, bajo una estructura federal, igualitaria y con paridad de género, resulta imprescindible para la mejor y más eficaz defensa del libre ejercicio de la profesión, y de la dignidad de los abogados y las abogadas que, en todo el territorio nacional, contribuyen a la paz social, permitiendo con su diaria labor el acceso a la justicia de la ciudadanía toda.

Tercero: Que de igual modo esa integración favorecerá la consecución de otros objetivos, como el control del ejercicio profesional y la observancia de las normas de conducta exigibles a todo buen abogado o abogada; coadyuvar al constante mejoramiento del servicio de justicia en todas las jurisdicciones, mejorar la composición y desempeño de la magistratura, enaltecer el concepto público de la abogacía y la evolución y progreso de la legislación en todos los ámbitos.

Cuarto: Que sólo una abogacía unida y sólidamente conformada permitirá asumir los desafíos de la actualidad y los que de manera acelerada se presentarán en el futuro inmediato a partir del incesante desarrollo tecnológico y de la inteligencia artificial, que impactarán en el modo de pensar y ejercer la profesión de abogado y el desarrollo del derecho. En ese orden la colegiación deberá realizar su aporte para el mejoramiento en la formación de los nuevos profesionales del derecho y la capacitación permanente, acompañando a través de una intensa actividad académica la actualización continua, el uso de nuevas herramientas, y el desarrollo de nuevas habilidades.

Quinto: Que en virtud de lo dispuesto por la Ley 23.187 y las acordadas 54/85 y 37/87 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es competencia exclusiva y excluyente del CPACF la inscripción y el otorgamiento de la matrícula a los abogados y abogadas para actuar ante los Tribunales Federales, Nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sexto: Que el Consejo Directivo del CPACF en su sesión del 22 de mayo de 2023 aprobó la reincorporación a la FACA a partir del 1 de julio de 2023, en calidad de socio activo -entidad de la que formó parte entre los años 2000 y 2008- reconociendo las normas estatutarias que rigen su vida institucional, en la medida que no contraríen el alcance de las disposiciones legales que regulan su funcionamiento, y sin que esto implique, en modo alguno, renunciar o limitar su propia autonomía. Por su parte FACA expresa la aceptación y beneplácito de su Mesa Directiva en tal sentido, comprometiéndose -a los fines previstos por el art. 3 de sus Estatutos-, a poner este acuerdo a consideración y ratificación de la próxima Junta de Gobierno, que tendrá lugar el día 2 de junio del corriente año en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Séptimo: Que ambas partes establecen de común acuerdo que la cuota anual a pagar por el CPACF a la FACA a partir del 1 de julio de 2023, será igual a la que pague el Colegio que más deba aportar en ese concepto en cada período. A los fines de lo establecido en el Art. 7 del Estatuto de la FACA se deja constancia que el CPACF no adeuda suma alguna en concepto de cuotas y contribuciones.

Octavo: Que la FACA designará a un delegado del CPACF como uno de sus representantes ante el COADEM (Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur), donde se analizan entre otras cuestiones el ejercicio profesional temporario en el ámbito del Mercosur, Decisión CMC 25/03, regulado por la Ley 26.800. Ello también implica la intención de analizar en forma conjunta y coordinada la incorporación a los acuerdos que pueda realizar el Mercosur con la representación de profesionales de la Unión Europea.

Noveno: Que ambas Instituciones asumen el compromiso de actuar coordinadamente en la organización de las elecciones para la designación de los representantes del estamento de la Abogacía en el Consejo de la Magistratura de la Nación y la integración de la Junta Electoral que fiscalice el acto eleccionario, mientras exista un padrón nacional unificado. Asimismo, también se comprometen en actuar en forma coordinada para el mejor cumplimiento del enjuiciamiento de

los integrantes del Ministerio Público Fiscal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.946.

Décimo: Que es un objetivo de ambas partes trabajar en la unificación de un Registro de Sanciones Disciplinarias a profesionales, que sean condenados por los distintos Colegios, de acuerdo con los procedimientos de los Tribunales de Ética que rigen en cada jurisdicción del país.

Décimo primero: Que es un propósito también de ambas partes organizar en el futuro congresos, ateneos o jornadas que se refieran a la defensa de las incumbencias profesionales, o de cualquier otra naturaleza vinculados a los fines y objetivos de la colegiación legal.

Décimo segundo: Asimismo las partes acuerdan la creación de una Comisión de Cuestiones Institucionales, integrada por los presidentes de FACA y del CPACF y tres (3) integrantes de cada institución que tendrá como objetivo la realización de las tareas aludidas en el Punto Noveno, como así la coordinación de la labor de los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento previsto en la Ley 24.946, y la elaboración de opiniones o dictámenes que deban producirse a solicitud del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo o Poder Judicial de la Nación en temas institucionales y/o vinculados a la abogacía. De igual modo, recibirá los informes de los representantes de la abogacía en el Consejo de la Magistratura de la Nación y leharán llegar a éstos las inquietudes y propuestas que interesan al estamento que representan. Asimismo, analizarán y decidirán el curso de acción respecto de aquellos temas que resulten trascendentes para el ejercicio profesional.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2023.-

**Dr. José Luis Lassalle**

**Presidente de FACA**

**Dr. Ricardo Gil Lavedra**

**Presidente del CPACF**

Ante la II Junta de Gobierno de la Federación se anunciara la reincorporación del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal a la FACA.

Continúa el Presidente informando acerca de la situación del proyecto de ley de Sucesiones

Administrativas. Manifiesta que se presentó un documento en rechazo a éstas, y que desde el

Consejo del Notariado Argentino aclararon que no habían participado en la iniciativa. Asimismo,

el Dr. Lassalle informa que desde la Mesa Directiva se pusieron en contacto con autoridades de

la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados. Se abre debate y se insiste en la necesidad

de que desde cada Colegio se entable diálogo con sus respectivos diputados.

Respecto al proyecto de Ley antilavado que pretende incluir a los abogados como sujetos

obligados frente al UFI, manifiesta el Presidente que se ha realizado una presentación conjunta

con el Dr. Gil Lavedra, solicitando audiencia en la cámara.

## **-II JUNTA DE GOBIERNO EN CIPOLLETTI**

El 3 de junio se realizó con la asistencia de más de 40 Colegios Federaos, la II Junta de Gobierno de la FACA, en el Colegio de Abogados de Cipolletti.

Abre la reunión el Presidente del Colegio anfitrión, Dr. Raúl Franco, quien da la bienvenida, luego de lo que se procede a la entonación de las estrofas del Himno Argentino. Con la presencia del intendente de Cipolletti, Dr. Claudio Di Tella quien da la bienvenida, y agradece la participación a las autoridades nacionales presentes, y al Dr. Raúl Franco por poner a la ciudad en un lugar tan importante; agradece también a los visitantes. Manifiesta la importancia de las instituciones y la colegiación y queda a disposición. Estaba presente también, la Presidenta del Consejo Deliberante, Dra. Silvana Larralde, quien menciona que se declaró la reunión de Junta de Gobierno de interés institucional desde el cuerpo legislativo. Comenta acerca de los graves femicidios ocurridos en la ciudad y pide acompañamiento de FACA para seguir pidiendo justicia. A continuación toma la palabra el Dr. Franco, quien agradece a la Dra. Larralde la declaración de interés de las jornadas. Agradece a la Mesa Directiva de la Federación por la confianza depositada en su Colegio para el desarrollo de la Junta. Agradece asimismo a los Colegios de la Región FACA Patagonia el apoyo brindado. Agradece también al Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, que mediante resolución declaró de interés la reunión de Mesa Directiva y la Junta de Gobierno.

Acto seguido, hace entrega de una placa al Presidente de la Federación, José Luis Lassalle quien agradece el cálido recibimiento a la ciudad, y , manifiesta la importancia de practicar el federalismo que ha caracterizado siempre a la FACA. Hace entrega de una placa al Dr. Raúl Franco, para el Colegio del Alto Valle Oeste. Acto seguido, pone en consideración la propuesta de la Sra. Pta. del Consejo Deliberante, consistente en que la FACA apoye el pedido de justicia por los femicidios ocurridos en el último tiempo, y se aprueba por unanimidad. Reconoce al STJ de la provincia de Río Negro, manifestando que no es habitual que las autoridades locales estén presentes en la apertura de las sesiones y mucho menos que el Poder Judicial y los miembros del Superior Tribunal de Justicia reciban a las autoridades de FACA, como ocurrió vía zoom. La Vicepresidenta 1o, Dra. Tschieder, hace suyas las palabras de agradecimiento del Dr. Lassalle. Asimismo, felicita a los Colegios por el esfuerzo de trasladarse hasta la ciudad de Cipolletti para participar de la Junta.

## **-HOMENAJE**

En la II Reunión de Junta de Gobierno se rinde un homenaje a la memoria del Dr. Francisco Muñoz. El Dr. Lassalle, recuerda su militancia por los Derechos Humanos, y su paso por la FACA como Presidente de la Comisión de Defensa de la Defensa. Menciona que habiendo ejercido la presidencia del Colegio de Abogados de San Martín, fue el Presidente más joven de la Provincia de Buenos Aires. Recuerda a su vez su trabajo como Procurador Penitenciario de la Nación, a través del que continuó vinculado a la FACA por intermedio de la Comisión de Política Criminal y Servicio Penitenciario.

## **-VISITA AL C.A. TRELEW**

El Dr. José Luis Lassalle visitó, conjuntamente con la Vicepresidenta 3o, Dra. María Eugenia Loiacono., el Colegio de Abogados de Trelew, con motivo de la inauguración de la nueva sede del Colegio.

## **-VISITA AL C.A.COMODORO RIVADAVIA**

El Dr. Lassalle realizó una visita protocolar al Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia.

## **-SITUACION EN MISIONES**

**El C.A. de Misiones planteo a FACA la inconstitucionalidad de la modificación del Código Procesal de la provincia por parte del Superior Tribunal de Justicia mediante resolución. La FACA, oportunamente, envió un escrito acompañando al Colegio en su pedido de diálogo y en su reclamo de legalidad, legitimidad, y medios empleados para la reforma.**

#### **- ANSES-C.A.SALTA**

El I Colegio de Salta requirió a FACA que lo acompañe en el planteo judicial presentado a partir de la Circular 22/23 de ANSES. La Federación se presentó como amicus curiae en el juicio, solicitando la suspensión de la aplicación de la Circular. Con anterioridad a la publicación de la Circular 22/23, la FACA se reunió con directivos de ANSES, a la que además del Presidente asistió el Sr. Secretario Marcelo C.C. Scarpa, el entonces miembro del triunvirato que presidía la Comisión de Seguridad Social Dr. Cifuentes, el Dr. Bienvenido Basalo y el Dr. Jorge Frega. En la reunión se increpó a los directivos por la publicidad maliciosa de la Ley de Pago de Deuda Provisional, que incluía dentro de los logros de la normativa la prescindencia de los abogados para el trámite, y éstos se comprometieron a eliminarla. Asimismo, se reclamó por la imposibilidad de conseguir turnos que estaban viviendo los abogados previsionaristas. A este respecto, se les informó que esto se debía a que los abogados estaban ingresando al sistema desde una opción incorrecta a los fines de solicitar el turno.

#### **-PROYECTO DE LEY DE SUCESIONES ADMINISTRATIVAS**

Sobre la situación del proyecto de ley de Sucesiones Administrativas, se presentó un documento en rechazo a éstas, y desde el Consejo del Notariado Argentino aclararon que no habían participado en la iniciativa. Asimismo, la Mesa Directiva se puso en contacto con autoridades de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados. El 15 de setiembre de 2023 se emitió una Declaración sobre el tema. Se abre debate y se insiste en la necesidad.

#### **-PROYECTO DE LEY ANTILAVADO**

Respecto al proyecto de Ley antilavado que pretende incluir a los abogados como sujetos obligados frente al UFI, se ha hecho una presentación conjunta con el Dr. Gil Lavedra, solicitando audiencia en la cámara.

#### **-CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS**

##### **XX CONFERENCIA NACIONAL DE LA ABOGACÍA**

A 40 años del retorno a la democracia, los desafíos de la Abogacía en la era digital 28, 29 y 30 de junio CABA

##### **BALANCE XX CONFERENCIA NACIONAL FACA 2023**

Cantidad de asistentes + de 250

14 provincias representadas: Santa fe, Chubut, San Luis, San Juan, Provincia de Buenos Aires, Rio Negro, Tucumán, Mendoza, Entre Ríos, Corrientes, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén, y Cordoba.

31 Colegios asistentes: Ciudad de Buenos Aires, AABA, Entre Ríos, Mercedes, Rio Gallegos, Sarmiento-Chubut, Santa Fe, San Luis, San Juan, Morón, Tucumán, La Matanza, La Plata, San Nicolás, CPACF, Zapala, Quilmes, San Isidro, Azul, Junin, Alto Valle Oeste, Bariloche, Venado Tuerto, Rio Gallegos, Cordoba, Pergamino, San Martin, Comodoro Rivadavia, Moreno gral Rodríguez y Reconquista.

Representaciones internacionales: Presidente Colegio de Montevideo Dr. Pescadere

Otras instituciones y/o asociaciones: FUNDEJUS, Consejo Federal del Notariado, Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de BS AS, Consejeros de la Magistratura de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires, Caja de la Provincia de Buenos Aires.

Cantidad de ponencias: 39

## **CONCLUSIONES**

I- Comisión: "Derecho a la Tutela judicial efectiva y el ejercicio profesional"

Presidencia: Juan Formaro

Relatoría: Mariel Tschieder

1. "Acceso a la justicia ambiental: Es menester delinear políticas tendientes a reconocer que los defensores ambientales actúan en interés público, otorgándoseles una protección especial. Debe considerarse como circunstancia agravante el ataque a un defensor ambiental. Es vital atender a las pautas del Acuerdo de Escazú.

2. Importancia central del derecho ambiental para el desarrollo humano: La protección y el mejoramiento del medio ambiente son cuestiones fundamentales para el bienestar de los pueblos. La protección del medio ambiente es parte integrante del derecho al desarrollo y este debe garantizar la satisfacción de las necesidades de la población actual sin poner en riesgo las de las generaciones futuras.

3. Educación ambiental como herramienta esencial e imprescindible para el desarrollo sustentable: La educación es un instrumento clave para fomentar el desarrollo sostenible y formar a la población en materia de medio ambiente. La meta de la educación y acción ambiental consiste en mejorar las relaciones ecológicas, incluyendo las del hombre con la naturaleza y las de los hombres entre sí. Se impone lograr que la sociedad tenga conciencia del medioambiente, se interese por sus problemas conexos y cuente con la información necesaria para transformar actitudes y trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales y futuros. Dentro de tal contexto las Universidades, en su papel de formadores de los profesionales, tienen la responsabilidad de garantizar la formación de conocimientos y habilidades, así como de motivaciones, actitudes y valores para lograr una efectiva solución de la problemática ambiental.

4. Inconstitucionalidad e inaplicabilidad al fuero laboral de la ley presupuestaria bonaerense: Las normas presupuestarias de la Provincia de Buenos Aires contenidas en los artículos 70 (incisos 1 a 4 y 6) y 71 de la ley 15.394, han sido dictadas transgrediendo la Constitución Provincial y en detrimento del patrimonio de quienes ejercen la abogacía en territorio bonaerense (art. 17 CN), dilatando el cobro de los estipendios profesionales, infringiendo el valladar dispuesto en los artículos 31, 75 inc. 12, 126 y concc. de la Constitución Nacional. Afecta, a su vez, la garantía de la Tutela Judicial Efectiva consagrada en el art. 15 de la Constitución Provincial.

5. Daño ocasional en el contrato de trabajo: La situación de asimetría social, hiposuficiencia económica y subordinación jurídica impone al daño en ocasión del

trabajo como causa objetiva que fundamenta y justifica la existencia de una garantía contractual de seguridad, con la eficacia propia de las obligaciones de resultado.

6. Presupuestos básicos para una tutela judicial efectiva en materia tributaria: Debe simplificarse el sistema tributario en cuanto a la cantidad de impuestos y crearse normas claras. Se impone dotar de mayor competencia al Tribunal Fiscal, con facultades en materia de seguridad social, monotributo, caducidad de planes de facilidad de pago y todo aquello que opere a partir de las vías de hecho de la administración que agravan los derechos de los contribuyentes, con afectación constitucional. El Tribunal debe ser especializado, imparcial y ágil.

7. Derogación de la regla “pague y repita” para la efectividad de la tutela judicial. Redefinición de la política fiscal: Debe dejarse de lado la aplicación de la regla del “solve et repete” como condición básica para el acceso a justicia. Es necesario redefinir la política fiscal, no sólo faz recaudatoria sino también en su faz sancionadora.”

## **II- Comisión: “Nuevas Tecnologías y Derecho”**

**Presidencia: Miguel Jara**

**Relatoría: Ricardo Muñoz**

1. “Las herramientas tecnológicas deben ser consideradas como una oportunidad para el mejoramiento y el enriquecimiento del ejercicio profesional de la abogacía.

2. La abogacía también debe considerar las habilidades que brindan los sistemas de IA a las organizaciones públicas y privadas, mecanismos para que los abogados y abogadas dejen atrás esas tareas repetitivas y reiterativas, y optimicen su rendimiento profesional.3. que actualmente es imperiosa la necesidad de regulación en materia de IA, lo cual ha sido establecido de manera unánime por los ponentes y disertantes, contemplando los distintos niveles de riesgos, tales la normativa europea de reciente vigencia como el reglamento de la UE.

4. que vendrán sistemas de IA generativa, con evidentes riesgos en términos de privacidad, propiedad intelectual, interpretabilidad, entre otros; y es allí donde, deben hacerse los esfuerzos para la regulación (experimental y no invasiva) y especialmente el control humano mediante técnicas de sistemas supervisados.

5. Resulta de gran relevancia, el trabajo por parte de las abogacías en un documento que materialice buenas prácticas de uso de la IA por parte de la abogacía nacional a la luz de las nuevas realidades de esta tecnología.

6. que es imperioso la actualización de la legislación nacional en materia de protección de datos personales, incorporando instituciones tales como el oficial de datos, estudios de impacto sobre tratamiento de datos, en función de los antecedentes del Derecho Comparado, tales como el reglamento europeo, las cartas de los derechos digitales, etc.”

## **III.- Comisión: “División de poderes, federalismo, democracia y principios republicanos”**

**Presidencia: Maximiliano Toricelli**

**Relatoría: Daniel Baraglia**

1. "Acceso a la información pública. La necesidad de que los distintos organismos del Estado atiendan con premura las solicitudes de acceso a la información pública y que en los casos que así no fuere, el poder judicial atienda las presentaciones con celeridad.

2. Federalismo Fiscal. La necesidad de que se fijen reglas legislativas claras en la coparticipación de impuestos entre la Nación y las provincias conforme establece el apartado 4to del inciso 2do del Art. 75 de la CN

3. Consejo de la Magistratura de la Nación. Reformulación en la forma de selección de los postulantes a cargos de la magistratura atendiendo a las capacidades que debe exigirse al juez. Segundo: que la representación de los abogados en la CMN corresponda al estamento de los abogados exclusivamente y no sean cooptados por otros estamentos.

4. La Abogacía como custodia de la institucionalidad. Necesidad de que los abogados profundicen su participación en la defensa de las instituciones de la República y los Colegios e instituciones de la abogacía sean un aval en tal sentido."

#### **IV.- Comisión: "Abogacía, incumbencias y colegiación legal"**

**Presidencia: Miriam Ivanega**

**Relatoría: Eloísa Raya de Vera**

1. "Declarar apoyo al Reglamento elaborado por el COADEM para instrumentar la Decisión 25/03 sobre el ejercicio temporario de la profesión en el ámbito del Mercosur;

2. Declarar apoyo a los proyectos de instrumentación de una futura Corte Mercosureña;

3. Apoyar, recomendar, difundir e impulsar el Anteproyecto de Ley de Libre Ejercicio de la Abogacía, presentado por el Dr. Carlos López de Belva, cuyo texto ya fuera aprobado en Juntas anteriores (se acompaña como anexo);

4. Incentivar e impulsar un nuevo proyecto de colegiación legal para la Provincia del Chaco;

5. Rechazar enérgicamente el proyecto sobre sucesiones administrativas y/o notariales por ser inconstitucional y avasallar incumbencias de la abogacía; y 6) Incentivar la formación continua de la abogacía joven."

#### **V- Comisión: "Propuestas legislativas a favor de la Abogacía, de la ciudadanía y de una mayor institucionalización del país"**

**Presidencia: Dra. Fabiana Malatesta**

**Relatoría: Dra. María Eugenia Loiácono**

"Propuestas parlamentarias:

1- Adecuar la norma sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas y la interpretación del elemento beneficio, en la lucha contra la corrupción.

2- La incorporación del artículo 661 Bis, y la modificación del artículo 669 del Código Civil y Comercial, para que ya no sea necesario constituir en mora al deudor alimentario.

3- Revisión legislativa del proceso de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes.

- 4- Legislar sobre el vacío legal del sobreendeudamiento de las y los particulares
- 5- Legislar sobre la conformación de los Sistemas Penitenciarios autónomos con capacitación permanente de las y los trabajadores, como requisito obligatorio para la defensa de los Derechos Humanos.
- 6- Incorporación de la evidencia digital al Código Procesal Penal de la Provincia de Salta.
- 7- Facilitar a la ciudadanía, el acceso a la justicia en el ámbito del consumo desde el contrato de arbitraje, modificando los artículos 7; 9 y 16 del Decreto 276/98. Los artículos 39 al 41 de la Resolución 65/18. Derogar los inc. c) y d) del artículo 1651 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 8- Incorporar el trabajo mediante plataformas digitales a la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, como garantía de efectividad de los derechos laborales a la luz de las nuevas tecnologías.
- 9- Prohibir la utilización del inexistente Síndrome de alienación parental (SAP) en los procesos donde mediara violencias, según recomendaciones de la ONU.
- 10- Legislar disponiendo la inmovilización de partidas y actas del Registro Nacional de las Personas, para garantizar el derecho a la dignidad y a la intimidad.
- 11- Incorporar la capacitación Ley Micaela N° 27.499 y Ley Yolanda N° 27592 en la ley de educación superior y en el ejercicio profesional
- 12- Modificación de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo en su artículo Art.212, 4o párrafo; a fin de ampliar la protección de las y los trabajadores sin disminuir el patrimonio de empleadores.

Propuestas de acción para la FACA:

- 1- que intervenga ante autoridades nacionales y de la provincia de Buenos Aires solicitando la eliminación de tributos provinciales que afectan a los honorarios profesionales devengados en juicio, que tienen carácter alimentario.
- 2- que difunda e instaure el Arbitraje como nueva incumbencia profesional
- 3- que se incluya el reconocimiento de la función profesional con perspectiva de género, como esencial para el estado de derecho, reconociendo la existencia de salvoconductos en escenarios de emergencia

Las abogadas y los abogados tenemos la responsabilidad de proponer a quienes legislan, el derecho que nos falta y el derecho que nos duele. Abogamos por un derecho dinámico y sincero, que nos incluya y que sea funcional a las necesidades de la ciudadanía; por una construcción que escuche a todas las voces, donde quienes nos representan sean cabales portavoces de nuestras demandas; comprometiéndonos a generar una forma participativa de la construcción del derecho de manera horizontal, democrática y paritaria, guiada por liderazgos empáticos y amorosos.

Como profesionales de la abogacía, tenemos una posición de privilegio para identificar las inequidades sociales y disponemos del derecho como una herramienta poderosa que construye el futuro y crea realidades, que amplía o restringe, incluye o excluye y que puede atravesar la vida de las personas.”

Fabiana Malatesta Ricardo De Felipe Fernando Díaz Cantón

## **-SEMINARIO DE DERECHO LABORAL Y PREVISIONAL**

Se inicio en el mes de mayo con gran éxito el Seminario de Derecho Laboral y Previsional Dirigido por el Dr. Juan Formaro , a través de Zoom y con la certificación de la Universidad Nac. de Mar del Plata. Informe: Presente a través



de Zoom. Las clases son teóricas y prácticas, brindando un servicio de calidad y utilidad, con un alto nivel académico y con la colaboración de los directivos y personal del C.A. de San Isidro.

#### **-CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION**

En la II Junta de Gobierno expusieron los Consejeros representantes de la Abogacía. Se procedió a leer el informe del Dr. Miguel Piedecabras. Se informó que en fecha 3 de mayo hubo un Plenario en el que se pidió que el Consejo pague la deuda a la FACA por las elecciones, y se sostuvo que el Consejo debería adelantar los gastos en el futuro. Asimismo, se informa que fue aprobado el Protocolo de Prevención en materia de Violencia de Género.

A través de la plataforma Zoom, la Dra. Vazquez y la Dra. De La Torre dieron su informe y respondieron preguntas.-

#### **-HACKEO A LAS CUENTAS DE LA FACA:**

En la II Junta de Gobierno el Presidente de FACA Dr. José Luis Lassalle, anunció que en fecha 18 de Mayo la Federación fue víctima de un hackeo de su cuenta bancaria, a través del que se sustrajeron dieciséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos. Afirmó el Dr. Lassalle que las operaciones constituyen un suceso altamente sospechoso, ya que en el mes de abril el Banco había procedido a bloquear la misma cuenta por movimientos maliciosos de adhesión de cuentas extrañas a la Federación. Informo que se hicieron las denuncias pertinentes de manera inmediata el mismo día en que se tomó conocimiento de los hechos ante la sucursal central del Banco Nación, ante la fiscalía de turno y en la comisaría respectiva, por parte de la Gerenta Dra. Norma Leanza, junto con el Dr. Raúl Lima. Continúa relatando que se solicitó reunión urgente con directivos del Banco Nación, que se fijó para dos días después del robo, de la que participó junto con el Secretario Dr. Marcelo Scarpa y el Dr. Raúl Lima. Que fueron atendidos por la Subgerenta Departamental María I. Marchisio, con quien se convino que, como medida de protección, la cuenta de la Federación continúe bloqueada. Asimismo la autoridad bancaria manifestó que desde la entidad se había procedido al bloqueo de las cuentas de destino del dinero sustraído ilegalmente y que esperaba que la restitución del dinero solicitada por la Federación pudiera concretarse, una vez que se expidieran los departamentos legales y técnicos del Banco Nación.

#### **-ASAMBLEA DEL COADEM**

En el mes de julio se realizó la Asamblea del COADEM, organismo que fue presidido durante los últimos años por la FACA, de la mano del Dr. Ricardo de Felipe. En dicha reunión el Dr. De Felipe fue enormemente reconocido por la gestión desarrollada. En la mencionada reunión se informa que se seguirá trabajando entre los organismos el tema del ejercicio de la profesión en el ámbito del Mercosur. También se reconoce por su trabajo a la Dra. Marisa Falconier, al Dr. Nicolas Diaz, al Dr. Mariano Cane, a la Dra. Diana Moralejo, al Dr. Bienvenido Basalo y al Dr. Diego Dedeu.

#### **-C.A. MARCOS JUAREZ**

El 28 de julio los Dres. José Luis Lassalle y Marcelo Scarpa asistieron a la asunción de las nuevas autoridades del C.A. de Marcos Juárez.

#### **-UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES-UCES**

El 24 de octubre de 2023 el Dr. Jose Luis Lassalle concurrió al 26° Homenaje a los Hombres y Mujeres de la Justicia, durante el cual se entrego el “ Premio Justicia 2023” al Dr. Ricardo Gil Lavedra., en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales -UCES.

#### **-CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES -CGP**

El 27 de octubre el Dr. Marcelo C.C. Scarpa concurrió en representación de la Federación al acto de la Confederación General de Profesionales de la República Argentina, en la sede de APSEE (San José, N° 243,CABA) para celebrar el 50° aniversario de la Confederación y, consecuentemente, realizar la Asamblea Anual Ordinaria que definirá a las nuevas autoridades para el período 2023-24.

#### **-XV CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA FAMILIA**

La Dra. Maria Teresa Maggio concurrió en representación de FACA, al XV Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, realizado los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

...

#### **IV. COMISIONES Y ORGANISMOS INTERNOS**

**COORDINADOR GENERAL: Dr. Carlos Alberto López de Belva**

**COORDINADORES ADJUNTOS:**

#### **-COMISION ASUNTOS REGIONALES Y MUNICIPALES**

“ Sr. Presidente de FACA

Dr. José Luis Lassalle

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de realizar la síntesis de la labor realizada por la Comisión de Asuntos Regionales y Municipales de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en este año 2023.

Para comenzar diremos que se celebraron varias reuniones preparatorias de la actividad de la Comisión.

El viernes 9 de Junio 2023 se realizó la reunión plenaria para tratar el proyecto de ley de autonomía municipal de la provincia de Santa Fe, remitido por Domingo Rondina, con un artículo académico favorable a la posibilidad de establecer la autonomía en el caso de Santa Fe mediante el dictado de una ley, trabajo elaborado por Enrique Marchiaro. La posición de la Comisión fue positiva en cuanto a este u otro proyecto alternativo que surja del debate parlamentario, pero dado las confrontaciones de un año electoral se conjetura que los legisladores provinciales no lleguen a un acuerdo.

También se presentaron dos casos de jurisprudencia, el primero CSJ 1897/2018/RH1 Alpha Shipping S.A. c/ Provincia de T.D.F. A. E I.A.S. s/ contencioso administrativo s/ medida cautelar. Fallo que confirma el plazo de dos años sobre prescripción de multas de impuestos provinciales, remitido por Santiago Tizón. El segundo Municipalidad de San Carlos Centro – Santa Fe. Retracción Intendente, con la intervención de Juan Andrés Pisarello, remitido también por Domingo Rondina, debiendo diferirse el tratamiento de este último por haberse extendido la reunión. Por último se aceptó la propuesta de trabajo del Secretario de la Comisión Osvaldo Camerucci de elaborar un proyecto legislativo de autonomía municipal para la Provincia de Buenos Aires a debatir en próxima reunión.

El viernes 3 de Noviembre 2023 se realizó la reunión plenaria para tratar el proyecto de ley de autonomía municipal de la provincia de Buenos Aires, elaborado al efecto del debate, como proyecto disparador. La reunión contó con representantes de distintos Colegios, profesores y miembros de la Comisión Asesora Consultiva. La Dra. María Gabriela Abalos (Mendoza) propuso que en vez de pensar un solo proyecto de ley para la provincia de Buenos Aires trabajemos en uno abarcando tres, la provincia de Mendoza, la de Bs. As., y la de Santa Fe, que aún no han acogido la manda constitucional. Propuso trabajar en un proyecto con partes comunes y diferenciando lo que tenga de particular cada provincia. La Dra Mariela Uberti (Santa Fe) acordó con la propuesta recordando que el proyecto oficial de ley de autonomía que consideramos en la reunión del mes de junio, no prosperó, y que presentar uno nuevo en nombre de la Abogacía Organizada representada por FACA, puede ser de gran importancia. Néstor Losa (Bs. As.) por su parte acordó y sostuvo, como se expresó, que tenga un breve articulado. Leopoldo Fydika destacó la importancia de elaborar un proyecto concreto simple y claro por encima del aporte de reflexiones de índole académica. Terminando la reunión se invitó a los presentes a reunirnos en el mes de marzo de 2024 para debatir las propuestas de proyectos que al efecto nos alcancen.

Asimismo fueron recibidos y distribuidos trabajos presentados, noticias sobre temas municipales e invitaciones a Jornadas.

Queremos agradecer a las Autoridades de FACA, a todos los Delegados de los Colegios que han asistido en el transcurso del año y que forman parte insustituible de nuestra Comisión, a los miembros de la Comisión Académica Aserora que nos han acompañado. Al Dr. Carlos López de Belva y la Dra. Norma Leanza por su continuo apoyo, coordinación técnica y y difusión de las actividades de nuestra Comisión. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2023.

Director Dr. Daniel Fernando Baraglia

Secretario Dr. Osvaldo Camerucci “

**-COMISION DERECHO INTERNACIONAL/ DEL MERCOSUR/DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -**

“Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2023

Al Sr. Presidente de la  
Federación Argentina de  
Colegios de Abogados  
Dr. José Luis Lassalle  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informar Las actividades que desarrolló la Comisión unificada de Derecho Internacional, Mercosur y Organización Mundial del Comercio durante el año 2023:

Para iniciar el año académico, convoqué a una reunión presencial –con sede en San Luis- y por zoom para el día 10 de Marzo de 2023 a las 10 hs. (en ocasión de la 1ra Junta de Gobierno). Estuvieron presentes el Dr. Ricardo De Felipe (como Presidente del COADEM); el Dr. José Luis Lassalle (Presidente de FACA); el Dr. Manfredo Adolfo Schroeder (en representación del Colegio de Abogados de Moreno-Gral. Rodríguez) y la Dra. Eloísa Raya de Vera (como Presidenta de las Comisiones) y semi presencialmente a través de la plataforma zoom: la Dra. Flavia Medina (en representación del Colegio de Abogados de San Isidro), la Dra. Sandra Bartkoff, la Dra. Silvia Mauro y Analía Passantino (en representación del

Colegio de Abogados de Avellaneda), la Dra. María Andrea Esparza (en representación del Colegio de Abogados de Morón), el Dr. Jorge Violini (en representación del Colegio de Abogados de San Martín y el Dr. Felipe Amormino (en representación del Colegio de Abogados de Rosario). En dicha reunión se contó con la exposición del Dr. Alejandro Perotti sobre las Opiniones Consultivas en el Mercosur y la necesidad de reforma del procedimiento para solicitarlas a nivel nacional.

Los días 20 y 21 de Abril la Dra. Raya de Vera asistió al Congreso del COADEM organizado en el Colegio de Abogados de San Isidro, en la que fue relatora y miembro de la delegación argentina.

Los miembros de la Comisión participaron activamente en la XX Conferencia Nacional de la Abogacía los días 28, 29 y 30 de Junio de 2023 presentando ponencias sobre la igualdad de trato, el libre acceso a la jurisdicción y el derrame de la perspectiva de género en el proceso de restitución internacional de niños/as y adolescentes.

El día 17 de Agosto se diagramó una actividad académica conjunta con la Comisión de Juristas para la Integración Regional (CJIR) sobre el Acuerdo de Asociación Estratégica Mercosur-Unión Europea, brindado a través de la plataforma zoom de la FACA. Esta actividad contó con más de 80 participantes en línea y con la disertación de especialistas del Mercosur y de la Unión Europea.

La Dra. Raya de Vera asimismo estuvo presente el 8 de Julio en la Asamblea General del Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur que se realizó en Foz de Iguazú para presenciar el traspaso de la presidencia pro tempore de Argentina a Brasil junto a la Dra. Gisela Horisch Palacio, la Dra. Diana Moralejo y el Dr. Manfredo Schroeder y apoyar la iniciativa del Presidente saliente Dr. Ricardo de Felipe respecto a la Decisión 25/03 sobre el ejercicio profesional transfronterizo.

El día 2 de Octubre se auspició una nueva actividad conjunta con la CJIR sobre Movilidad ciudadana de estudiantes en el Mercosur (en la plataforma zoom de FACA), la que contó con la participación del Dr. Ricardo de Felipe y de importantes especialistas regionales y gran cantidad de asistentes.

Se prevee una próxima reunión bajo la modalidad virtual para el día 30 de Noviembre a las 15 hs.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la consideración más distinguida.

Eloísa B. Raya de Vera

Directora Comisión de Dcho. Internacional/del Mercosur/de la Organización Mundial del Comercio de FACA

## **-COMISION DE EDUCACION LEGAL Y HABILITACION PROFESIONAL**

Coordinador Ambrosio Luis Bottarini

La comisión cuenta con 18 miembros. Las reuniones se han realizado de manera virtual. Habiéndose fijado un reunión mensual A pedido del coordinador de comisiones, para que nos expidiéramos sobre las ponencias presentadas en la conferencia nacional la misma fue tratada con intervención de la Dra. Fabiana Malatesta y la participación de la autora de la ponencia la Dra. Débora Sabrina Galán. de ello se derivó el dictamen que fuera elaborado por los miembros de la comisión Dra. Nina Noriega y el Dr. Fernando Varela. dictamen que se acompaña.

“Señor Presidente

F.A.C.A  
Dr. Jose L. Lasalle  
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de manifestar una ponencia acordada en el seno de esta Comisión Asesora a partir de una inquietud planteada por la Dra. Debora Galán con relación a la conveniencia y necesidad de incorporar efectivamente en los procesos de formación de las y los graduados universitarios, una apropiada concientización referida a los motivos y fundamentos de la Ley nacional 27499, conocida ab initio como "Ley Micaela", en doloroso recuerdo del femicidio de una adolescente, hecho que conmovió a la opinión pública y produjo la modificación legislativa del Código Penal con la incorporación de una figura típica específica.-

Si bien el flagelo social de la violencia de género era visible, lamentablemente no estaba suficientemente concientizado en nuestra sociedad así como en la sociedad global, por lo que la ley constituyó un paso fundamental, sino para lograr definitivamente la modificación de las conductas, para hacer justicia a la víctima.

Consideramos que el factor más importante es enseñar a todos los ciudadanos sobre el respeto a la mujer, la tolerancia hacia quien manifiesta una sexualidad diferente y fundamental erradicar todo tipo de violencia, particularmente hacia la mujer en base a su condición más vulnerable frente a un hombre. Dentro de ese marco nació la "ley Micaela", como herramienta educativa sobre la no violencia hacia las mujeres y otros géneros. Esta norma plantea la necesidad de generar capacitación en estos temas en todos los espacios públicos, sea para quienes trabajan, pero también para quienes educan y se educan.

Por ello, contar con este tipo de formación en las materias del currículo de las carreras universitarias, ayudaría a crear conciencia y acciones que faciliten erradicar todo tipo de violencia y construir una sociedad más justa y equitativa. Esta tarea habrá de quedar delegada a los actores específicos en tales funciones, sea en común trabajo entre el Ministerio de Educación, la Secretaría de Políticas Universitarias y fundamentalmente, el emerger desde los acuerdos de los Rectores de Universidades Públicas y Privadas estándares e indicadores que incluyan estudios de contenidos sobre la temática.

Es necesario concientizar y educar para la paz, en particular hacia los sectores vulnerables como son mujeres, menores y tercera edad. La violencia de género es a nivel global un flagelo que se profundizó durante la pandemia Covid 19. Por lo tanto, nuestras universidades a través de sus rectores, deberían crear herramientas para formar en la no violencia a sus estudiantes, pues ellas como acciones sistemáticas o aisladas no alcanzan así para evitar la violación de la libertad de las víctimas y la vigencia de los derechos humanos.

Cabe agregar que en esa misma dirección, esta Comisión ha reflexionado sobre todo posible daño que se efectuó al medio ambiente, que es nuestra única y común casa. Por ello, la importancia de la llamada "ley Yolanda", número 27592, cuyo artículo 1º exhibe su relevancia también en el proceso de formación universitaria, al prescribir que: "la presente ley tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñen en la función pública".

En consecuencia, hemos acordado en que resulta recomendable exhorta también a los Rectores de las Universidades de gestión Pública y Privada, que gestionen contenidos en las asignaturas de estudios tendientes a generar conciencia y acciones en la protección del medio ambiente así como actitudes que contribuyan a mejorar nuestro hábitat terrícola.

Con las presentes reflexiones y consecuentes conclusiones elaboradas durante las sesiones que esta Comisión dedicó a las expuestas temáticas, instamos a la Mesa Ejecutiva y a la Junta de Gobierno de nuestra Federación a adoptar las posiciones y acciones requeridas conforme lo dictaminado.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente"

En la última reunión, se resolvió organizar una jornada con otras comisiones de FACA, ante intromisión de la tecnología tanto en la enseñanza del derecho, en el ejercicio profesional que ha modificado el quehacer diario del abogado y de la Administración de justicia. Por ello se encuentra en consideración de la comisión para determinar fecha (2024) y el temario a tratar..

Por último es dable reconocer la rápida y buena predisposición para convocar las reuniones virtuales de los Dres. Carlos López de Belva y Ricardo Bianchi. Buenos Aires, 30(10/2023).

## **-COMISION DERECHO DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO**

COORDINADOR: OSVALDO BASSANO

“Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2022.- Señor Presidente de la Mesa Directiva de FACA Dr. JOSÉ LUIS LASSALLE S / D.- Me dirijo a Ud. en mi calidad de Director de la Comisión de Derecho del Consumidor y del Usuario de FACA, a efectos de hacerle llegar el INFORME ANUAL 2022/2023 de las distintas actividades realizadas por esta comisión.- Las reuniones que al comienzo fueron virtuales solamente, posteriormente se resolvió hacerlas mixtas, es decir en forma virtual y presenciales.- Es de destacar que de esta forma se logró una nutrida concurrencia de los colegios del interior del país, que demuestran su interés en el tema, pero que las distancias lo impedían.- Esta Comisión había implementado la reunión en distintos colegios asociados, así venía desarrollando el tratamiento de temas locales y nacionales que ameritaban tratamiento en Derecho del Consumidor.- A razón de ello desde Noviembre 2022 a Noviembre 2023 se realizaron reuniones en distintos colegios con una nutrida intervención presencial y virtual. Así se desarrollaron actividades en los Colegios de Paraná, Provincia de Entre Ríos el 26 de Noviembre de 2022, en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el 14 de Abril de 2023, en la sede de FACA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 7 de Julio de 2023, el 4 de Agosto de 2023 en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el 8 de Septiembre de 2023 en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes. Se proyecta una próxima reunión en el mes de diciembre del corriente año en el Colegio de Abogados de Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires.- Dicha modalidad se realiza los efectos de federalizar esta Comisión y sus problemáticas y que se continuarán en el año 2024, según se resuelva en cada plenario que se reúna en el interior del País.- Se agradece los esfuerzos que se implementaron en cada reunión por parte de la Federación, de los Colegios asociados y de los colegas delegados y por fin el excelente servicio que con la Colaboración del Secretario Académico Dr. Carlos Lopez De Belva nos prestó y que solucionó desde el año pasado toda la problemática de las reuniones.- 2 Varias reuniones fueron enriquecidas por la presencia en las mismas del Presidente de la Federación Dr. José Luis Lasalle, jerarquizándolas, inclusive con su opinión y participación. Algunas de las reuniones y jornadas realizadas son las siguientes: 1°) Se realiza Reunión de la Comisión en forma presencial y virtual el 26 de Noviembre de 2022 en el Colegio de Abogados e Paraná, Provincia de Entre Ríos, con la participan en la reunión el Dr. José Luis Lasalle Presidente de la F.A.C.A., el Dr. Osvaldo Romero Director del Instituto de Derechos del Consumidor del Colegio de Abogados de Paraná, la Dra. Rosina Córdoba del Colegio de Paraná Entre Ríos, por la provincia de Buenos Aires lo hacen: el Dr. Matías Italiano del Colegio de Bahía Blanca, el Dr. Rodolfo Gómez Leonardi del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, la Dra. María Celeste Piccone del Colegio de Abogados de Junín, la Dra. Celeste Afriol del Colegio de Abogados de San Martín, el Dr. Fernando Voces del Colegio de Abogados de San Isidro, la Dra. Sandra Leoncini del Colegio de Abogados de La Matanza, por la provincia de Santa Fe: la Dra. Laura Mallorans, la Dra. Victoria Rigali y el Dr. Carlos Fernández del Colegio de Abogados de Santa Fe, la Dra. Liliana Urrutia del Colegio de Abogados de Rosario, por la provincia de Córdoba: el Dr. Exequiel Vergara y el Dr. Darío Di Noto de la ciudad de Córdoba, la Dra. Camila Baschetti del Colegio de Abogados de Marcos Juárez, el Dr. Ricardo E.

Danuzzo del Colegio de Abogados de la provincia y ciudad de Corrientes, la Dra. María Eugenia Camacho del Colegio de Abogados de la ciudad y provincia de Salta. Los temas tratados y los proyectos elaborados oportunamente se elevaron a la Mesa Directiva, son los siguientes: 1º) Planes de Ahorro y crisis en la Defensa del Derecho del Consumidor.- 2º) Consumo Digital y las distintas problemáticas de abuso y estafas al consumidor. 3º) Implementación de un Código de las Relaciones de Consumo en todas las Jurisdicciones al momento de iniciar acciones fundadas en la Materia de Derecho del Consumidor.- 4º) Propuestas de temas por Colegios integrantes de la Comisión.- 5º) Continuar con las reuniones en los Colegios asociados del interior en forma presencial y virtual.- Por la tarde se formalizó una Jornada sobre “Temas Actuales de Derecho del Consumidor”.- 2º) El 14 de Abril del 2023 se reúne la Comisión de Derecho del Consumidor en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en forma presencial y virtual.- 3 Se comienza la reunión presentando a autoridades del Colegio anfitrión a su Presidenta la Dra. María Victoria Lorences, la Prosecretaria y Directora del Área Académica Dra. Mónica Del Bene, a los asistentes a la reunión: la Dra. Celeste Afriol (Colegio de Abogados de San Isidro), El Dr. Osvaldo Romero (Colegio de Abogados de Entre Ríos) Dra. Nayla Antunez , el Dr. Jorge Velazquez y el Dr. Rodolfo Gómez Leonardi del Instituto de Derechos del Consumidor del CALZ y Dr. Gastón E. Bielli de la Comisión de Derecho Informático, en forma virtual lo hicieron: Dr. Exequiel Vergara y el Dr. Darío Di Noto (Colegio de Abogados de la Pcia. de Córdoba) Dra. María Laura Mayoranz (Colegio de Abogados de la Pcia. de Santa Fe), Dr. Damián Vila (Colegio de Abogados de Bariloche Pcia. de Río Negro), La Dra. Teresa de los Ángeles Terluk y la Dra. Anabel Benegas (Colegio de Abogados de la Pcia. de San Juan), Dr. Mauricio Bianchi del Colegio de Abogados de Concaran Pcia. de San Luis), de la provincia de Buenos Aires lo hicieron: Dra. Celeste Afriol (Colegio de Abogados de San Isidro), Dra. Sandra Leoncini (Colegio de Abogados de La Matanza), Dra. Celeste Picone (Colegio de Abogados de Junín), Dr. Fernando Voces y el Dr. Adrián Ganino (Colegio de Abogados de San Martín). Los temas tratados en dicha reunión, son los siguientes 1º) Propuestas de distintos proyectos de normas en el Derecho el Consumidor que se han tratado en la comisión y/o que se puedan tratar.- 2º) Consumo Digital, distintos problemas que afectan a los consumidores en el sistema. 3º) Temas a tratar propuestos por los Delegados de la Comisión.- 4º) Continuar con las reuniones en los Colegios asociados del interior en forma presencial y virtual. Próxima Reunión.- 3º) En la Sede de FACA el 7 de Julio de 2023, donde estuvieron presentes: Dra. Nayla Antunez, el Dr. Jorge Velázquez y el Dr. Rodolfo Gómez Leonardi del Instituto de Derechos del Consumidor del CALZ, el Dr. Exequiel Vergara y el Dr. Darío Di Noto (Colegio de Abogados de la Pcia. de Córdoba) Dra. María Laura Mayoranz (Colegio de Abogados de la Pcia. de Santa Fe), La Dra. Teresa de los Ángeles Terluk (Colegio de Abogados de la Pcia. de San Juan en forma virtual), Dr. Mauricio Bianchi del Colegio de Abogados de Concaran Pcia. de San Luis), Dra. Sandra Leoncini (Colegio de Abogados de La Matanza), el Dr. Adrián Ganino (Colegio de Abogados de San Martín en forma virtual) la Dra. Cecilia Martínez del Colegio de Abogados de San Rafael Mendoza (en forma virtual), El Dr. Roberto Danuzzo del Colegio de Abogado de Corrientes en forma virtual) el Dr. Norberto Darcy de la Asociación 4 de Abogados de Buenos Aires; el Dr. Juan Pablo Zanetta del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, El Dr. Matías Italiano del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, además la Dra. Julia Gomez titular del Centro de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de José C Paz (y en forma virtual investigadores de dicha institución, para tratar el tema de sobreendeudamiento).- Reunidos los señalados en forma presencial y virtual se resolvió para tratar los temas de la orden del día y los estudios de los proyectos a presentar a la Mesa de FACA, se continuará la reunión de la Comisión el Próximo Viernes 4 de Agosto de 2023 a las 14:00 hs. en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, para lo cual se transcribe el temario y el link de Zoom para los que no puedan concurrir.- El temario será: 1) Presentación del Anteproyecto Sobreendeudamiento, consumidor hiper vulnerable, 2) I.A. en las relaciones de consumo y a la vez, realizar y presentar un proyecto de ley para la regulación de Servicios Digitales, tomando como referencia la ley de Servicios Digitales vigente en Europa; 3) Comisión de Seguimiento de sentencias y resoluciones en Relaciones de Consumo 4) reunión de la Comisión en el Colegio de Abogados de Corrientes el próximo 8 de Septiembre del 2023,

donde se reunirá la comisión y se realizará unas Jornadas de Derecho del consumidor con tema a seleccionar.- 4°) El 4 de Agosto de 2023 y como continuadora se reúnen en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora en forma Presencial y Virtual la Comisión de Derecho del Consumidor de FACA con la presencia de la Dra. Victoria Lorences, Presidente de éste Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, las Dras. Nayla Antunez, Francisca Donato y Verónica Cantero, Dres. Osvaldo H. Bassano y Rodolfo Gómez Leonardi del Instituto de Derecho del Consumidor del Colegio anfitrión. La Dra. Sandra Leoncini del C.A. de la Matanza Pcia. de Buenos Aires. Los Dres. Ezequiel Vergara y Darío Di Noto del C.A. de la ciudad y provincia de Córdoba; el Dr. Ricardo Sebastián Danuzzo de la ciudad y provincia de Corrientes; la Dra. Gimena Veglia del C.A. de San Isidro e integrante de la Comisión de Inteligencia Artificial de la F.A.C.A.; los Dres. Fernando Voces y Adrián Ganino del C. A. de San Martín de la provincia de Buenos Aires; El Dr. Norberto Darcy de la Asociación de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; La Dras. María Laura Mayoraz de la Circ. 1ra. de la ciudad y provincia de Santa Fe y Lidia Aida Beatriz Urrutia del C. A. de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; La Dra. Teresita de los Ángeles Terluk del C. A. de la ciudad y Provincia de San Juan; El Dr. Mauricio Bianchi C. A. de Concaran de la provincia de San Luis. 5 5°) Se reúne la Comisión de Derecho del Consumidor de FACA en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital de la Provincia de Corrientes, estuvieron presentes el Presidente de la Federación Argentina de Abogados Dr. José Luis Lassalle y el Presidente del Colegio de Público de Abogados de Corrientes Dr. Pedro José Cotelo, el Dr. Osvaldo Héctor Bassano, titular de dicha comisión y como delegado del Instituto de Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires y el titular de la comisión del Colegio de Corrientes Dr. Ricardo Sebastián Danuzzo. Además de la Dra. Lilian Sawoczck Presidenta del Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes, en forma presencial la Dra. Miriam Morbelli del Colegio de Abogados de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, la Dra. Lorena Romero del Colegio de Abogados de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, La Dra. Teresita de los Ángeles Terluk, del Colegio de Abogados de la Provincia de San Juan, el Dr. José E. Sánchez Martínez, del Colegio de Abogados de la Provincia de Tucumán, Dra. María Paula Arias del Colegio de Abogados de Rosario, de la provincia de Abogados de la Provincia de Santa Fe En forma virtual se encontraban presentes: el Dr. Darío Di Noto del Colegio de Abogados de Córdoba Capital, la Dra. Sandra Leoncini del Colegio de Abogados de La Matanza, provincia de Buenos Aires, Dr. Leonardo Zikievich, del Colegio de Abogados de Zarate Campana, Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Cruz López Guillermon, del Colegio de Abogados de Junín, Provincia de Buenos Aires, Dra. María Laura Mayoraz del Colegio de Abogados de la 1° Circunscripción de la Provincia de Abogados de Santa Fe, Albertina, Dra. Albertina Duba, del Colegio de Abogados de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dra. Viviana Reinieri del Colegio de Abogados de Morón, Provincia de Buenos Aires, Dr. Graciela Rodríguez Trio Colegio de Abogados de Morón, provincia de Buenos Aires, Dr. Adrián Marcelo Ganino del Colegio de Abogados de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, Rafael Luena, del Colegio de Abogados de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Dr. Zanetta Juan Pablo del Colegio Público de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El temario tratado fue: 1) Formación de subcomisiones sobre proyectos de ley 2) Proyectos presentados ante en la XX Conferencia Nacional de Abogados, 3) Círculos de Ahorro Previo y su problemática, 4) Sobreendeudamiento y Fintech; 5) Comisión de Seguimiento de sentencias y resoluciones en Relaciones de Consumo 6) Tema que se quieran tratar en la reunión y que sean de in convencía regional o de interés a los integrantes de la 6 comisión 7) Lugar y Fecha de la próxima reunión que será el 1° de Diciembre de 2023 en el Colegio de Abogados de Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires.- Por fin en todas las reuniones se realizaron Jornadas de Derecho del Consumidor sobre distintos temas en la materia y siempre con nutrida participación que son transmitidos en forma virtual y con la intervención de los delegados de los Colegios integrantes de la Comisión.- Asimismo se logró con acuerdo unánime de la comisión elevar distintos proyectos a la Mesa Directiva y se los expuso en la misma en la reunión que se celebrara en San Nicolás Provincia de Buenos Aires en el mes de Octubre del 2023. Entre otros el PROYECTO DE PREVENCIÓN, SANEAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE



PASIVOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS SOBREENDEUDADOS, Tribunal Arbitral de Consumo, Planes de Ahorro, Regulación de los datos Personales, la creación de una Subcomisión sobre el Seguimiento de sentencias y resolución en Relaciones de Consumo, entre otros y que oportunamente se les elevo a la Mesa en conjunto con las grabaciones de las reuniones.- Se continuarán las reuniones en las distintos Colegios que son Delegados a la FACA, para seguir extendiendo la participación de los colegas e interesando en estos temas que tanto interesan a la colegiación. Se agradece por este medio a la colaboración de los Colegios que han recibido a la Comisión y a la misma Comisión Directiva de FACA y a su Presidente Dr. Lasalle, que siempre ha participado y colaborado con esta importante materia.- Esperamos sea de utilidad a la Colegiación, una materia que se está abriendo paso y tomando un lugar que muchos no le quieren dar. Que amerita la atención debida para mejorar la calidad de vida no solo del consumidor sino del abogado que necesita mejores herramientas en su tarea de defensa de los consumidores.- Saludos Cordiales Dr. Osvaldo Héctor Bassano Comisión de Derecho del Consumidor.-“

### **-COMISIONES DE DERECHO HUMANOS Y COMISION DE DEFENSA DE LA DEFENSA**

“Buenos Aires, octubre 31 de 2023.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

DOCTOR JOSÉ LUIS LASSALLE

AL SEÑOR SECRETARIO

DOCTOR MARCELO C.C. SCARPA

A LA HONORABLE MESA DIRECTIVA

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Coordinador de la Comisión de derechos Humanos y de Presidente de la Comisión de Defensa de la defensa, a efectos de rendir informe de las actividades realizadas desde el 1º de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.-

A efectos de no hacer innecesariamente extenso el presente informe y dado que me desempeño como coordinador de las comisiones asesoras, he venido rindiendo todos los meses informes de las actividades de todas ellas, incluidas obviamente las dos a las que ahora me refiero. Todos esos informes periódicos se encuentran archivados en biblioratos en la sede de la Federación.

Desde hace años, cada la afinidad de ambas comisiones, Derechos Humanos y Defensa de la Defensa, funcionan de manera unificada. En ocasiones, conforme las distintas temáticas, hemos convocado otras comisiones asesoras como Derecho Penal y Procesal Penal y Asuntos penitenciarios.

Algunas actividades se realizan de manera periódica; entre ellas, los actos públicos que se realizan en fecha coincidente o cercana al 24 de marzo y al 10 de diciembre. Se trata de la conmemoración del asalto al poder e instauración del estado terrorista y al aniversario de la declaración Universal de los Derechos Humanos. Se realizan en la Plaza Lavalle, frente al palacio de justicia, en CABA en conjunto con la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, La Asociación Americana de Juristas y la Asociación de Abogadas y Abogados Laboralistas. En los últimos años, he sido honrado por distintas mesas, para representar a FACA.

Creo que es de estricta justicia reiterar en este informe, que será el que coincida con la renovación de nuestras autoridades, que las comisiones de DDHH y de defensa de la defensa, del mismo modo que todas las que integran el bloque de comisiones asesoras, hemos contado con el amplio respaldo de la mesa, en especial su Presidente y su secretario. Esto es especialmente destacable en las cuestiones vinculadas a la defensa por cuanto suelen presentarse caso de extrema urgencia que exigen inmediata respuesta. Recientemente, los casos de los doctores Lucas Esteban Retamozo, de Catamarca y Alberto Nallar, ambos privados de su libertad motivaron la inmediata intervención del Presidente de la FACA, así como de nuestras comisiones las que se pusieron a disposición de ambas instituciones de matrícula.

Durante el período han vuelto a verificarse casos, algunos muy graves, de hostigamientos al ejercicio profesional, ante los cuales ambas comisiones elevaron

propuestas y tomaron contacto con los colegios de matrícula, poniéndose a disposición. Los casos de colegas de Córdoba víctimas de persecución de parte de la empresa Fiat, los de los letrados Bellido León, Risso Patrón, Fabiana Acosta, Juan Pablo Gallego, entre otros, han motivado nuestra intervención y la de la mesa.

Hemos logrado que la XX CONFERENCIA NACIONAL DE LA ABOGACÍA realizada en el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, instara a las instituciones federadas a impulsar el anteproyecto de ley de Libre ejercicio de la profesión y a su difusión entre sus matriculados. Se trata de una tarea pendiente que la pandemia, fundamentalmente, impidió seguir realizando. Es nuestro compromiso hacerlo en el año próximo, convencidos de la necesidad de que se legisle acerca de las garantías del ejercicio de la abogacía para no depender de voluntades individuales y motivaciones coyunturales.

Ratificamos nuestro compromiso con los derechos humanos y con la defensa del ejercicio de nuestro ministerio ante la mesa que cumple su mandato y ante las y los colegas que asumirán en el próximo período.

Sin más, saludo a ustedes con mi mayor consideración y estima

Carlos Alberto López De Belva”

## **-COMISION DE LA ABOGACIA JOVEN**

Presidente: Mariano Cane

AÑO 2022

Habiéndose presentado y oficializado una sola lista llamada “UNIDAD FEDERAL”, finalmente, asume en un acto celebrado en horas de la mañana en la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, sita en Avenida de Mayo No 651, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de marzo del año 2022.

Esta nueva gestión, se compone por el Dr. Mariano Nicolás Cane (Presidente) del Colegio de Abogados de Pergamino, la Dra. María Valentina Bonnet (Vicepresidenta) del Colegio de Abogados de Bell Ville, el Dr. Diego Juan Pablo Reinafe (Vicepresidente Segundo) del Colegio de Abogados de Corrientes, la Dra. Florencia Lujan Cejas (Secretaria) del Colegio de Abogados de Villa Mercedes, el Dr. Renzo Fabián Oliva (Prosecretario) del Consejo de Abogados de Chaco, la Dra. Stefania Fernández (Secretaria de actas) del Colegio de Abogados de San Isidro, el Dr. Rodrigo Álvarez (Primer vocal titular) del Colegio de Abogados de Córdoba, la Dra. Camila Maranessi (Segunda vocal titular) del Colegio de Abogados de Mercedes, el Dr. Julián Martinelli (Tercer vocal titular) del Colegio de Abogados de Río Cuarto, la Dra. Sheila Castro (Cuarta vocal titular) del Foro de Abogados de San Juan, la Dra. Victoria Bonoris (Quinta vocal titular) del Colegio de Abogados de Villa María y el Dr. Lucas Carril (Sexto vocal titular) del Colegio de Abogados de La Plata.

El día 7 de mayo del 2022, se realizó la I Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven en la ciudad de Pergamino (Buenos Aires), y en este encuentro se presentaron los proyectos de Red de Diligenciamiento (propuesto por el Dr. Mariano Cane), Bolsa de Trabajo (propuesto por la Dra. Camila Maranessi), Campaña de Cumplimiento de Normas Éticas (propuesto por el Dr. Juan Ignacio Cruz Matteri), Encuesta sobre la Situación Actual de la Abogacía Joven (propuesto por la Dra. Valentina Bonnet), y Modificaciones al Reglamento y Anexo de la Comisión (propuesto por la Dra. Florencia Cejas).

El 11 de junio del 2022, en la ciudad de Resistencia (Chaco) se celebró la II Reunión Plenaria Anual de esta Comisión, y se aprobó el proyecto de Reformas al Reglamento y Anexo de la Comisión, asimismo se presentaron los proyectos sobre Revista Jurídica (propuesto por el Dr. Juan Ignacio Cruz Matteri) y Protocolo de Defensa de la Abogacía (propuesto por el Dr. Lucas Carril).

El 2 de julio del 2022, el Dr. Cane, junto a delegados de la Comisión, participó de la III Reunión Plenaria de la Abogacía Joven de COLPROBA.

El día 13 de agosto del 2022, se celebró la III Reunión Plenaria Anual en la ciudad de San Juan, y en la misma se aprobó el proyecto de Red de Diligenciamiento.

En la ciudad de San Nicolás, el 18 de agosto del 2022 el Dr. Mariano Cane participó junto al ex presidente de la Comisión, el Dr. Nicolás Díaz, de la Asamblea del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur (COADEM).

El día 1 de setiembre del año 2022, el Dr. Mariano Cane asistió a la reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados en Río Cuarto.

El día 16 de septiembre del 2022, en horas de la mañana, integrantes del Consejo Directivo de la Comisión y delegados y delegadas invitados, participaron de una reunión con el Dr. Carlos Matterson en el Consejo de la Magistratura de la Nación, y en horas de la tarde, se reunieron con el Dr. Juan Pablo Zanetta en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día siguiente se desarrolló la IV Reunión Plenaria Anual en San Isidro, y en esta oportunidad se aprobó el proyecto de Bolsa de Trabajo, de Campaña de Cumplimiento de Normas Éticas, de Encuesta sobre Situación Actual de la Abogacía Joven Nacional, y el proyecto de Lineamientos de Ponencias de Congresos de la Comisión Nacional, asimismo se conformó una subcomisión para trabajar el proyecto de Protocolo de Defensa de la Abogacía.

El 15 de octubre del 2022, el Dr. Mariano Cane participó del Congreso de la Abogacía Joven de FECACOR en Río Cuarto, representando a la Comisión Nacional.

La V Reunión Plenaria Anual se desarrolló en Puerto Iguazú (Misiones), el día 22 de octubre del año 2022, y en dicha reunión se conformó una subcomisión para llevar adelante el proyecto de Campaña de Cumplimiento de Normas Éticas, y en los días posteriores se inició la publicidad para participar del Congreso que se desarrollará en Corrientes, los días 8, 9 y 10 de diciembre del 2022.

Los días 8, 9 y 10 de diciembre del 2022, se realizó el XXIII Congreso de la CNAJ FACA en la ciudad de Corrientes. El día 8 disertaron los Dres. Luis Eduardo Rey Vazquez Y Armando R. Aquino Brito sobre "Informatización de la Justicia, Desafíos Presentes y Futuros". El viernes 9, la Dra. Marta Helia Altabe expuso sobre "Sujetos Vulnerables y Perspectiva de Género", el Dr. Nelson Ramon Pessoa sobre "La Doctrina de la Corte y Comisión IDH sobre la Prisión Preventiva", y el Dr. Mario Antonio Roque Midon acerca de "Constitucionalidades No Declaradas". En horas de la tarde del mismo viernes, se formó una subcomisión de ponencias a cargo del Dr. Juan Ignacio Cruz Matteri (Colegio de Zárate-Campana), la Dra. Florencia Lujan Cejas (Colegio de Villa Mercedes-S.L.), y el Dr. Juan Alberto Arredondo (Colegio de Rosario), quienes presentaron a los/as diferentes jóvenes ponentes, a saber: "Derecho Penal Económico, compliance y la empresa" Dr. Rodrigo Quintana Giles del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción de Corrientes; "Criptomonedas, efectos sociales y jurídicos" Dra. Tamara Sena del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción de Corrientes; "Falta de regulación en el Derecho Penal en los delitos contra la intimidad por medios informáticos" Dr. Benjamín Balmaceda del Foro de Abogados de San Juan; "Hacia una Resolución de Conflictos Laborales con compromiso federal" Dr. Tomás Rano del Colegio de Abogados de San Isidro; "Del contrato de Leasing y la abogacía joven" Dr. Lucas Carril del Colegio de la Abogacía de La Plata; "Inteligencia artificial y sistema de armas autónomo letales" Dra. Emilia Luisa Gómez del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción de Corrientes; "El Arbitraje de Consumo como Resolución Alternativa de Conflictos" Dr. Juan Ignacio Cruz Matteri del Colegio de Abogados Zárate-Campana; "Abogacía Joven Nacional, presente y futuro, y finalizando la jornada "Reflexiones sobre un espacio vital para la colegiación" del Dr. Leandro Vero del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. Terminando el Congreso, el día sábado 10 disertaron el Dr. Jorge E. Buompadre

sobre “La culpa temeraria en los accidentes de tránsito con resultado muerte”, y la Dra. Daniela Dupuy sobre “Cibercrimen y Tecnología”.

Posteriormente, se dio inicio a la VI Reunión Plenaria de la Comisión Nacional, en la misma, se leyeron las conclusiones de las disertaciones que se desarrollaron durante el Congreso, y se comentó sobre los avances en los proyectos de Encuesta, Red de Diligenciamiento, Campaña de Recomendaciones para el Buen Ejercicio de la Abogacía, Defensa de la Abogacía, y se procedió a elegir las sedes para el año 2023, resultando en: 4 de Marzo: Rosario (Santa Fe), 20 de Mayo: Morón (Buenos Aires), 24 de Junio: C.A.B.A., 26 de Agosto: Córdoba Capital, 7 de Octubre: San Rafael (Mendoza), 25 de Noviembre: Colón (Entre Ríos).

## AÑO 2023

El año 2023 inició con la I Reunión Plenaria Anual en la ciudad de Rosario, el día 4 de marzo, en la misma participó el Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, el Dr. José Luis Lassalle. En el transcurso de la reunión, se procedió a informar sobre el desarrollo de los proyectos de Red de Diligenciamiento, Encuesta, Campaña de Recomendaciones, Bolsa de Trabajo y Defensa de la Abogacía.

El día 19 de abril, en el Colegio de Abogados de San Isidro, se desarrolló el Congreso de COADEM, y el presidente de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven FACA, Dr. Mariano Cane, estuvo presente y destacó que el Dr. Nicolás Díaz, ex presidente de esta Comisión, formará parte de la COADEM, en carácter de secretario.

El día 24 de abril se dio lanzamiento, a través de redes sociales, a la Encuesta Sobre la Situación Actual de la Abogacía Joven Nacional.

La Dra. Valentina Bonnet y el Dr. Mariano Cane, participaron virtualmente los días 27 y 28 de abril del II Congreso Internacional de la Juventud, organizado por la Red Académica Internacional integrada por México, Argentina, Guatemala, Panamá y Colombia. En esta oportunidad pudieron disertar sobre la realidad de la abogacía joven nacional.

La II Reunión Plenaria Anual tuvo lugar en la ciudad de Morón (Buenos Aires), el día 20 de mayo del corriente, en aquella ocasión, se dieron las primeras devoluciones de la recientemente lanzada Encuesta. Los proyectos de Bolsa de Trabajo y Protocolo de Defensa de la Abogacía presentaron nuevas modificaciones, y finalmente, sobre la Campaña de Recomendaciones, se iniciaron las primeras grabaciones audiovisuales.

El día 12 de junio, fue lanzado a redes sociales el proyecto de Red de Diligenciamiento.

Los días 28, 29 y 30 de junio, en la XX Conferencia Nacional de la Abogacía FACA 2023, desarrollada en el Colegio Público de la Capital Federal, participaron diferentes delegados y delegadas integrantes de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven, y se destacaron, particularmente, las ponencias presentadas por el Dr. Mariano Cane

(“La revalorización profesional como base de una Abogacía Joven sostenible”), el Dr. Juan Ignacio Cruz Matteri (“El arbitraje como método alternativo de resolución de controversias y su incorporación en los Colegios/Consejos/Foros/Asociaciones de Abogados”), y por la Dra. Sheila Castro (“La inmovilización de partidas de nacimiento como forma de protección de datos personales”).

El día viernes 30 de junio, fue cerrada la Encuesta sobre la Situación Actual de la Abogacía Joven Nacional.

En ocasión de la Reunión de Mesa Abierta organizada por el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal y su Comisión de Noveles, el día 1ro de julio, se reunió la CNAJ FACA, y fue recibida por el presidente del CPACF, Dr. Ricardo Gil Lavedra, y por la secretaria general, la Dra. Alejandra García. Posteriormente, se compartieron los primeros resultados del proyecto de Red de Diligenciamiento y los primeros videos para la Campaña de Recomendaciones para el Buen Ejercicio de la Abogacía. También se comentaron nuevos cambios en el proyecto de Bolsa de Trabajo, y se dio por concluido el proyecto de Defensa de la Abogacía para que sea tratado en el siguiente plenario.

El 14 de agosto, comenzaron a difundirse en las redes sociales de la Comisión Nacional y el sitio web de la F.A.C.A., los primeros cinco (5) videos pertenecientes a la Campaña de Recomendaciones para el Buen Ejercicio de la Abogacía.

La III Reunión Plenaria Anual tuvo lugar en Córdoba, el 28 de agosto del corriente, y coincidió con la reunión de Jóvenes de la Federación de Colegios de Abogados de Córdoba (FECACOR). En esta ocasión, se compartió el análisis de los primeros resultados de la Encuesta, se siguieron grabando videos para la Campaña de Recomendaciones, se hicieron observaciones al proyecto de Protocolo de Defensa de la Abogacía, se informó nuevamente sobre los cambios en el proyecto de Bolsa de Trabajo, y se destacó la acreditación e integración formal de dos (2) delegados del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal. Finalmente, se comunicó la modificación de la fecha del último plenario anual en Colón, Entre Ríos, que será realizado el día 2 de diciembre del corriente.

El 7 de septiembre, inició el curso de Iniciación Profesional en el litigio ante el Fuero Civil y Comercial, que fuera organizado por Editores Rubinzal-Culzoni, la Fundación FUNDESI, la Federación Argentina de Colegios de Abogados y la Comisión Nacional de la Abogacía Joven, con la participación especial del Dr. Mariano Cane. Al mismo asistieron miles de colegas de todo el país.

La IV Reunión Plenaria Anual de la Comisión se desarrolló en la ciudad de San Rafael, Mendoza, el día 7 de octubre, organizada por el Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial de dicha provincia. En esta oportunidad, estuvieron presentes el Dr. Marcelo Scarpa, en representación de la Mesa Directiva de la F.A.C.A., y el Dr. Gonzalo Taboas, presidente del Colegio anfitrión. Aquí se proyectaron cuatro (4) videos nuevos con recomendaciones para el buen ejercicio profesional y se aprobó el proyecto de "Defensa de la Abogacía".

#### PROYECTOS APROBADOS Y PUBLICADOS DURANTE LA GESTIÓN

Reforma del Reglamento de la Comisión Nacional, redactado por la Dra. Florencia Cejas (Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes-S.L.);

Red de Diligenciamiento, desarrollado por el Dr. Mariano Cane (Colegio de Abogados de Pergamino-BS.AS.);

Lineamientos de Ponencias de Congresos de la Comisión Nacional, redactado por la Dra. Florencia Cejas (Colegio de Villa Mercedes-S.L.), con la colaboración del Dr. Leandro Vero (Colegio de Mercedes- BS.AS.);

Encuesta sobre la Situación Actual de la Abogacía Joven Nacional, desarrollado por las Dras. Valentina Bonnet (Colegio de Abogados de Bell Ville-CBA), Antonella Caffaro (Colegio de San Francisco-CBA), Camila Maranessi (Colegio de Mercedes-BS.AS.), Gabriela Menegozzi (Colegio de Rosario-STA. FE), Gimena Galván (Colegio Público de la Capital Federal), Navia Capozucchi (Colegio de Avellaneda-Lanús), Nadia Escudero (Colegio de San Rafael-MZA.) y Florencia Cejas (Colegio de Villa Mercedes-S.L.), y por los Dres. Leandro Jacquet (Colegio de Colón-ENTRE RÍOS), Lucas Carril (Colegio de La Plata), Julián Martinelli (Colegio de Río Cuarto-CBA.), Mariano Cane (Colegio de Pergamino) y Matías Yunis (Colegio de Rosario), y Juan Pablo Reinafe (Colegio de Corrientes);

Recomendaciones para el Buen Ejercicio de la Abogacía, redactado por los Dres. Juan Ignacio Cruz Matteri (Colegio de Zárate-Campana) y Camila Maranessi (Colegio de Mercedes-BS.AS.) y puesto en marcha por el Dr. Mariano Cane (Colegio de Pergamino) con colaboración de las Dras. Valentina Bonnet (Bell Ville), Florencia Cejas (Villa Mercedes), Stefanía Fernandez (Colegio de San Isidro), Sheila Castro (Foro de San Juan), Victoria Bonoris (Colegio de Villa María-CBA), Antonella Caffaro (San Francisco), y los Dres. Rodrigo Álvarez (Colegio de Córdoba), Julián Martinelli (Río Cuarto), Lucas Carril (La Plata) y Leandro Jacquet (Colón-Entre Ríos);

Defensa de la Abogacía, desarrollado por los Dres. Lucas Carril (La Plata), Juan Manuel Soffredi (Colegio de San Nicolás), Rodrigo Álvarez (Córdoba), Juan Romanini (Río Cuarto), Juan Pablo Reinafe (Corrientes), y las Dras. Camila Maranessi (Mercedes-BS.AS.), Cecilia Lara (Colegio de Quilmes), Navia Capozucchi (Avellaneda-Lanús), Sheila Castro (San Juan), Antonella Caffaro (San Francisco), Melanie García (Colegio de La Matanza) y colaboración de la Dra. Florencia Cejas (Villa Mercedes-S.L.).

#### CANTIDAD DE DELEGADOS/AS ACREDITADOS/AS

Desde el inicio de esta gestión y hasta el día de la fecha, se acreditaron sesenta y ocho (68) delegados y delegadas titulares y suplentes pertenecientes a treinta y seis (36) colegios, consejos, foros y asociaciones de abogados del país.

#### **-COMISION DERECHO AMBIENTAL**

La Comisión de Derecho Ambiental de la FACA es un espacio institucional dentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados que desde su conformación en 1993 viene trabajando en el cuidado del medio ambiente a partir de la generación de conciencia sobre la importancia del mismo llevando adelante el tratamiento y debate de cuestiones complejas y actuales propias de la materia ambiental en interdisciplinariedad con otros institutos y comisiones de FACA y con otros actores de la sociedad civil y del sector público. Ha aportado cláusulas ambientales en la reforma constitucional del año 1994, ha elaborado programas de Derecho Ambiental para carreras de grado universitarias- algunos incluso en versión bilingüe- ,ha editado obras y publicaciones, ha acompañado a instituciones de índole pública y privada, emitiendo numerosos dictámenes en la temática que le concierne, ha presentado estudios solicitados por Colegios de Abogados sobre causas ambientales y ha participado en congresos, seminarios, jornadas, conferencias, atinentes a su propio quehacer. Integrada por representantes de las distintas comisiones e institutos de Derecho Ambiental de los 80 Colegios de Abogados de todo el país que conforman la FACA, la comisión es presidida por la Dra. Diana Beatriz Moralejo, quien representa al Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Santa Fe.

Reuniones Comisión de Derecho Ambiental de FACA 2023.- Durante el periodo 2023, se desarrollaron cinco (3) reuniones de la

Comisión de Derecho Ambiental de FACA, en forma virtual, las reuniones se realizaron:

1era. El día martes siete (07) del mes de marzo de 2023, siendo las 19.00 hs. mediante plataforma zoom, se da inicio a la primera reunión del año 2023 de la Comisión de Derecho Ambiental de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (en adelante FACA) Unirse a la reunión Zoom. //-

<https://us02web.zoom.us/j/89311470811?pwd=Q0kzYTNiTFhCVIVsQkRKcG>

5MUFg0dz09 -ID de reunión: 893 1147 0811 -Código de acceso: 067226 2da reunión: día miércoles 10 de mayo de 2023, a de las 19 hs, en forma virtual, Unirse a la reunión Zoom. //-

<https://us02web.zoom.us/j/86158106456?pwd=YjlVakg4bDV3TWVldk1RWWh1bXRKQT09> -ID de reunión: 861 5810 6456-Código de acceso: 549001

3era reunión día jueves 28 de septiembre de 2023, a de las 18 y 30 hs, en forma virtual, Unirse a la reunión Zoom. //-

<https://us02web.zoom.us/j/82512968499?pwd=MzBkQjhUc0lPZlJrOU45WEFOcXRFTU09>- ID de reunión: 825 1296 8499-Código de acceso: 709838

Los temas que tratamos en las reuniones año 2023-

Algunos de los temas tratados en las reuniones de la Comisión de Derecho Ambiental fueron:

□ FEDERALISMO AMBIENTAL. EDUCACIÓN Y AMBIENTE, REFLEXIONES DEL ROL DE LAS INSTITUCIONES. AMBIENTE Y GENERO. -

□ DERECHO HUMANO AL AMBIENTE: ACUERDO DE ESCAZÚ: 1)JUSTICIA AMBIENTAL -PRUEBA. EJECUCIÓN DE SENTENCIA. ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL. DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.OPINIÓN CONSULTIVA CORTE IDH N° 23/17 “DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE”.

□ ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL. GESTIÓN JURÍDICA AMBIENTAL. EL ROL DEL ABOGADO DEL ESTADO AMBIENTAL.

FISCALIZACIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR AMBIENTAL.

□ CONFLICTOS AMBIENTALES. RESPUESTAS DEL DERECHO PENAL Y DEL DERECHO PROCESAL PENAL. DELITOS AMBIENTALES.

PROYECTO DE CÓDIGO PENAL.

□ LOS TIPOS PENALES AMBIENTALES: –ASUNTOS PROCIDIMENTALES PROBATORIOS-DE LAS SANCIONES Y LAS PENAS –RESTAURACIONES DE DAÑOS AMBIENTALES -

□ POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES: BOSQUES NATIVOS.BIODIVERSIDAD. RECURSOS HÍDRICOS. HUMEDALES. CAMBIO CLIMÁTICO –GESTIÓN RESIDUOS DOMICILIARIOS ECONOMÍA CIRCULAR Y SOCIA.

□ EXIGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA: \* NUEVA LEY PARA FRENAR LA VENTA DE PRODUCTOS QUE CAUSAN DEFORESTACIÓN- \* MEDIDAS PARA LA TRAZABILIDAD DE SU PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN ARGENTINA. -

□ EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

□ HERRAMIENTAS PARA LA MEDICIÓN DE LO AMBIENTAL Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLICADAS: Evaluación Impacto Ambiental.

□ El tratamiento de la crisis ambiental en la ENCÍCLICA LAUDATO SÍ, del Papa Francisco. Y LAUDATO DEUM” del octubre 2023-

Dentro de la órbita de funcionamiento de la comisión de Derecho Ambiental de FACA, se realizan congresos y jornadas en los diferentes Colegios de Abogados del país , dentro de los respectivos Institutos de Derecho Ambiental, de cada colegio, donde se participó como asistentes y expositores en temas vinculados con problemas Ambientales y recursos naturales, convocando a distintos ámbitos científico-académicos y educativos, como así también a la comunidad en general, se establece un espacio de intercambio y socialización de ideas, experiencias y miradas en materia de los distintos instrumentos de gestión ambiental entre técnicos, funcionarios, consultores y docentes que trabajan el tema ambiental en los distintos países de América Latina y de la península ibérica; entre otros .-

Se realizaron las siguientes actividades académicas 2023

1)- 22 DE MARZO DÍA MUNDIAL DEL AGUA 2023: se organizó en forma conjunta con el Instituto Derecho Ambiental CASF, una charla referida al día del agua: El agua es la savia de nuestro mundo. De la salud y la nutrición a la educación y las infraestructuras, el agua es vital para todos los aspectos de la supervivencia y el bienestar humanos y para el desarrollo económico y la prosperidad de cada país. Pero gota a gota, este precioso recurso vital está siendo envenenado por la contaminación y absorbido por una sobreexplotación insaciable. El Día Mundial del Agua de este año nos recuerda nuestro papel individual y colectivo en la protección y el uso y gestión sostenibles de este recurso vital para la humanidad en favor de las generaciones presentes y futuras. –“Mensaje del Secretario General año 2023- Antonio Guterres” (Directora de la UNESCO)

2) 05 DE JUNIO DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE: Se celebró el 5 de junio el Día Mundial del Medio Ambiente, de cada año desde 1973 y es la fecha más relevante en el calendario de la ONU para promover la conciencia y la acción ambiental a nivel global. La contaminación por plásticos y sus efectos perjudiciales en la salud, la economía y el medio ambiente no pueden ser ignorados. Se requiere tomar medidas urgentes.

“El flagelo de la contaminación por plásticos es un peligro visible que afecta a todas las comunidades del mundo”-

2)- Jornada organizada por la Comisión de Derecho Ambiental de la FACA y la Federación Argentina de Colegios de Abogados

“CONMEMORANDO EL MES DEL AMBIENTE Día: jueves 22 de junio de 2023

-Hora: 18:00 Recepción de los asistentes-\*Modalidad -Unirse a la reunión <https://us02web.zoom.us/j/82887743384?pwd=ZUdXeHJYdkpiMXB4WEg0V>

E9YTW5HZz09 -ID de reunión: 828 8774 3384-Código de acceso: 499728

\* YOTUBE- PRENSA FACA OFICIAL EN SIMULTANEO

Expositores:

- MARIA BÉLEN ALICIARDI: “Compras públicas: la sustentabilidad se convirtió en condición para exportar a Europa” -Consultora en Compras públicas sostenibles en Banco Interamericano de Desarrollo y a cargo del área de Compras Públicas Sostenibles (CPS) de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) de la Jefatura de Gabinete.

- Dra. Claudia Moray: Acuerdo Escazú por una Justicia Ambiental- Directora Instituto Derecho Ambiental C.A. San Martín- Miembro Comisión Der.Ambiental FACA-

- DR. ANÍBAL FALBO: “La Corte Suprema y la Democracia Ambiental” - Director Instituto Derecho Ambiental Colegio de Abogado de la Plata- Profesor de la Especialización Derecho Ambiental UBA.

2)- Participamos y expusimos en la XX Conferencia Nacional de la Abogacía, que fuera elaborado por este Instituto de Estudios Legislativos. -

“XX CONFERENCIA NACIONAL DE LA ABOGACÍA A 40 años del retorno a la democracia, los desafíos de la nueva Abogacía 28, 29 y 30 de junio de

2023- CABA

I-Comisión: “Derecho a la Tutela judicial efectiva y el ejercicio profesional”

- Tema: Derecho ambiental: Justicia ambiental y Marco Jurídico nacional e internacional-

Fuimos invitados y participo la Comisión en las siguientes actividades:



1)-Comisión de Derecho Ambiental de FACA, hemos participado en procesos diferentes, aunque interrelacionados, que fueron abordados en reuniones nacionales e internacionales trascendentales:

Participo del II Seminario Nacional de Educación Ambiental Integral (EAI), organizado por el Programa de Educación Ambiental Integral del Ministerio de Educación de la Nación, que se llevó a cabo el día 10 de noviembre de 8:30 a 16:00 hs. Los objetivos del seminario fueron:

a)-REFLEXIONAR ACERCA DE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 27.621.-b)-REFLEXIONAR SOBRE LOS DESAFIOS PEDAGOGICOS DE LA EDUCACION AMBIENTAL INTEGRAL. C)-PRESENTAR LOS MATERIALES EDUCATIVOS ELABORADOS DESDE EL PROGRAMA DE EAI PARA DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO. –

2) -Participo la comisión de Derecho Ambiental del FACA, formando parte de la COMISIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. La Comisión Cambio Climático, Ambiente y Desarrollo (en adelante CCCADS) es una de las comisiones del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina (en adelante CCSC). participamos en 8 reuniones en forma virtual-

3)-Desde el Gabinete Nacional de Cambio Climático queremos agradecerles por su participación en el primer Diálogo Climático a la COP28: aportes para la estrategia de Acción Climática en Argentina. – base que dio sustento a las mesas de trabajo y diálogo en el encuentro.

5- La comisión de Derecho Ambiental de FACA participo: en el Informe de resultados Espacios de encuentro y capacitación para la elaboración del Plan Nacional de Adaptación: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el Gabinete Nacional de Cambio Climático agradece su participación y los aportes realizados en los espacios de encuentro y capacitación para la elaboración del Plan Nacional de Adaptación, dirigido a la SOCIEDAD CIVIL, realizados durante el año 2023.

6).11 de junio 2023, participamos en el curso obligatorio LEY YOLANDA –DE EDUCACION AMBIENTAL, dictado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina. -20 hs.-firmado: JUAN CABANDIE (Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

7)- 27 DE JUNIO fuimos invitados por el Colegio de Juristas de Colombia, y disertó la Dra. Diana Moralejo con el tema: AGUA ORO AZUL, COMO DERECHO HUMANO-, en forma virtual -Entre otras. –

Concluyo con unas palabras de:

LAUDATE DEUM-DEL SANTO PADRE FRANCISCO. -

Han pasado ya ocho años desde que publiqué la Carta encíclica Laudato si', cuando quise compartir con todos ustedes, hermanas y hermanos de nuestro sufrido planeta, mis más sentidas preocupaciones sobre el cuidado de la casa común. Pero con el paso del tiempo advierto que no tenemos reacciones suficientes mientras el mundo que nos acoge se va desmoronando y quizás acercándose a un punto de quiebre. Más allá de esta posibilidad, es indudable que el impacto del cambio climático perjudicará de modo creciente las vidas y las familias de muchas personas. Sentiremos sus efectos en los ámbitos de la salud, las fuentes de trabajo, el acceso a los recursos, la vivienda, las migraciones forzadas, etc.

El esfuerzo de los hogares por contaminar menos, reducir los desperdicios, consumir con prudencia, va creando una nueva cultura. Este solo hecho de modificar los hábitos personales, familiares y comunitarios alimenta la preocupación frente a las responsabilidades incumplidas de los sectores políticos

y la indignación ante el desinterés de los poderosos. Advirtamos entonces que, aun cuando esto no produce de inmediato un efecto muy notable desde el punto de vista cuantitativo, sí colabora para gestar grandes procesos de transformación que operan desde las profundidades de la sociedad.

«Alaben a Dios» es el nombre de esta carta. (LAUDATO DEUM) Porque un ser humano que pretende ocupar el lugar de Dios se convierte en el peor peligro para sí mismo. Dado en Roma, en la Basílica de San Juan de Letrán, el 4 de octubre, Fiesta de san Francisco de Asís, del año 2023, décimo primero de mi Pontificado.

Dra. Diana Beatriz Moralejo- Directora (Colegio de Abogados de Santa Fe 1era Circunscripción Judicial) Dra. Beatriz DOMINGORENA -Secretaria- (Colegio abogados Quilmes) Dr. Hernán ASENSIO FERNÁNDEZ Subdirector- (Colegio Abogados San Isidro) Dra. Nadia COLECLOUGH -Secretaria de acta- (Colegio Abogados de Ushuaia)

## **-COMISION DE CONSULTORIOS JURIDICOS GRATUITOS**

1° Cambio Autoridades:

-Con fecha 14 de abril de 2023 la Mesa Directiva de Faca resolvió remover a la Directora Dra. Ana Aguiar y designarme (Dra. Zulma Irene Insaurrealde CASI) provisionalmente en su lugar.

-Con fecha 11 de agosto de 2023 la Mesa Directiva de Faca Resolvió: Dejar como coordinadora permanente de la Comisión CJG a la Dra. Zulma Irene INSAURRALDE CA San Isidro, y designó

como Co-Coordinadora a la Dra. Teresa Silvia FURRIOL CA LOMAS de Zamora.

2° Agenda Reuniones noviembre 2022 a octubre 2023: La Comisión de CJG de la FACA tuvo las siguientes reuniones:

a)- MODALIDAD VIA ZOOM: 5(CINCO) REUNIONES: La Comisión a mi cargo en la actualidad está conformada por 28 Colegios de Abogados, cuyos 35 delegados se encuentran autorizados por sus respectivos Colegios de Abogados, y la mayoría participa activamente de las reuniones vía zoom.

b)- PRESENCIAL: Dos (2):

-28/02/23 Colegio de Abogado Moreno Gral. Rodríguez –APROBACION CONVENIOS- SE COMPARTIO ALMUERZO DE CAMARADERIA CON AUTORIDADES-

- 17/03/23 Colegio de Abogados de Entre Ríos Sede Concepción del Uruguay- FESTEJO DEL DÍA DE LOS CONSULTORIOS JURIDICOS Y DE LOS CONSULTORES- fijado por la FACA el día 06 de marzo de cada año. El Colegio anfitrión nos honró con la presencia y bienvenida de sus autoridades y colegas. La jornada se desarrolló en tres etapas desde las 10.30 hs a las 18.00 hs.

Luego de compartir un agasajo y brindis conmemorando el festejo del día de los Consultorios Jurídicos y de los abogados Consultores de la FACA, por la tarde se llevó a cabo con representantes de distintas Secciones del Colegio de la Abogacía de E. Ríos UN CAFÉ JURIDICO.

3°-NUESTRA ORGANIZACIÓN y FORMA DE TRABAJO:-Directora: Dra. Insaurrealde Zulma Subdirectora: Dra. Teresa Furriol.-Secretaría: Dra. TROILO Jorgelina Inés CA de San Nicolás-

-Grupo de Whatsapp – FACA CJG: Esta Directora armó un grupo de Whatsapp, del cual es administradora y cuenta con 33 colegas- (Hay dos (2) colegas) acreditados pero no hemos recibido aún sus datos de contacto, son CA Salta y CA Río Cuarto.-

-Agenda: Se creó una agenda de prioridades, donde se establecieron intervalos entre reuniones, fijación de reuniones presenciales y por zoom, tiempo de duración y además modalidad de comunicación sobre los avances tanto de los proyectos como de los aportes de los integrantes de la Comisión y se comparte por medio del Whatsapp.

-SUBCOMISIONES: Los trabajos y proyectos se trabajan en Subcomisiones, con un colega a cargo y se complementa con el aporte y trabajo de los colegas que se suman a cada subcomisión formando equipos de trabajo, siendo las mismas:

a)- MEDIACIÓN a cargo de la Dra. Teresa Furriol CALZ: Se está trabajando sobre el Convenio Aprobado P/FACA, cuyos avances a la fecha se encuentra en la realización de un relevamiento de los CJG integrantes de la FACA que cuenten c/ Mediación. Nos encontramos gestionando pedido de información a los distintos Consultorios Jurídicos Gratuitos de la FACA a fin de que nos indiquen: 1. Existencia de Centro de Mediación vinculado con el servicio de consultorio jurídico gratuito en su colegio 2. Modo de vinculación para la prestación del servicio 3.

Antecedentes de mediaciones inter jurisdiccionales realizadas. Recabada todo esta información se elaborará un plan de trabajo para el próximo año.

b)- INCUMBENCIAS a cargo del Dr. Daniel Di María CAQ: Este trabajo surge como sugerencia de la Dra. Insaurrealde, basado en realizar un relevamiento sobre funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos integrantes de la Comisión, como así también a los que se sumen en el futuro en relación a la forma de trabajo.

Proyecto propiamente dicho: El presente proyecto consta de tres partes principales:

La primera está relacionada con recabar información de la mayor cantidad de CJG a nivel nacional, se pretende obtener todo el material posible utilizado por los CJG para su funcionamiento, condiciones de atención de los consultantes, requisitos de admisibilidad, reglamento interno de funcionamiento, cantidad de sedes, convenios con Defensorías si los hubiere, incumbencias, como así también si cuentan con patrocinio jurídico gratuito y, de ser así, cómo es la forma de designación y asignación de causas, o si solo se limita al asesoramiento jurídico, y en ese caso, cómo es brindado. Cabe destacar que dicha información de cada Colegio de la Abogacía es de vital ayuda para todos los CJG, sobre todo para aquellos que recién comienzan a funcionar, sirviendo la misma de gran fuente de ideas para procurarse una forma de trabajo organizada y ya probada por varios Colegios en el país.

La segunda. Luego de recibido el material aportado por cada Director se coteja la información y comienza el trabajo de los miembros de la subcomisión tendiente a procesarla.

Principalmente se pretende ver los puntos concordantes en los Colegios, cuáles son los inconvenientes comunes y qué soluciones han logrado para esas dificultades, como así también qué soluciones pueden intentarse desde la subcomisión.

La tercera es la conclusión, la síntesis del trabajo. Luego de procesar todo el material brindado, esta subcomisión pretende brindar todos los recursos que sean de utilidad para que los próximos Colegios que vayan a integrar la Comisión de CJD de la FACA y no cuenten con CJG, tengan a su disposición una guía como así también herramientas que sirvan a la necesidad específica de cada Colegio, como así también, que sea material de consulta para aquellos Directores a los cuales se les presenten dudas en determinadas cuestiones que ya se hayan planteado en otros Colegios contando así con parámetros de comparación para llegar a su

solución!!

C-RELACIONES INSTITUCIONALES: A cargo de la Dra. Romina Brugaletta CA Concepción del Uruguay E.R.- Subcomisión que realiza un balance dos (2) veces por año, de los integrantes de la Comisión, como así también un seguimiento de las acreditaciones y del nombramiento de Delegados. Si bien tenemos mucha participación de colegas que asisten a las reuniones, con el fin de interiorizarse sobre nuestro trabajo, está subcomisión se aboca a verificar y asesorar a estos colegas sobre los requerimientos formales de la FACA, a fin de que acrediten su carácter de Delegado, la cual los legitima a: votar, consentir Actas e integrar algún equipo de las subcomisiones de trabajo. Realizan un registro con las acreditaciones remitidas de la FACA por el Dr. Carlos Alberto López De Belva Coordinador de las Comisiones de la FACA. Esta Subcomisión cerrando el año ha gestionado y logrado que se integre el CJG del Colegio de Abogados de la Capital Federal, así es que con fecha 06/10/23 recibimos la Resolución Presidencial Nro. 14 que designó al Dr. Gabriel De Pascale del CPACF como Delegado ante nuestra Comisión de CJG de la FACA. Esta Directora ya se puso en contacto con el Colega dándole la bienvenida, incorporándolo al grupo de Whatsapp y comprometiéndolo para nuestra próxima reunión el día 01/12/23, al cual asistirá con gusto según sus palabras.

d)-MAPA RA: Responsable Dra. Julia Taboada CAMGR: Esta Directora propuso (S/Acta 12/05/23) armar un Mapa de la República Argentina donde figuren todos los consultorios jurídicos gratuitos que integran la FACA y sumar convocatorias para aquellos que aún no integran la comisión, el fin es llegar a todas las provincias, sus ciudades y pueblos a fin de reforzar el carácter federal que nos identifica.

e)-DISCAPACIDAD: a cargo de las Dras. Insaurrealde Zulma y Jesica Massi CAJ: ANTECEDENTES:

Iniciado por la Dra. Insaurrealde en el año 2022-Este proyecto se gestó ante la necesidad e importancia de tener un protocolo que establezca pautas claras relativas a la manera de tratar a las personas con discapacidad en los Consultorios Jurídicos Gratuitos y tiene como objetivo dar herramientas adecuadas a los abogado/as consultores/as de los CJG., que garantice la accesibilidad en la comunicación, en la movilidad, en el trato, en la forma de brindar la información, asesorar sobre sus derechos y el acceso a justicia de las personas con discapacidad, respetando sus derechos en los términos de la ley 15.519 y lo que establece el art. 1 de la Convención de las Personas con Discapacidad.

Este Protocolo de Buenas Prácticas a Personas con DISCAPACIDAD tomado s/la base del que fuera aprobado por COLPROBA, tiene como meta final aplicarlo a la atención de los CJG de la FACA. Por lo cual cerrando el año ya se comenzó a trabajar en conjunto con la Comisión de Acción Social y Discapacidad de la FACA a cargo del Dr. Luis Ernesto LUCERO, cuyo objetivo conjunto es elaborar un nuevo Protocolo de Buenas Practicas, incluyendo la incorporación de nuevas normas y el uso de tecnologías.

Participación Dra. INSAURRALDE en su carácter de Directora Comisión CJG FACA: III JUNTA DE GOBIERNO 2023 FACA- Desarrollada el 15/09/23- SEDE: Colegio de Abogados de San Nicolás-

Invitada por el Dr. Marcelo SCARPA- Secretario de la Faca- Presentación Proyecto "Protocolo Buenas Practicas Atención a Personas con Discapacidad".

Disertación en mesa integrada por: Dra. GALAN Débora, Diputada Provincial de la Pcia., de Bs.As, Dr. LUCERO Luis Presidente de la Comisión de Acción Social y Discapacidad de la FACA, Dra. INSAURRALDE Zulma Directora Comisión Consultorios Jurídicos de la FACA.-

f)-CONVENIOS: Esta Subcomisión se encuentra en la búsqueda y designación de un Delegado a cargo, a fin de avanzar s/ Convenios aprobados P/Faca- y trabajar para hacerlos operativos, fundamentalmente el de Convenio Marco de Colaboración Institucional en materia de Notificaciones y Diligenciamientos entre Consultorios Jurídicos Gratuitos entre la FACA y los Colegios de abogados que integran la Federación, además se necesita sumar integrantes para el desarrollo de dicha tarea, según agenda de trabajo pasa para el año 2024.-

CIERRE: El trabajo de la Comisión de CJG de la FACA a mi cargo tiene como objetivo principal promover y aportar herramientas para el mejor funcionamiento de todos los Consultorios Jurídicos Gratuitos de los Colegios de Abogados que integran la FACA, los cuales brindan "Asistencia Jurídica para personas carentes de recursos, en su mayoría en estado de vulnerabilidad". Ese mejor funcionamiento está íntimamente relacionado con los diferentes abordajes realizados por la Comisión, no solo en cuanto a los valiosos trabajos aportados por las diferentes subcomisiones, de excelente contenido académico y práctico, sino también a los aportes brindados por cada miembro que enriquece y brinda ideas y soluciones en cada una de las reuniones realizadas a través de los años, resaltando que el aporte de la experiencia brindada por los Colegas Directores de los CJG, son la piedra angular y el fundamento para el desarrollo de nuestra actividad.-

Dra. Insaurralde Zulma- Directora Comisión CJG de la FACA.

## **-OMISION DE DERECHO Y DISCAPACIDAD**

"Sr. Presidente Dr. Jose Luis Lassalle.-  
Sr. Secretario Marcelo SCARPA

S / D

En respuesta a lo solicitado "un breve informe (no más de dos carillas) de las actividades que desarrollara la COMISION que Ud. preside dentro del período del 1° de noviembre de 2022 al 21 de noviembre de 2023".

Podemos referir que hemos abordado diferentes temas , tales como: Solud; Educación ; Deporte; Diversidad de Genero ; Exposición y Debate de dificultades de las y los Colegas, de sus Provincias y Departamentos Judiciales, las que son debidamente consideradas y tratadas, en la mayoría de los casos, logrando respuestas Positivas y en otros casos, tratando aun de encontrar una respuesta satisfactoria.

Hemos Realizado y, Participado en Jornadas; Congresos y, Junta de Gobierno de FACA..

El 13 de junio 2023, realizamos Conjuntamente con El Colegio de Abogados de San Isidro; con La Comisión de Discapacidad de La Caja de La Abogacia de la Pcia., de Bs. As., La "JORNADA , HBLEMOS DE DISCAPACIDAD, COMISION DE DISCAPACIDAD DE LA CAJA DE LA ABOGACIA PCIA. DE BS. AS ., FACA. ". ORGANIZA: COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO .- Con DISERTANTES, del mas alto Nivel Intelectual, detalle de los mismos: Dr. Fabián Salvioli, : Abogado. Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, las Reparaciones, y las Garantías de No Repetición; Lic. Mabel Aurora Remon: Directora del Programa Nacional de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad ADAJUS. ; Dr.Alejandro Federico Collia Medico Neurocirujano (UNLP), Secretaría de Estado del Ministerio de Salud de la Nacion. Estado y, Discapacidad; Desafíos.  
Moderadores: Dr. Luis Ernesto Lucero, CASI.; Dra. Clara Cantero. Pci. Chaco Ctal..

Nos manifestamos, de Manera conjunta con el Documento emitido por FACA.,(Junio 2023), por los hechos ocurridos en Nuestra Hermana Provincia de Jujuy, al No Respetarse los Derechos Constitucionales de sus Habitantes, Repudiamos todo tipo de Violencia contra las Personas con y sin Discapacidad, especialmente hacia las Personas con Discapacidad que somos los más vulnerados, ya que, defenderse por sí mismos , ante una violencia Fisica, se nos hace dificultoso y, no estamos en responder con violencia "La Constitución ", es nuestra Defensa. Del mismo modo Apoyamos a la Red por Los Derechos de las Personas con Discapacidad "REDI"..

El 18 de Octubre 2023, por la Plataforma ZOOM, de FACA., : Contamos con la visita de la responsable de REDI., Ex. Dip. Nac., Gabriela Troiano, quien nos compartio, El trabajo presentes que lleva REDI.,,

Además, se puso en conocimiento de Las y Los Delegados de Nuestra Comisión, lo que fue la III Junta de Gobierno en San Nicolás, Donde quien Suscribe, en su Carácter de Director de Esta Comisión de Derecho y, Discapacidad, Expuso sobre La Nueva Ley de Lengua de Señas: Ley 27710

Disposiciones: Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°- Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina, y que garantiza su participación e inclusión plena, como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua.

En dicha Junta de Gobierno, se aprobó el protocolo de Buenas Prácticas para Personas con Discapacidad y, quien es Presidenta de la Comisión de Patrocinio Jurídico de FACA.,(Dra. Zulma INSAURRALDE), quien expuso de manera Conjunta, con el Director de Nuestra Comision.

Acordamos en continuar trabajando y, realizar los ajustes necesarios, para un Protocolo Federal y de Excelencia.

Estamos Orgullosas y Orgullosos de Pertener a Nuestra Comisión de Derecho y Discapacidad de FACA., se continúan sumando Delegados y Delegadas, de diferentes Provincia. Se encuentra absolutamente constituida Una Comisión Federal.

Saluda a Ud. De Manera Cordial y Afectuosa

Dr. Luis Ernesto Lucero  
Director de La Comisión de Derecho y Discapacidad"

...

## **- COMISION DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES**

Directora: Dra. Clara Galeano (La Plata).

Secretaria: Dra. Rosa Warlet (Paraná, Entre Ríos) y Dr. Miguel Luis Jara (Colegio de abogados de Loma s de Zamora, Bs. As.)

Durante el curso del ejercicio del Periodo Noviembre de 2022 a Octubre de 2023, la Comisión ha tratado los siguientes temas:

A.- PROYECTO DE LEY SOBRE SUCESIONES ADMINISTRATIVAS.-

I- INTRODUCCION:

Una vez más la abogacía del país se ve conmovida por un proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación que, en caso de aprobarse, produciría un recorte de nuestras actividades, pero a la vez- mucho más nítidamente que en otros intentos anteriores- surge con total claridad de la lectura del proyecto que, de convertirse en ley, se pondrá en severos riesgos a la totalidad de la población

argentina y a sus bienes, a la vez que se aprobará una normativa que resultará claramente inconstitucional.

Nos referimos al Proyecto de Ley Presentado por el Diputado Martin TETAZ, que titula pomposamente “Procedimiento Administrativo Sucesorio” y le adjudica la sigla “ PAS”, propiciando que los trámites sucesorios en donde “no exista controversia”, se tramiten ante el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) a fin de obtener un “ certificado sucesorio” y luego con una previa simple “verificación” de los bienes denunciados por el organismos administrativo se inscriba el certificado en los Registros pertinentes (sic del proyecto, art. 2).

Entre los Fundamentos se señala que el propósito del proyecto es “... facilitar los trámites sucesorios simplificando trámites y acortando plazos mediante la utilización de la estructura estatal a su servicio”, y a la vez se indica que : “... esto permitirá el saneamiento de títulos de propiedad inmobiliaria en todo el territorio de la República Argentina, lo cual redundará en mayor seguridad jurídica en las transacciones”- sic también de los fundamentos- .

Y si bien, conforme los motivos que dice lo inspiran, ambición no le falta al autor del proyecto, a poco que se desande el análisis del mismo, se verá que el mismo carece de la más mínima profundidad y seriedad para alcanzar los objetivos que se propician.

No solamente repudiamos el intento, sino que además y principalmente, tenemos la ineludible obligación de esclarecer a la población sobre las graves consecuencias que se acarrearían y la multiplicidad de problemas que se generarían, si un proyecto de esta naturaleza recibiese consagración legislativa.

Bajo estas pautas generales, la Comisión analizó el tema y se solicitó a los delgados participantes que aquellos Colegios que lo desearan elevaran sus opiniones al respecto. A ese fin, se presentaron sendos trabajos en relación al asunto, por los Colegios de Córdoba( Comisión de Incumbencias), La Plata ( con la firma del Presidente de su Comisión de Incumbencias ) y Santa Fe ( Instituto de Derecho Sucesorio)-colegio de Abogados de Salta, Colegio de abogados de San Nicolás, todos ellos de un sólido fundamento técnico y donde al cabo, se rebaten todos los vacíos argumentos que sostienen el proyecto y se impugnan técnicamente los distintos artículos que conforman el mismo, demostrando que se vulneran groseramente principios constitucionales y legales, entre estos últimos, las normas del Código Civil y Comercial de la Nación.

B.- Dictamen emitido por esta Comisión en referencia al “Proyecto de Ley: Expediente: 3287-D-2023. Trámite Parlamentario: N° 121, Fecha: 23/08/2023. Carátula: Modificaciones Sobre Divorcio Vincular En Sede Administrativa. Autoría: Diputada Alianiello Eugenia (Frente de Todos - Chubut). Periodo 2021-2025”. El que, ha sido motivo de RECHAZO UNANIME, por todos los Órganos colegiados que han participado en el debate, y que lo han fundamentado en sus exposiciones que en forma contundente han expresado lo siguiente: “Con esta iniciativa parlamentaria de "divorcio por trámite administrativo" o "divorcio burocrático", se recarga a la ya agobiada y agobiante estructura administrativa del Estado con esta nueva función que racional y lógicamente es y debe seguir siendo auténtica y necesariamente jurisdiccional. “Proyecto de Ley : Expediente: 3287-D-2023. Trámite Parlamentario: N° 121, Fecha: 23/08/2023. Carátula: Modificaciones Sobre Divorcio Vincular En Sede Administrativa. Autoría: Diputada Alianiello Eugenia (Frente de Todos - Chubut).

Periodo 2021-2025". El que, ha sido motivo de RECHAZO UNANIME, por todos los Órganos colegiados que han participado en el debate, y que lo han fundamentado en sus exposiciones.

La autora del proyecto cita a otras naciones donde dice practican este sistema (no hemos podido comprobarlo), lo que nos remite a realidades nacionales particulares extrañas a nosotros y la introducción de esta propuesta trastoca al orden jurídico y a su ordenamiento, que no es sino la normalización positiva del mismo orden jurídico, a su vez reflejo de la filosofía que nutre al mismo como dimanación del espíritu nacional. Y permítaseme esta afirmación sin ser discípulo de Savigny!.-

No olvidemos que los legisladores (en función de la teoría política de la representación o representatividad) se supone (presunción iuris tantum) que ejercen un mandato popular; este proyecto nos hace dudar inclusive de la certeza de la teoría política de la representación, clave del parlamentarismo.-

Pero, si el consenso social mayoritario estuviese realmente consiente en alterar el orden jurídico, producto de un generalizado cambio de concepción de las instituciones (no olvidemos que el matrimonio en la Argentina –como paradójicamente se cita en la Exposición de Motivos del proyecto de marras- es una institución, no un contrato como entre los anglosajones, por ejemplo), y si la legisladora proponente respondiese a un real mandato de sus representantes, podríamos analizar entonces si el contexto real nacional soporta -empero lo imaginado- esta propuesta.

Convivimos en un Estado de Derecho, en el que básicamente las instituciones establecidas tratan y deben tratar de mantenerse lo más estrictamente posible vigentes.

Uno de los pilares que define al Estado de Derecho, es la separación de poderes (Concepto respetado y aplicable inclusive en las contemporáneamente subsistentes monarquías).

De allí se deriva la primera objeción: ¿Puede una función NECESARIAMENTE JURISIDICCIONAL JUDICIAL SER EJERCIDA POR EL PODER ADMINISTRADOR, EN LA FUNCION DE &quot;JUEZ ADMINISTRATIVO&quot;; (Y permítaseme la licencia expresiva) sin afectar a la debida división o separación de poderes, según la Constitución Nacional?...

La siguiente conjetura versa sobre la necesidad, por una cuestión elemental de policía (en el sentido socio-político de este término) de si es posible dejar librado del debido asesoramiento y contralor técnico - jurídico a las partes y a quien oficie de funcionario-juez con poder resolutorio en decisiones tan trascendentes para el orden público social y económico.

Así notamos que se afecta directamente al orden público, ya que el acto que decreta el divorcio no se limita simplemente a la ruptura de la ligazón conyugal entre dos seres humanos, sino que es susceptible de acarrear consecuencias jurídicas para los ahora ex-cónyuges, su eventual descendencia extramatrimonial, e infinidad de terceros con

quienes ese matrimonio pudo estar vinculado: acreedores de diverso origen, proveedores, y hasta sus propios deudores. Y todo ese amplio espectro de relaciones intersubjetivas de contenido no solo económico, sino familiares (ver Libro Segundo del Código Civil y Comercial de la Nación), queda librado al dictado de un acto administrativo del funcionario del Registro de la Personas, que



generalmente no sólo no es perito en Derecho (Abogada/o), sino que suele carecer de una mediana cultura jurídica.

El proyecto legislativo en vista, en síntesis, no solo resta toda clase de garantías a quienes pretenden divorciarse, sino que genera inseguridad a todos quienes por razones de orden económico o familiar puedan estar o haber estado vinculados con el matrimonio en divorcio.

Harina de otro costal, sería si el proyecto contemplara la debida concurrencia con patrocinio o asistencia letrada (circunstancia que está prevista en el listado de actividades reservadas al título de Abogado reglamentado por el Mrio. de Educación de la Nación conforme al art.43 de la ley 14521).-

Un análisis más fino nos permitiría advertir alguna contradicción como la generada en el proyecto entre la renuncia a la prestación alimentaria puesta como condición para poder acceder el novísimo sistema inventado por él, con las disposiciones del art. 434 del CCyCN y la profusa jurisprudencia de diversas jurisdicciones sobre la aplicación más o menos extensiva de esta cláusula.

Otra incógnita es si el nuevo proyectado art.438 del CCyCN se refiere o nó (el texto no lo discrimina) al “divorcio administrativo”. ¿Cómo se acredita ante el empleado del Registro Civil el cumplimiento de los recaudos que requiere el “nuevo” art.434 del mismo Código?

Si fuere aplicable al procedimiento del art. 434 lo dispuesto en el art. 438, ¿Tiene los mismos poderes y atribuciones que un Juez el empleado del Registro Civil para recabar los informes que necesariamente deben cumplimentarse para tener por acreditado el cumplimiento de los extremos contemplados en el art.434? (Curiosamente, la Exposición de Motivos en vista, lo da por sentado...)

En síntesis, quiere la sociedad argentina adoptar este sistema administrativo de disolución del vínculo matrimonial?...¿Es este el mejor sistema, con la falta de asesoramiento legal a los interesados, en situación de crisis personal, es cuando más se requiere de contención y guía especialmente en orden al relacionamiento legal

personal en el contexto del orden jurídico vigente?.-

Nos abstenemos de indagar sobre la posible y eventual existencia de otros intereses confluyentes, inclusive corporativos, interesados en la prosperidad del proyecto legislativo de la Sra. Maria Eugenia Alianiello”.(SIC).

El proyecto en análisis no tiene fuente en nuestra experiencia en el avance de los divorcios en nuestro país, ni en los diferentes patrones culturales por las cuales se puede llevar adelante el mismo.

No se trata de simplificar los procesos civiles, hay que re significar las nuevas formas de familias y que si se ha optado por un vínculo matrimonial, que la faz procesal sea más ajustada hacia los efectos y no en sí a la disolución del vínculo. Esto es se erradicó los procesos largos, conflictivos y que no podían vislumbrar efectos mucho más sanos para la posteridad.

Dejar a las expensas de un empleado administrativo, una cuestión que hace al orden público como es el ESTADO DE FAMILIA matrimonial, es poner a las personas en un estado de indefensión es no permitirle que claramente conozcan todos los derechos a que pudieren verse afectados con la conclusión de la unión. ¿Cuánto tiempo se tomarán los empleados dedicados a llevar adelante este procedimiento para

asesorar a las partes? que marco de discrecionalidad le dejan a dichos empleados para evaluar el pedido.

El divorcio conlleva la tarea de los abogados en los asesoramientos en todo lo que hace no ya al divorcio en sí sino a los EFECTOS DERIVADOS DEL MISMO.

Por ej : el derecho a la prestación alimentaria es irrenunciable –solo se puede renunciar a lo devengado y no percibido.

La compensación económica si bien es disponible para las partes, claramente está establecida para las desigualdades y asimetrías que se pueden generar durante el matrimonio y con causa de ello, mucho más en el régimen de separación de bienes. No hay bienes gananciales en el régimen de separación. Por otro lado que no haya bienes registrables fruto del matrimonio en un régimen de comunidad no significa que no haya bienes.

Respecto del 438 comienza refiriéndose a los requisitos –pero dicho procedimiento es de faz judicial, pero en un último párrafo establece la excepción del art. 437 que sería de carácter administrativo por lo cual se confunden en un mismo artículo dos procedimientos diferentes.

Se omite dejar pautado los efectos cuando notificada la contraria en el –divorcio por presentación unilateral- es decir el silencio y sobre qué versará el mismo ¿sobre el pedido de divorcio? o sobre no plantear otra propuesta. ¿Qué hacer se debe dictar sentencia haciendo lugar a lo pretendido por la actora? Y si es una propuesta totalmente desajustada a la equidad se deberá hacer lugar igual?. Destacamos el Dictamen emitido por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos que ha expresado en forma contundente el rechazo en estos términos: “La institución del matrimonio es una de las instituciones que da sustento al actual Derecho de las Familias, de forma tal, que se encuentra reformada por medio de la entrada en vigor del Código Civil y Comercial del año 2015, por medio de la ley 26994 y se recepta un divorcio incausado.

No tiene ningún sentido discutir acerca de la culpabilidad o la inocencia – causales de divorcio - y ante el pedido de divorcio no se puede oponer el otro al dictado de la sentencia que concluye con la s a esta síntesis que el proceso de divorcio ha cambiado profundamente, estableciéndose un proceso sencillo a pedido de uno o ambos cónyuges y un contexto en el cual la voluntad de uno solo de los cónyuges habilita el pedido del divorcio. Caracterizándose por los brevísimos plazos para obtener el divorcio y con la perspectiva que da el tiempo, una de las circunstancias mas llamativas que ha afectado a la moderna configuración de las parejas y de las familias, la extensión y la socialización del fenómeno de las crisis matrimoniales, la realidad del divorcio, pero aun desde el estudio de la institución que se pretende modificar han cambiado bastante los abordajes de la ruptura del matrimonio, pero otras tantas cosas no han cambiado aun, que es la ruptura del matrimonio y sus consecuencias, de allí.

El proyecto en análisis que pretende la es una mera síntesis de parte de los argumentos técnicos-jurídicos que podríamos agregarlos pero que por razones de tiempo nos ajustamos al presente dictamen, expresión clara y contundente de nuestro RECHAZO UNANIME al mencionado proyecto, poniendo a consideración de nuestros representantes de este Órgano Institucional para su tratamiento y aprobación.

C.- Tratamiento y dictamen repudiando las arremetidas en contra de la actividad de los abogados y abogadas previsionista en asesoramiento y asistencias de la abogacía en el ámbito de e ANSeS.

Concretamente, la circular N° 22/23 dictada en el día de la fecha establece que, al momento de iniciar un expediente por Ley N° 27.705 “Plan de Pago de Deuda Previsional”, los formularios/documentos que se detallan deben ser indefectiblemente impresos y firmados individualmente por la persona titular, para luego ser digitalizados y subidos al expediente SIEEL. Consideramos que esta nueva intromisión es inadmisibles, ya que viola arbitrariamente las normas y principios jurídicos elementales que rigen la extensión del mandato en sede previsional. Es por esto por lo que, creemos que es necesario expedirse en contra de esta nueva afrenta mediante un comunicado “Urgente” y evaluar la posibilidad de presentar una acción judicial.

Además, proponemos que se le dé intervención a la Comisión de Ejercicio Profesional, la Comisión de Constitucional y la Comisión de Civil, dado que no solo se vulnera el derecho a trabajar, sino que también se cuestiona el alcance del mandato otorgado por diferentes poderes y se contradicen los art. 1, 14, 14 bis, 28, 31, 75 inc 19, 22 y 23 de la CN.

Además de los temas descritos, se han tratado otros, como los de Inteligencia Artificial y su implicancia en el ejercicio profesional de la Abogacía., Es todo cuanto podemos informar.

Firman: Dra. - Rosa Warlet y Dr. Miguel Luis Jara, a cargo de la Secretaría.

Dra. Clara Elisa Galeano- Directora-

#### -COMISION DERECHO DE LA DIVERSIDAD

El 3 de Junio del 2023, en la II Junta de Gobierno celebrada en Cipolletti, a propuesta de Presidente de la Comisión de Diversidad y Equidad del Colegio de Abogados de Rosario, Dr. Nicolás Giri, se aprobó la creación de la Comisión de Derecho de la Diversidad de la FACA.

En fecha 7 de Septiembre de 2023, en forma virtual se realizó la primera reunión de la Comisión, con la participación de representantes de dieciocho Colegios de todo el país, y la presencia del Presidente Dr. José Luis Lassalle, el Secretario Dr. Marcelo Scarpa y el Coordinador de Comisiones Dr. Carlos Alberto Lopez de Belva, quienes brindaron palabras de agradecimiento e invitaron a quienes integran la comisión a llevar adelante sus labores con compromiso y responsabilidad.

Allí se comunicó que el Dr. Nicolás Giri fue designado Coordinador de la Comisión y se elaboró por consenso el listado de temas prioritarios a trabajar.

El objetivo es acercar la mayor información posible a quienes integran cada Colegio sobre las temáticas propias del Derecho de la Diversidad y, asimismo, acercar las actividades a toda la comunidad.

El Coordinador de la Comisión participó de la IV Junta de Gobierno de la F.A.C.A. brindando el primer informe ante el plenario, celebrado en la ciudad de San Nicolás el viernes 15 de Septiembre de 2023.

## **-COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LAS FAMILIAS**

“SEÑOR SECRETARIO DE FACA,  
DR. MARCELO SCARPA.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle informe requerido de las actividades realizadas por la Comisión de Derechos de la Niñez y Las Familias a saber:

- La Comisión se ha reunido los días viernes de manera mensual a través de la plataforma Zoom de FACA. Las reuniones son abiertas a fin de habilitar la participación activa de los delegados/as de los Colegios como así también la de todos los colegas interesados en la temática de las Familias y la Niñez, teniendo en cuenta que los temas que deben ser sometidos a votación participaran de dicho acto los delegados designados por los respectivos Colegios.
- Los días 10 y 11 de marzo de 2023 concurrí por invitación cursada a FACA mi calidad de directora de la Comisión y asistí a las VI Jornadas Chaqueñas “Derecho de las Familias, niñez y Adolescencia” llevadas a cabo en la Casa de las Culturas de Resistencia (Chaco).
- En el mes de Mayo de 2023 participé por invitación cursada a FACA mi calidad de directora de la Comisión, en las XII Jornadas Cordobesas de Derecho de las Familias, las que se llevaron a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba.
- El 6 de junio de 2023 el Instituto de Niñez y Familia del CASI juntamente con la comisión que presido, organizaron la Jornada Internacional “Efectivización de los Derechos de la Infancia en el ámbito Internacional”, la cual fue coordinada por la suscripta.
- En la reunión mensual del mes de junio de 2023 la Dra. Julieta Crippa disertó respecto al tema “Consentimiento informado evolución histórica y jurisprudencial y su aplicación a las TRHA”.
- En el mes de agosto de 2023 contamos nuevamente con la disertación de la Dra. Dra. Julieta Crippa, abordando el tema “TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. La ley 26.862 de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-

Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida, de 2013 y su Decreto reglamentario 956/2013”.

· En el mes de octubre de 2023 se acordó con todos los delegados presentes la organización de un congreso internacional, a desarrollarse en 2024 desde FACA, con el fin de afianzar el rol del abogado del niño y resaltar la importancia de la abogacía en el marco del ejercicio profesional.

· Por último, también en el mes de octubre de 2023 participe por invitación cursada a FACA mi calidad de directora de la Comisión del XV Congreso latinoamericano del Caribe de Niñez y Adolescencia y Familia, el cual se desarrolló en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Es cuanto puedo informar en mi carácter de Directora de la Comisión de Derechos de la Niñez y Las Familias quedando a su entera disposición,

Saluda a Ud. cordialmente

Dra. Maria Teresa Maggio

Directora Comisión de Derechos de la Niñez y Las Familias.

#### **-COMISION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

“Al Sr. Secretario de la F.A.C.A.

Dr.Marcelo Scarpa

S...../.....D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar una síntesis de las actividades realizadas por la Comisión de los Derechos de la Mujer, correspondiente al período comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023 a los efectos de su inclusión en la Memoria de la FACA.

La Comisión de los Derechos de la Mujer realizó reuniones de comisión periódicamente, contando con la participación de numerosas delegaciones de los colegios profesionales integrantes de la FACA.

Entre las actividades más trascendentes organizadas, destaco en particular que en el curso de los días 21 y 22 de septiembre hemos llevado a cabo las XII Jornadas Nacionales de Abogadas de la FACA, en San Rafael Mendoza, cuyo colegio de la abogacía fue sede organizadora, bajo el título de “Defender y Juzgar con perspectiva de género a 40 años de la democracia”. Las Jornadas fueron declaradas de interés institucional y académico por la Junta de gobierno de la FACA.

En las mismas participaron autoridades de la FACA y del Colegio anfitrión, así como más de 120 abogadas de los distintos colegios del país, abordando temas vinculados a la evolución del derecho y género en estos 40 años de democracia, analizando los avances y los desafíos que restan para el logro de una mayor igualdad real.

Entre las principales conclusiones, destaco el pronunciamiento unánime para que en la próxima renovación de autoridades de la FACA la presidencia

recaiga en una colega mujer, atento que en más de 100 años de historia de la Federación, nunca una colega mujer ocupó dicho cargo. Se resolvió también avanzar en la confección de un mapa de género en cada Colegio y en el diseño de un curso sobre derecho y género a realizarse desde la FACA para todos los Colegios de la abogacía del país.

Las relatorías, parte de las exposiciones y la ponencia destacada por el jurado interviniente, serán publicadas en la Revista “La defensa” a cargo del Instituto de Estudios Legislativos de la FACA en los próximos números, agradeciendo desde ya la importante contribución que significará para la difusión del trabajo realizado en las XII Jornadas Nacionales de Abogadas de la FACA

Estas Jornadas representan anualmente una oportunidad de cumplir con los objetivos de propiciar el intercambio de experiencias, compartir conocimientos y profundizar debates relativos a las cuestiones de género, derechos humanos, desigualdad y discriminación, constituyendo un trascendente evento académico que contó en esta oportunidad con la participación de destacadas especialistas, de la Unidad Fiscal especializada en género y violencia digital, así como de la Defensa Pública de Mendoza.

La Comisión se abocó también al análisis de iniciativas legislativas que fueron propuestas por colegas de los Colegios de Moreno-Gral. Rodríguez (Prov. De Buenos Aires) y presentadas como ponencias ante la XX Conferencia Nacional que se llevó a cabo entre la FACA y el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, las que fueron consideradas y aprobadas por la Comisión para su presentación como proyectos de ley.

Asimismo expresamos nuestra adhesión y apoyo a la primera Presidenta mujer electa en el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, en sus 65 años de historia.

Confiado en haber resumido las actividades desplegadas por la Comisión de los Derechos de la Mujer, elevo la presente síntesis para ser integrada a la Memoria de la F.A.C.A. aprovechando a oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.

Dra. María Elena Barbagelata  
Directora Comisión de los Derechos de la Mujer”

## **- COMISION DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS**

La Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios desarrolló una intensa labor durante este período.

A reuniones formales e informales, presenciales y por zoom, sola la Comisión o participando con otras Comisiones, tales como Derechos Humanos y Derecho Penal y Procesal Penal de FACA, se debe agregar las inspecciones a Unidades Penales y Comisarias, realizadas muchas de ellas con la Comisión de Patronato y Asuntos Penitenciarios del CASI y otras en forma exclusiva.

Es costumbre de esta Comisión realizar inspecciones en las Unidades Penales y Juzgados de Ejecución Penal, en la zona donde se realizan las Juntas de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, con el concurso del Colegio de Abogados anfitrión y de las Comisiones respectivas locales y luego practicar un “informe in voce” en el Plenario o Junta de Gobierno, sin perjuicio del Informe escrito que se remite a FACA y a sus autoridades, como a los Presidentes de los Colegios cuyos Delegados participan de tales recorridas.

También integrantes de esta Comisión realizan las “Visitas Institucionales” establecidas por Acordada de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires a todos los lugares de detención (Unidades Penales, Comisarías, Institutos de Menores) y se recomienda a los Colegios de Abogados Provinciales que no dejen de mandar representantes a tales Visitas, aunque los Jueces y Fiscales sean renuentes a tal participación.

#### VISITA A JUNIN

Los días 18 y 19 de Abril de 2023, se realizó la visita a esta ciudad por parte de la Comisión de Patronato del CASI que preside el Dr. Roberto Aybar y el Director de esta Comisión de FACA, Dr. Juan Carlos Valente. Se arribó al Colegio de Abogados y se mantuvo una reunión con el Instituto de Derecho Penal y Procesal local que preside el Dr. Darío de Ciervo y con integrantes del Patronato de Liberados.

UNIDAD 16 Se inspeccionó la Unidad Penal 16, sita en Km 162 de la Ruta 188. Fue inaugurada en Agosto de 1.983, en principio destinada a Anexo Femenino de la Unidad

13, luego se readaptó para hombres con Régimen Abierto o Semi- Abierto. Tiene capacidad para 133 y Aloja a 203 personas, más 48 que se encuentran en cuatro casas extramuros, del Plan “Casas por Cárcels”. Recorremos Pabellones y el SAC.

Nos dan copia del Parte Diario de Novedades. Es aceptable el estado de esta Unidad, aunque advertimos cierta superpoblación.

UNIDAD 49. Lindera a la anterior está la Unidad Penal 49 o Alcaldía de Junín. Fue creada el 13 de Marzo de 2.009, y es de Régimen Cerrado de Modalidad Moderada.

La capacidad es de 406, y actualmente hay 778, con 377 Procesados y 390 Condenados y 4 sin Prisión Preventiva. Recorremos Pabellones y dependencias y recibimos el Parte Diario de Novedades. Notamos superpoblación y recibimos quejas en cuanto al sistema de salud y provisión de alimentos.

UNIDAD 13. El día miércoles 19 de Abril por la mañana recorremos esta Unidad, inaugurada el 18 de Abril de 1.979, de Régimen Cerrado, edificada en un predio lindero a las anteriores. Es muy similar, podríamos decir “gemela” a la Unidad 15 de Batán.

La capacidad es de 630, en la actualidad hay 946, aunque el Director nos dice que llegó a haber 1.200. Tiene un Anexo Femenino con 19 internas, alojadas una por celda.

También recorremos los sectores y Pabellones de hombres y la parte educativa, donde se destaca una “Escuela de Arte Xul Solar” de cerámica, de la que está orgulloso el Director, ya que es “la única del Servicio Penitenciario de la Argentina”.

Hay una gran Panadería, que fabrica pan para esta Unidad y para la Alcaldía 49.

En un patio se ha instalado un moderno Hospital Modular, con consultorios y sala de internación, similar al visto en Batán y otros Complejos Penitenciarios y que fueron adquiridos por la Pandemia de Covid 19.

Finalizada la recorrida, visitamos el “Diario Democracia”, donde su Director Dr.Héctor Moisés Lebensohn nos hace una nota sobre la actividad que desplegamos en Junín .

#### VISITA A SAN NICOLAS

El 23 de Mayo de 2023, la Comisión de Patronato del CASI decide viajar a San Nicolás para inspeccionar la Unidad N° 3. Lo acompaña el Director de la Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de FACA, Dr. Juan Carlos Valente y se suman varios integrantes de ambas Comisiones. La Vicedirectora Dra. Ana María Canal (CAMorón),

La Dra. Laura Benítez (CCZC) y el Dr. Walter Colman (CALP). Al llegar al Colegio de Abogados de San Nicolás, sito en Bartolomé Mitre 133, son recibidos por el Presidente del Colegio Dr. Alejo Maiztegui, el Presidente del Instituto de Derecho Penal Dr. Daniel Oggero y el Presidente de FACA Dr. José Luis Lassalle. Se mantiene una interesante reunión donde participan funcionarios locales del Patronato de Liberados.

Se concurre a la Unidad Penal N° 3, la que fue creada en 1.863, pero fue construido el actual edificio en 1.951. Está ubicada muy cerca del centro de la Ciudad. Tiene un Pabellón de Mujeres, como Anexo en un Primer Piso, donde hay 19 detenidas. Tres se encuentran en el SAC.

Se regresa al Colegio de Abogados, donde se analiza por más de dos horas el trabajo de campo realizado y se intercambian ideas, para luego regresar a nuestros lugares de origen.

## II JUNTA DE GOBIERNO DE FACA EN CIPOLLETTI. UNIDADES DE NEUQUEN Y RIO NEGRO. REGION COMAHUE.

Desde el 31 de Mayo al 3 de Junio de 2023 la Comisión estuvo en la Región Comahue, desarrollando una intensa actividad. Fuimos recibidos en el Aeropuerto por la Dra. Sol Pérez de León, en nombre del Colegio de Abogados de Neuquén.

El Director de la Comisión Dr. Valente se entrevistó con la Sra Juez de Ejecución de Neuquén Dra. Raquel Gass, quien facilitó las inspecciones a las tres Unidades Penales cercanas a la capital de esta Provincia.

### UNIDAD DE DETENCION 11. PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN.

Está ubicada en Av. Ingeniero Luis A. Huergo s/n, Ruta 7 km. 7. Se recorren distintos Pabellones. Recibimos algunas quejas sobre la comida, cuya provisión está tercerizada a una Empresa de Catering "Olivia" de la que observamos una camioneta con caja térmica que traía los menú en bandejas.

Hay una gran torre, panóptico o mirador, de unos cincuenta metros de altura, al que se accede por una escalera externa, de donde se observa toda la Unidad desde la altura, nos indican que no se usa porque se mueve u oscila con el viento.

Hay unas casas de pre- egreso que son prefabricadas de madera.

### COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL V DE SENILLOSA. NEUQUEN.

A las 15 arribamos a este Complejo, sito en Benito Espinosa 1.327, de Senillosa, en plena barda o meseta, en el Portón de ingreso nos encontramos con el Defensor Oficial Federal, Dr. Pablo Matcovic, quien nos va a acompañar en la recorrida.

Este Complejo Penitenciario fue construido por la Provincia, pero se lo permutó al Servicio Penitenciario Federal por las tierras que ocupaba la vieja Unidad Penal 9, ubicada en pleno centro de la Ciudad de Neuquén, que se ha parquizado y hecho un Paseo de Compras.

Consta de Cuatro grandes Módulos, cada uno tiene su propia escuela y salón de visita. Uno de ellos no está habilitado y parece que se lo ha reservado la Provincia para alojar presos provinciales. También hay tres grandes galpones, donde funcionan los talleres, pero advertimos que hay muy pocos trabajadores.

La población actual es de 511, de los cuales 488 son condenados. A las 17,30 nos vamos de este moderno Complejo.



## ESTABLECIMIENTO DE EJECUCION PENAL 5. CIPOLLETTI.

Lo visitamos el 1 de Junio de 2023, a la mañana, por gestiones del Presidente del Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste (Cipolletti) Dr. Raúl Franco, que me hace contactar con el Sr. Juez de Ejecución Dr. Lucas Lizzi que autoriza la recorrida.

Esta Unidad se encuentra en plena barda o meseta, en camino de ripio, Barrio 17, Hugo Rimmele s/n, Manzana 17, Sector 30 de Cipolletti. Es el último Penal de río Negro, habilitado en 2010. Tiene una capacidad de 120 internos, pero en la actualidad hay 169.

Vemos salir un camión cisterna de agua, nos indica el guardia “que agua no tenemos”, y que reciben 7 camiones de la Municipalidad por semana, debiendo racionarla.

Recorremos los distintos sectores. Prolija la Escuela. Vemos que tienen colchones ignífugos y teléfonos celulares, con un solo chip, sin cámara ni redes sociales.

Regresamos a Cipolletti, y de ahí cruzamos el puente para ir a Neuquén, a recorrer la Unidades Penales que teníamos pendientes.

## UNIDAD DE DETENCION 12 (ALCALDÍA) NEUQUEN.

Está ubicada en Matheu y Venado Tuerto, lindera a la Comisaría 16. Nos recibe el Comisario Muñoz, que supervisa esta Unidad como también la Unidad 16 de Mujeres.

Es un establecimiento inadecuado, una casa amplia, con pabellones donde han sido dormitorios. Hablamos con varios detenidos. Están mientras dura el proceso.

## UNIDAD DE DETENCION 16 (MUJERES) NEUQUEN.

Está en San Martín y Martinica, en un edificio que era un antiguo convento. Hay Pabellones o dormitorios colectivos y una cocina comedor amplia, que sirve como lugar de reunión. Como casi todas las Unidades femeninas, luce prolija y limpia. Tiene un amplio patio y al fondo las aulas y una pequeña habitación para una madre con su hijo.

## COLONIA PENAL 5 DE GRAL ROCA. RIO NEGRO.

El viernes 2 de junio de 2023, a las 8 horas, nos trasladamos a Gral. Roca, donde concurrimos a la Delegación de la Procuración Penitenciaria de la Nación, y nos recibe su Delegada la Dra. Ximena García Spitfer. Con ella nos dirigimos a la Unidad Penal Federal 5 Colonia Penal “ Subprefecto Miguel Rocha”, sita en calle Buenos Ares s/n.

Fue habilitada en 1.943 como Colonia de Mediana Seguridad, destinada a actividades agrícolas y frutícolas. Su director nos indica que tiene una capacidad de 304 internos y en la actualidad hay 319.

Recorremos sus instalaciones y talleres. Se trata de una Colonia Penal, donde se elaboran diversos productos, que son comercializados por el ENCOPE, una suerte de Cooperativa, con local habilitado a la salida sobre la calle principal. Finalizada la recorrida, regresamos a Cipolletti, para asistir a la Junta de Gobierno.

## II JUNTA DE GOBIERNO. CIPOLLETTI.

La misma sesiona en el Hotel Casino del Río. Me registro como Delegado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores. Se aborda un amplio Orden del Día y a las 16 horas, expone la Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciario, con su Informe “in voce”, de todo lo actuado en la Región Comahue, Alto Valle del Río Negro y Neuquén, interviniendo los Dres. Claudio Molina, María Cecilia Caballero, Juan Carlos Valente, viéndose enriquecido con la participación de la Sra Juez de Ejecución de Neuquén, Dra. Raquel Gass, la Defensora Oficial y la Fiscal y la Dra. Sol Pérez de León. También en el trabajo de campo actuaron las

Dras. Laura Benítez y Susan Vives del C. A. Zárate- Campana. Varios integrantes de la Mesa destacaron que es la primer vez que sectores del Poder Judicial participan y amplían la labor e informe de la Comisión de FACA.

En esta trascendental Junta de Gobierno, se reincorporó a FACA el Colegio Público de

Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

#### VISITA A LA MATANZA

El 16 de Junio de 2023 organizado por la Comisión de Patronato del CASI y con la concurrencia del Director de la Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de FACA, Dr. Juan Carlos Valente, y otros integrantes, concurrimos al Partido de La Matanza, a inspeccionar sus Unidades Penales.

UNIDAD 56 Está ubicada en Virrey del Pino. Está destinada a Procesados. Hay 143 internos, distribuidos en tres Pabellones. Y hay un Sector lindero, también de tres Pabellones, destinado a Menores, donde se alojan 120 jóvenes. Si bien el Servicio Penitenciario Bonaerense tiene a su cargo la Seguridad externa, no tiene trato con los Pabellones de Menores.

UNIDAD 43 Está en González Catán. Fue inaugurada el 7 de Junio de 2007. Tiene una capacidad de 450, y hay 1.214 personas privadas de libertad. En celdas para 3 o 4 hay 12 o más internos. Detectamos notoria superpoblación.

#### VISITA A ROSARIO

El 26 de Junio de 2023, convocada por la Comisión de Justicia Penal, Seguridad y Asuntos Penitenciarios del Colegio de la Abogacía de Rosario, que preside el Dr. Jorge Resegue, se realizó una Jornada en la Casa del Foro, sita en Boulevard Oroño 1.542, para conmemorar los 10 Años de Vigencia del Código Procesal Penal de Santa Fe. Fuimos especialmente invitados el Dr. Lucas Walter que dirige la Comisión de Derecho Penal y Procesal y yo, Dr. Juan Carlos Valente como Director de la Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, ambas de FACA. Nos acompañaron varios Letrados que integran dichas comisiones. Concurrí con el Dr. Germán Giuliani del CASI, y llegaron las integrantes de sendas Comisiones Dra Ana María Canal, María Cecilia Caballero, ambas del CAMorón y Walter Colman del CALP. Luego de la reunión de Comisión, se visitó el Palacio de Tribunales, donde se hizo un conversatorio con Magistrados y funcionarios locales y se recorrieron las instalaciones y la alcaldía del subsuelo. Por la tarde fue una Jornada Pública con varias exposiciones, con la presencia del Presidente del Colegio anfitrión, Dr. Lucas Galdeano.

#### XX CONFERENCIA NACIONAL DE LA ABOGACÍA

Organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y el Colegio Público, se desarrollaron durante los días 28, 29 y 30 de Junio de 2023 en la Ciudad de Buenos Aires, la "XX Conferencia Nacional de la Abogacía". Presentamos una Ponencia los Dres. Claudio Molina y Juan Carlos Valente, sobre: "Situación actual y necesidad de un Servicio Penitenciario Autónomo con Capacitación Permanente y en Defensa de los Derechos Humanos", que expusimos el día 29 en la Comisión 5.

#### VISITA A CAMPANA

El viernes 14 de Julio de 2023, organizada por la Comisión de Patronato del CASI, que preside el Dr. Roberto Aybar y con la concurrencia del Director de la Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de FACA Dr. Juan Carlos Valente, junto a otros integrantes, se viajó a Campana para recorrer sus Unidades Penales.

UNIDAD 21 Fue inaugurada el 31 de Noviembre de 1.998. Es de Régimen cerrado.

Aloja 314 condenados y 542 Procesados.

UNIDAD MODELO 57 Destinada a jóvenes adultos. Fue inaugurada el 12 de Febrero de 2019 por la Gobernadora María Eugenia Vidal y es la más moderna de la Provincia.

Tiene una población de 610, con 79 penados y 531 procesados. Todos son del Conurbano. Se aplican programas especiales para tratar de evitar la reincidencia. Funcionan Oficinas del Patronato de Liberados en el interior y dan talleres.

UNIDAD 41 Inaugurada el 9 de Febrero de 2.006. Es similar a la 48 de San Martín. Aloja a 645 personas.

COLEGIO DE ABOGADOS Concurrimos al Colegio de Abogados de Zárate-

Campana, donde tenemos un interesante diálogo con Letrados locales y somos recibidos por el Presidente Dr. Marcelo Fioranelli.

#### VISITA A LOMAS DE ZAMORA

El martes 22 de Agosto de 2023, organizado por la Comisión de Patronato del CASI, que preside el Dr. Roberto Aybar, acompañados por el Director de la Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de FACA, Dr. Juan Carlos Valente y otros integrantes, se viaja a Lomas de Zamora, reuniéndose en el Colegio de Abogados, sito en Larroque 2360, con el Instituto de Derecho Penal y la Delegada del Patronato. Luego vamos a las Unidades Penales.

Unidad 58. Ubicada en Av, Giachino N° 1.857. Inaugurada en 2019. Tiene 535 internos y una capacidad de 583. Ello se debe al cepo que tiene por habeas corpus del Juez de Ejecución. Se quejan de la falta de agua. Y dicen que si bien no está la Unidad en terrenos rellenos con basura del CEAMSE, como otras del Conurbano, se hicieron en lagunas o bañados, casi sin declive y con problemas de cloacas y de evacuación de aguas pluviales. Lo mismo sucede con la otra Unidad y las dos alcaldías, todas linderas.

La Unidad 40, tiene una capacidad de 440 y aloja una población de 1.037. Allí hay sobrepoblación evidente.

#### III JUNTA DE GOBIERNO DE FACA EN SAN NICOLÁS

El viernes 15 de Septiembre de 2023, arribamos al Colegio de Abogados de San Nicolás de los Arroyos a la 9 hrs. Nos encontramos con su Presidente, el Dr. Alejo Maiztegui, con el Presidente de FACA Dr. José Luis Lassalle, el ex Presidente Dr. Ricardo de Felipe y otros miembros que iban a saludar a los integrantes de la Cámara de Apelaciones. Con el Presidente del Instituto de Derecho Penal, Dr. Daniel Oggero y otros Letrados locales y miembros de nuestra Comisión nos dirigimos a la Unidad Penal 3 o Cárcel de San Nicolás, creada en 1.861, aunque el edificio actual es de 1.951.

Su capacidad es de 482, y actualmente tiene 886, con 387 Procesados y 456 Penados. A simple vista se nota la superpoblación. Tiene un Anexo Femenino en un Primer Piso, donde hay 10 procesadas y 8 Condenadas. 2 Mujeres están en el SAC.

Previo acreditarme como Delegado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores para la Junta de Gobierno, con los Dres Claudio Molina y Daniel Oggero vamos al Juzgado de Ejecución Penal a recabar información.

En la Junta de Gobierno exponemos nuestro Informe "in voce", detallando nuestro trabajo de campo en la Unidad 3. Inicio las exposiciones como Director yo, Juan Carlos Valente, me sucede la Vicedirectora la Dra. Ana María Canal, luego los Secretarios Dres. Claudio Molina, María Cecilia Caballero y Walter Colman, cerrando el Dr. Daniel Oggero.

## VISITA A GRAL. ALVEAR.

El 26 de Septiembre de 2023, organizado por la Comisión de Patronato del Colegio de Abogados de San Isidro, que preside el Dr. Roberto Aybar, y acompañados por el Director de la Comisión de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de FACA, Dr. Juan Carlos Valente y otros integrantes, concurrimos a Gral Alvear, Provincia de Buenos Aires, distante a más de 200 km., por Ruta 205, para visitar sus Unidades Penales.

Fuimos a la Unidad 30, sita en calle San Martín s/n. Se sumó la Dra. María Elena Maya de Trenque Lauquen la la Sra. Jueza de Ejecución N° 2 del Depto Judicial de Azul, con asiento en Gral Alvear, Dra. Adriana Raquel Bianco.

Fue inaugurada el 6 de Abril de 2.000. Está compuesta por tres sectores, cada uno con 11 Pabellones. Subimos al muro para apreciarla en toda su dimensión, Se ve muy buena construcción. Nos indican que hay problemas de agua, como todo el pueblo.

Es una de la más grande de la Provincia con 2.813 personas privadas de libertad, de los cuales 1.497 son Penados y 1.280 Procesados. La Juez nos indica ue ella autorizó hasta 1.550, por lo que evidentemente hay superpoblación y en celdas donde debía haber 2 personas, se alojan 3 o 4.

De esta Unidad se fugaron los célebres hermanos Martín y Cristian Lanatta y Víctor Schillaci, que habían llegado el 27 de Diciembre de 2015 con Prisión Perpetua por el Triple Crimen de Gral. Rodríguez, la conocida Causa de la Efedrina.

Finalizada la recorrida de sectores y pabellones nos retiramos.

El 27 de Septiembre de 2023 paso a saludar al Intendente Ing. Ramón José "Tito" Capra en su despacho, y se suman los Dres Aybar y Molina.

Luego recorreremos 25 Km de camino de tierra para llegar a la Unidad Penal 14, que parece una Colonia Penal, casco de una vieja Estancia del Marqués José Rufino de Olaso y de la Puente, expropiada por el Gobernador Oscar Alende en 1.959, se dividió en 135 fracciones de 222 hectáreas. Una de las cuales, con el casco se destinó para afectar a esta Unidad Penal 14 de Gral. Alvear, destinada a personas en la última etapa de su proceso penal, con Régimen Abierto. Aloja 183 internos con 178 penados y 5 procesados.

Se distribuyen en dos Pabellones y varias viviendas. Realmente no parece una Cárcel. Tienen tambo, fábrica de quesos, cancha de Fútbol, hasta una Capilla. Sin muros ni rejas.

## JUICIO ORAL EN TOC N° 1 DE SAN ISIDRO

El 9 de Octubre de 2023, a partir de las 9,30 presencié en la Sala de Audiencias de los Tribunales de San Isidro el juicio que se le seguía al empresario Pablo Torres Lacal, por triple homicidio culposo con dolo eventual de la niño Manuel Storani, su madre Angeles Bruzzzone y el amigo del homicida Francisco Gotti. Hecho que sucedió en uno de los canales de Tigre cuando atropelló con su lancha a gran velocidad a la que iban el niño con su madre y otros amigos. Vi los alegatos, acusación defensa e intervención del particular damnificado. Veredicto y Sentencia se dictó el 17 de Noviembre, con una condena de 9 años por triple homicidio con dolo eventual.

## ENCUENTRO DE AREAS PENALES EN SAN NICOLÁS.

Durante los días 26 y 27 de Octubre de 2023 se desarrolló en San Nicolás de los Arroyos el "VI Encuentro de Areas Penales de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires" auspiciado por FACA. Allí expuse sobre el tema de "Inimputables". También expusieron los integrantes de esta Comisión Dras. Ana

María Canal, María Cecilia Caballero, (ambas de C.A. Morón); Dras. Laura Benítez y Susan Vives (C.A. Zárate –Campana) y Dr. Walter Colman (CALP).

DR. JUAN CARLOS VALENTE

DIRECTOR COMISION POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

### **-COMISION DE SALUD**

Los miembros de la Comisión se reunieron a través de zoom, en forma ininterrumpida y fueron invitados a participar de distintos eventos virtuales. Se apoyaron las actividades académicas de los Colegios, con integrantes de esta Comisión.

Este año se logró la incorporación de representantes de Colegios que no formaban parte de la Comisión hasta el presente.

Esto contribuyó a enriquecer las ponencias regionales con respecto a esta temática.

Se trataron los más variados temas de la materia, incluyendo jurisprudencia y doctrina. Fundamentalmente se hizo hincapié en los proyectos de Ley de Salud presentados en el corriente año, a través del Enlace Parlamentario con las Comisiones de Salud de esta Comisión, entre los que se destacan el Plan Remediar, Jerarquización de Enfermería y Muertes Gestacionales y Perinatales que fueran aprobados por el Congreso Nacional.

A su vez se analizó la Resolución 1426/23 de la Agencia Nacional de Discapacidad y sus implicancias.

Se llevó a cabo un taller sobre Judicialización en Salud y su Impacto en las Obras Sociales.

Se llevaron a cabo reuniones mensuales, de las más variadas temáticas. Destacándose el trabajo con respecto a “El Impacto del Teletrabajo en los Abogados”, se requirió a la Junta Directiva de FACA, la evaluación de los fundamentos para llevar a cabo una encuesta a nivel nacional en todos los Colegios Departamentales, con el objeto de medir las consecuencias en la salud de los mismos.

Una encuesta de estas características resultaría innovadora, dado que seríamos pioneros en la materia. Para tal fin mantuvimos reuniones con autoridades de la Asociación Argentina de Psiquiatras (APSA), quienes asesoraron con respecto al interrogatorio a confecciona, con estricta base científica en la materia.

Además de las reuniones mensuales precitadas, esta Comisión está en permanente contacto a través de todos los medios, con las distintas Sociedades Científicas de la Salud.

Noviembre de 2022

### **-INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

“ Señoras y señores

Integrantes de la

Mesa Directiva de la FACA

Presentes

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de remitirles un informe de las actividades que desarrolladas por el Instituto de Estudios Legislativos – IDEL,

que presido, durante el año 2023.-

El mismo se envía a fin de que sea incorporado a la Memoria de la FACA del corriente año.

Sin más, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

Instituto de Estudios Legislativos

Federación Argentina de Colegios de Abogados

Dr. Fernando Díaz Cantón

Presidente

Memoria IDEL

- Reordenamiento de las Secciones del IDEL y registro de las y los profesionales que las integran.

- Revista La Defensa. Elaboración y publicación mensual de la revista La Defensa, haciendo un total de doce (12) ejemplares. Nueva diagramación.

o Edición Especial de la Revista La Defensa, en el marco de las XII Jornadas Nacionales de Abogadas de la FACA, llevado a cabo en septiembre en San Rafael, Mendoza.

- Red Académica Internacional. Es un encuentro académico de cinco (5) países, en el que intervienen Colombia, Panamá, México, Guatemala y Argentina. En este marco, hemos organizado dos eventos centrales: o Congreso Internacional de Juventudes, los días 27 y 28 de abril de 2023, en modalidad virtual. Se han designado por Argentina a dos (2) disertantes integrantes de la Comisión de FACA Jóvenes y una (1) disertante estudiante o Congreso Internacional de Derecho, realizado los días 9 y 10 de noviembre de 2023, en modalidad virtual. Hemos cubierto el cupo de dos disertaciones, con los paneles “Derecho Indígena en perspectiva histórica e intercultural. Los juicios de verdad histórica en crímenes de lesa humanidad cometidos contra pueblos originarios en la Argentina en los siglos XIX y XX. Problemáticas actuales que la interculturalidad”, por Adan Costa Rotela; y “Regímenes de Licencias para abogadas y abogados”, por María Luisa Falconier.

- Seguimiento del Expte. 0009-PE-2022 sobre prevención y represión del lavado de activos, financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; para cuya modificación se tuvieron en cuenta algunas de las sugerencias formuladas por miembros del IDEL, especialmente incitados a la reunión de comisiones

- Dictamen sobre Divorcios Administrativos, en consonancia con el Proyecto de Ley expediente N° 3287-D-2023, en la Cámara de Diputados

- Jornada de Movilidad Ciudadana de estudiantes en el Mercosur, organizado por la Comisión de Juristas para la Integración Regional y FACA, a través del Dr. Ricardo de Felipe

- En el marco de la ejecución del Convenio de Colaboración celebrado con el Colegio de Abogados de Costa Rica, se desarrollaron los siguientes eventos: o “Abogacía Joven” con la disertación del Dr. Nicolás Díaz, por Argentina o “Infodemia” con la disertación de la Dra. Julia Porta, por Argentina

- Conferencia Nacional de la Abogacía

o Elaboración del Reglamento de la XX Conferencia Nacional

o Elaboración del Reglamento de Ponencias

o Diseño académico de la Conferencia

o Presidencia de las Comisiones

o Elaboración de las conclusiones

• Organización de acto de despedida del IDEL, con entrega de recordatorios a quienes integran las Secciones. Cena Instituto de Estudios Legislativos

Federación Argentina de Colegios de Abogados

## **V .DECLARACIONES Y RESOLUCIONES**

### **-SOLIDARIDAD CON LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. E I.A.S.**

La Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), a través de su Comisión de Derecho Ambiental expresa su gran preocupación por el estado de situación del incendio forestal de público conocimiento que se encuentra activo en la reserva de la provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S. "Corazón de la Isla", ubicada en inmediaciones de la ciudad de Tolhuin, desde el día 30 de noviembre y con avances diarios muy significativos. Instamos a la rápida investigación y deslinde de responsabilidades del accionar humano que habría originado esta catástrofe ambiental con pérdidas invaluable de biodiversidad.

La FACA se solidariza y hace llegar su apoyo a los colegas de los Colegios Públicos de Abogados de Ushuaia y de Río Grande, del Instituto de Derecho Ambiental del Colegio Público de Abogados de Ushuaia, a las personas e instituciones afectadas a esta lamentable emergencia forestal y a la ciudadanía de la provincia afectada con tanto dolor.

Comisión de Derecho Ambiental de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

5 de diciembre de 2022.-

**Dra. Diana Moralejo Dra. Beatriz Domingorena Dr. Hernán Asensio Fernández  
Dra.Nadia Coleclough-Secretaria de Actas**

### **-RESOLUCION CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022.

#### **Visto:**

La presentación efectuada por la Asociación de Abogados de Río Gallegos, por la cual se solicita el acompañamiento de esta Federación al proyecto de modificación del Reglamento de Funcionamiento y del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz realizado por la Dra. María Cristina Riera, representante de los abogados en el Consejo de la Magistratura Provincial;

#### **Considerando:**

Que la Dra. Riera, representante de los abogados en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz, propicia la modificación del Reglamento de Funcionamiento y del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura de esa Provincia, a los fines de garantizar la publicidad y transparencia de ese Honorable Cuerpo y los actos que en su consecuencia se dicten.

Que el artículo 128 Bis de la Constitución de la Provincia de Santa Cruz expresamente dispone la creación de "Un Consejo de la Magistratura, regulado por una ley especial, tendrá a su cargo la función de la selección vinculante por concursos públicos de ternas de postulantes a las magistraturas inferiores. Esta selección deberá realizarse mediante procedimientos que garanticen adecuada

publicidad, aplicando criterios objetivos predeterminados de evaluación, privilegiando la solvencia moral, la idoneidad, el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos. Será integrado periódicamente, preservando la pluralidad, la diversidad y el equilibrio entre sectores evitando hegemonías por representantes de los órganos políticos resultantes de la elección popular del Poder Judicial, de los magistrados y funcionarios, de los empleados de la justicia de los abogados de la matrícula. La ley establecerá también la forma que se integrará al Consejo una representación electa directamente por el pueblo de la Provincia"

Que el art. 4 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Magistratura de Santa Cruz establece que las sesiones "No serán públicas salvo que la mayoría absoluta del cuerpo resuelva lo contrario respecto de todos o alguno de los temas del orden del día".

Que el art. 6 del Reglamento de Funcionamiento establece que "LAS ACTAS SERÁN PÚBLICAS" pudiendo expedirse copias certificadas para su publicación o notificación de acuerdo a lo decidido en la sesión. Que el art. 18 del Reglamento de Concursos establece que las deliberaciones de evaluación tienen el CARÁCTER DE SECRETO.

Que el art. 30 del Reglamento de Concursos establece que la entrevista personal y la deliberación del consejo para valorar a los concursantes tendrán el carácter reservado.

Que según el art. 36 del Reglamento de Concursos el trámite del concurso se sustanciará en forma actuada, formándose un expediente en orden cronológico. Toda actuación incorporada a la causa debe foliarse, dejándose constancia en su caso del lugar, fecha y hora de su realización. Sus constancias serán públicas con excepción de los informes psicológicos y psicotécnicos.

Que el art. 13 del Reglamento de Concursos prevé el recurso de reconsideración contra la resolución que rechaza la inscripción de un postulante. También este artículo determina que dentro de los 3 días de publicación del listado cualquier ciudadano u ONG puede presentar impugnaciones. La resolución NO es susceptible de recurso.

Que el art. 32 del Reglamento de Concursos establece que dentro de los 10 días de concluido el proceso se elaborará la terma. Se le correrá vista a los postulantes quienes podrán formular impugnaciones dentro de un plazo no menor a cinco (5) días, las que deberán ser resueltas dentro de los 10 días siguientes.

Que el proyecto presentado prevé que se modifique el art. 4 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, eliminando la condición de que las sesiones no serán públicas, y por ende otorgando la regla de la publicidad de las sesiones ordinarias; como así también que se elimine el carácter secreto y reservado de las deliberaciones y de la entrevista personal dispuesto por los arts. 18 y 19 del Reglamento de Concursos.

Que analizando comparativamente los Consejos de la Magistratura Provinciales se advierte que en la mayoría se establece la publicidad tanto de las sesiones como de las entrevistas de los postulantes, siendo el mayor exponente el Consejo de la Magistratura de la Nación; resaltando que aquellos que determinan el carácter privado de las sesiones garantizan por otro lado la publicidad de las actas, de las actuaciones, de los exámenes y de las entrevistas personales.

Que debe resaltarse asimismo la tendencia legislativa derivada del nuevo paradigma de la publicidad de los actos de gobierno y emanados de entidades públicas con la consecuente eliminación de la privacidad y el secreto de estos salvo limitadas excepciones (cuestiones de seguridad, datos sensibles, etc.), en línea con la Ley 3540 de la Provincia de Santa Cruz de Acceso a la Información Pública.



Que se entiende que en el contexto de una sociedad democrática como la nuestra no puede admitirse la privacidad o el secreto de los actos emanados de organismos públicos, debiendo garantizarse la publicidad y transparencia en los procesos administrativos, máxime en los procesos de selección de magistrados por la importancia que revisten para nuestro sistema republicano de gobierno.

Que uno de los objetivos estatutarios de esta Institución es el de propender al mejoramiento de la administración de justicia y al progreso de la legislación en todo el país

Que por lo expuesto esta Federación Argentina de Colegios de Abogados acompaña la modificación propiciada por la Dra. Riera y apoyada por la Asociación de Abogados de Río Gallegos.

Por ello: La Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

**RESUELVE:**

PRIMERO: Acompañar el proyecto de modificación del Reglamento de Funcionamiento y del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz, presentado por la Dra. María Cristina Riera (representante de los abogados en dicho Consejo), y avalado por la Asociación de Abogados de Río Gallegos.

SEGUNDO: Remítase copia al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz, al Tribunal Superior de Justicia, a la Legislatura Provincial y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz.-

TERCERO: Dése a publicidad

**Buenos Aires, 15 de diciembre de 2023**

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa-Secretario, Dr. José Luis Lassalle-  
Presidente**

**-RESOLUCION SOBRE DEMORAS EN LOS TRAMITES DE VISACION DEL  
IMPUESTO DE SELLOS EN ARBA**

**VISTO:**

La solicitud efectuada por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen a fin de que esta Federación se pronuncie acerca de la problemática existente en la Provincia de Buenos Aires en los trámites de inscripción de declaratoria de herederos, específicamente por las excesivas demoras ( de 7 a 8 meses promedio) que se vienen registrando en ARBA ( Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) para efectuar la visación del pago del Impuesto de Sellos y;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que esos trámites de visación, con anterioridad a que sobreviniera la pandemia en el país, se realizaban en forma presencial y descentralizada; es decir, en las agencias locales de cada partido, permitiendo así que cuando el mismo culminaba, directamente se enviara a La Plata la documentación de inscripción, y posibilitando entonces que el trámite durara tiempos razonables;
- 2) Que con el advenimiento de la pandemia, ARBA decidió que el trámite de visación se efectuara en forma digitalizada y en la sede de la Agencia en la ciudad de La Plata, para lo cual es necesario ingresar primero toda la documentación y luego esperar pacientemente un turno de atención para culminar el trámite, lo que lleva- como se señaló- largos meses ;
- 3) Que esas inentendibles demoras, provocan que se retarde el ingreso al Registro de la Propiedad de toda la gestión de inscripción, la que, por las causas

apuntadas, a veces dura en total mucho más de un año, dado que tampoco resulta rápido el trámite en el Registro;

4) Que la situación indicada, afecta notablemente nuestra actividad e incumbencia profesional, dado que a pesar de que transcurren los meses, lejos esta se solucionarse el serio inconveniente que hemos señalado;

5) Que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires haciéndose eco del problema indicado, viene efectuando gestiones ante ARBA y el Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de tratar corregir la grave situación que hemos señalado:

**POR ELLO: LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, RESUELVE:**

1o: DEJAR CONSTANCIA DE LA PROFUNDA PREOCUPACION DE LA ENTIDAD POR LA EXCESIVA E INJUSTIFICADA DEMORA QUE DEMANDAN LOS TRAMITES DE VISACION DEL IMPUESTO DE SELLOS EN LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

2o: APOYAR TODAS LA GESTIONES QUE VIENE REALIZANDO- Y LAS QUE REALICE EN EL FUTURO - EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON EL OBJETIVO DE CORREGIR LA SITUACION ANTES DESCRIPTA, DEFENDER NUESTRAS INCUMBENCIAS Y SALVAGUARDAR NUESTRO EJERCICIO PROFESIONAL, PONIENDOSE A DISPOSICION DE DICHA ENTIDAD A LOS FINES PERTINENTES.-

CABA, 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa-Secretario, Dr. José Luis Lassalle-Presidente**

**-RESOLUCION SOBRE ALLANAMIENTO ESTUDIO JURIDICO**

VISTO:

El pedido de intervención del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, que mediante nota de estilo solicitó a la Junta de Gobierno el apoyo institucional de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a fin de considerar los hechos acontecidos en fecha 24 de noviembre de 2022 en la Ciudad de Cafayate, en la oportunidad que la Señora Jueza de Garantías dispuso en el marco de la causa Gar -11847/22, a solicitud de la Fiscalía, el allanamiento de un estudio jurídico, donde tres profesionales colegiados en la Institución comparten sus oficinas, sin dar aviso previo o concomitante al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta;

Que, la falta de comunicación previa de la medida a la entidad privó la posibilidad de supervisar la legalidad del allanamiento a efectos que los secuestros realizados no afecten la inviolabilidad del estudio jurídico, de manera tal de resguardar las garantías constitucionales de defensa en juicio y las normas fundamentales para el ejercicio profesional de la abogacía que rigen en la Provincia de Salta (Ley 5412), como también el derecho de los abogados/as de solicitar la presencia de un miembro del Consejo Directivo durante el procedimiento, establecido en el Art. 7 inc. "e" de la Ley 23187; Que, además de incumplir con el aviso previo al Colegio, la Fiscalía solicitó el secuestro de las computadoras y documentos de letrados que, si bien forman parte del estudio jurídico allanado, no están imputados en la causa, provocando la actuación del Ministerio Público Fiscal una injerencia arbitraria en el secreto profesional, lo que mereció un pronunciamiento por

parte del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta;

CONSIDERANDO:

Que, la falta de cumplimiento por parte de la Señora Jueza de Garantías del deber de guardar determinados recaudos en forma previa a practicar el allanamiento, sin dar aviso al Colegio ni seguir un protocolo de actuación durante la realización de la medida, en pos de resguardar la garantía constitucional de defensa en juicio, prohibición de autoincriminación y sobre todo la obligación de preservar el secreto profesional de los abogados/as, y resguardo a la confidencialidad de las comunicaciones entre profesional y cliente; ha provocado un estado de indefensión de suma gravedad a los letrados afectados por las medidas, avasallando brutalmente garantías y derechos superiores que resultan inadmisibles en un Estado de Derecho;

Que pese a las presentaciones realizadas por los letrados no imputados a la causa con posterioridad al allanamiento, los dispositivos electrónicos secuestrados, a la fecha, no les han sido devueltos; padeciendo una afectación concreta y actual al ejercicio profesional, ya que se encuentran privados de sus instrumentos y elementos de trabajo, como de los archivos que contienen los escritos y documentos digitales de los clientes, lo cual les impide ejercer la profesión, afectando la medida judicial el derecho al trabajo y a ejercer toda industria lícita (art. 14 de la Constitución Nacional);

Que, entendiendo que pesa sobre los magistrados/as y funcionarios del Ministerio Público Fiscal la obligación legal y previa de especificar en la orden de allanamiento y secuestro cuales son los archivos digitales o físicos que tienen que ser secuestrados, lo que se traducirá materialmente en la realización de una copia del archivo por un profesional idóneo, específicamente individualizado – y de ningún otro más - ; no se justifica bajo ninguna causa la incautación de todos los equipos o soportes de datos, como se hizo en el citado secuestro;

Que, en razón de lo manifestado toda orden de allanamiento, por más que esté autorizada por un juez/a de garantías, solo es válida en la medida que los bienes secuestrados tengan inexorablemente relación directa con el hecho de la causa en la que se ha ordenado la medida; ya que secuestrar computadoras o dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos y archivos, o efectuar copia o back up de todos los archivos contenidos en la misma para luego ver cuál es el documento que puede o no coadyuvar su investigación, convierte a la medida en excesiva y arbitraria;

Que, así mismo, la mera posibilidad de poder acceder a la nube, como a las casillas de correos electrónicos y WhatsApp también transgrede el derecho a la privacidad de los profesionales y sus clientes, afectando la inviolabilidad del estudio jurídico y con ello el secreto profesional establecido como un derecho-deber en la Ley de Ejercicio Profesional 5412, en particular en los Arts. 49 y 62, lo que constituye una garantía absoluta que no contiene excepciones;

**Por todo ello, LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS EN SESION DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022,**

**RESUELVE:**

ART. 1°.- MANIFESTAR expresa solidaridad para con los Doctores Sebastián Ipharraguerre, Matrícula Profesional n° 3509 y Andrea Verónica Alvarez, MP 4324, profesionales matriculados en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta; que han sufrido los allanamientos ordenados por la Sra. Jueza de Garantías de la Ciudad de Cafayate en fecha 24/11/2022;

ART. 2°.- PETICIONAR a las autoridades del Poder Judicial de la Provincia de Salta que arbitren las medidas necesarias para que en forma previa o concomitante a efectuar allanamientos en estudios jurídicos, los Jueces de Garantías den aviso al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, a los efectos que se designe un veedor para que participe en la medida;

ART. 3°.- PETICIONAR a las autoridades del Ministerio Público Fiscal de Salta a que implementen un protocolo de actuación en la recolección de prueba digital, con participación de profesionales especializados en TICs, que permitan garantizar la inviolabilidad de los archivos de los estudios jurídicos contenidos en los dispositivos electrónicos objeto del allanamiento, como también de la prueba recolectada, el secreto profesional y la confidencialidad de las comunicaciones entre los profesionales y cliente;

ART. 4°.- COMUNÍQUESE y NOTIFIQUESE al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Corte de Justicia de la Provincia de Salta y Procuración de la Provincia de Salta. Fecho, ARCHIVESE. -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa-Secretario, Dr. José Luis Lassalle-Presidente**

### **RESOLUCION DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS C.A.ROSARIO**

VISTO: La solicitud de apoyo y acompañamiento requerido por el Colegio de Abogados de la 2DA. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en relación a la grave situación social que atraviesa la misma en un contexto de incremento de homicidios y avance del narcotráfico,

Y CONSIDERANDO: Que acorde a lo manifestado por el mencionado Colegio de Abogados, es necesario avanzar con mayor rapidez en las causas judiciales penales a los fines de alcanzar la pacificación social en la comunidad y brindar mayor seguridad para todos los ciudadanos y ciudadanas LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS;

RESUELVE:

Artículo 1°: Acompañar y apoyar la inquietud expresada por el Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, tendiente a la implementación de medidas que permitan afrontar rápida y eficazmente la grave crisis que la sociedad rosarina se encuentra atravesando por el aumento constante de la tasa de homicidios y atentados vinculados en gran porcentaje al narcotráfico. Artículo 2°: Instar a los legisladores nacionales a la pronta aprobación del Proyecto de Ley "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PENAL FEDERAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE", con la convicción que el mismo resulta una herramienta imprescindible para la implementación en esa jurisdicción, del Código Procesal Penal Federal (Ley 27.063 y sus modificatorias y complementarias). Artículo 3: Notificar la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Honorable Cámara de Senadores de la Nación, Ministerio del Interior y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Artículo 4: Publíquese por todos los medios de comunicación. Regístrese y Archívese. San Luis, 10 de marzo de 2023.

**-PRIORIZAR EL DIALOGO Y EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES DE LA REPUBLICA**

Desde hace tiempo, y cada vez con mayor asiduidad, asistimos con estupor y tristeza, a situaciones y episodios acaecidos en los más altos niveles de nuestra organización político-institucional que no guardan el mínimo decoro y distan en mucho del comportamiento que la sociedad espera de sus representantes.

En ese orden, el modo en que la más alta autoridad de la Nación Argentina se refirió a las máximas autoridades del Poder Judicial de nuestro país, en ocasión del inicio del período de sesiones ordinarias del Poder Legislativo Nacional,

merecen el reproche, en tanto y en cuanto están reñidos con la prudencia y el respeto a las instituciones de la República.

No ignoramos que nuestra justicia presenta aristas en su funcionamiento, que ameritan un necesario y profundo debate en aras de optimizar sus respuestas, haciéndola más eficaz y creíble en la consideración de la ciudadanía en su conjunto.

Empero, estamos convencidos que solo a través de la palabra sincera y el respetuoso disenso, podrán encontrarse los caminos que conduzcan a fortalecer los pilares republicanos y el apego sin cortapisas a la ley, al estado de derecho y a la Constitución.

En ese entendimiento, exhortamos a quienes tienen a su cargo las más elevadas responsabilidades institucionales, a priorizar el diálogo sobre el atropello, el respeto sobre el agravio y la prudencia sobre el arrebato, como la mejor manera de honrar a quienes desde su esfuerzo cotidiano siguen creyendo que es posible una Argentina digna de ser vivida en un marco de paz, justicia, inclusión y libertad.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

Potrero de los Funes, San Luis, marzo 10, 2023

**-RESOLUCION DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS SOBRE A POYO C.A.ROSARIO**

VISTO: La solicitud de apoyo y acompañamiento requerido por el Colegio de Abogados de la 2DA. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en relación a la grave situación social que atraviesa la misma en un contexto de incremento de homicidios y avance del narcotráfico,

Y CONSIDERANDO: Que acorde a lo manifestado por el mencionado Colegio de Abogados, es necesario avanzar con mayor rapidez en las causas judiciales penales a los fines de alcanzar la pacificación social en la comunidad y brindar mayor seguridad para todos los ciudadanos y ciudadanas

**-LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS;**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Acompañar y apoyar la inquietud expresada por el Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, tendiente a la implementación de medidas que permitan afrontar rápida y eficazmente la grave crisis que la sociedad rosarina se encuentra atravesando por el aumento constante de la tasa de homicidios y atentados vinculados en gran porcentaje al narcotráfico.

Artículo 2o: Instar a los legisladores nacionales a la pronta aprobación del Proyecto de Ley "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PENAL FEDERAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE", con la convicción que el mismo resulta una herramienta imprescindible para la implementación en esa jurisdicción, del Código Procesal Penal Federal (Ley 27.063 y sus modificatorias y complementarias).

Artículo 3: Notificar la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Honorable Cámara de Senadores de la Nación, Ministerio del Interior y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 4: Publíquese por todos los medios de comunicación. Regístrese y Archívese.

San Luis, 10 de marzo de 2023.

## **-DECLARACION DE LA F.A.C.A. FRENTE AL PROYECTO DE LEY DE “DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS”**

“SI EL DIVORCIO ES ADMINISTRATIVO ALGUIEN QUEDA INDEFENSO”

La Federación Argentina de Colegios de Abogados RECHAZA el proyecto presentado por la Diputada Eugenia Alienello, designado bajo el nro. 3287-D-2023:

- El proyecto vulnera normas y principios constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.
- Restringe el acceso a la jurisdicción desconociendo a la justicia como juez natural y garantía esencial de protección del sistema familiar en su conjunto.
- El Matrimonio es una institución de orden público y por lo tanto, las normas que regulan la disolución del mismo se encuentra en la misma órbita.
- Es inadmisibles desde la sociedad toda y desde el mundo profesional de la abogacía aceptar la posibilidad de una renuncia anticipada de derechos tan importantes como los alimentos y la compensación económica, desprotegiendo a la parte más débil de la relación, sin considerar la perspectiva de género, la tutela procesal diferenciada, el orden público y la protección de los vulnerables (100 Reglas de Brasilia).
- Los Colegios de la Abogacía desde siempre estuvieron presentes ante las necesidades de asesoramiento y patrocinio jurídico de todos los justiciables a través de la labor de los Consultorios Jurídicos Gratuitos.
- Los profesionales del derecho fuimos y seguiremos siendo los capacitados para dar respuesta a toda la sociedad, tanto de manera preventiva como para la resolución de los conflictos que involucran a las familias en su integralidad.

San Nicolás, 15 de septiembre 2023

## **VI. OTRAS ACTIVIDADES**

### **A) ORGANISMOS INTERNACIONALES**

#### **COADEM**

INFORME DR. RICARDO DE FELIPE

- El día 3 de noviembre de 2022 nos reunimos con las Dras. Graciela Altruda y Verónica Santini del Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay y Presidentes Pro Témpore del Grupo de Servicios del Mercosur por el tema de la Decisión CMC nº 25/03.-
- El día 3 de noviembre de 2022 nos reunimos con el Diputado Conrado Rodríguez y el Senador Gustavo Penadés, parlamentarios por Uruguay en el Parlasur por el convenio de cooperación entre el Parlasur y el COADEM.-
- El día 3 de noviembre de 2022 participé de la Mesa Académica del Inst. Paciello sobre el tema “Violencia de Género en los países del Mercosur” celebrada en la sede del Colegio de Abogados del Uruguay.-
- El día 4 de noviembre de 2022 nos reunimos con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Uruguay.-
- El día 4 de noviembre de 2022 participé de la Asamblea General del COADEM celebrada en la sede del Colegio de Abogados del Uruguay.-
- El día 7 de noviembre de 2022 expuse sobre “La Colegiación en el Mercosur ( El rol del COADEM ) en el Colegio de Abogados de Moreno/ Gral. Rodríguez de Argentina.-

- El día 10 de noviembre de 2022 participé de la reunión de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. -
- El día 16 de noviembre de 2022 me reuní con la Dirección Ejecutiva, con el Inst. Paciello y con la comisión de Jóvenes Abogados del COADEM para la organización de la próxima Mesa Académica y Asamblea del COADEM.-
- El día 24 de noviembre de 2022 me reuní con autoridades del Colegio de Abogados de San Isidro para organizar el Congreso por los 30 años del COADEM y la próxima Asamblea en esa ciudad.-
- El día 6 de diciembre de 2022 me reuní con la comisión formada en COADEM para elaborar el borrador del Acuerdo Marco a los fines de la Decisión CMC n° 25/03.-
- El día 15 de diciembre de 2022 participé de la reunión de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. -
- El día 16 de diciembre de 2022 participé de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.-
- El día 16 de diciembre de 2022 me reuní con los integrantes de la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Santa Fe a los fines de informar sobre la Decisión CMC n° 25/03.-
- El día 16 de diciembre de 2022 participé conjuntamente con la Dra. Falconier de la cena de fin de año realizada por el Colegio de Abogados de San Isidro.-
- El día 1° de febrero de 2023 me reuní con la Dirección Ejecutiva del COADEM.-
- El día 3 de febrero de 2023 me reuní con la Dirección Ejecutiva, con el Inst. Paciello y con la comisión de Jóvenes Abogados del COADEM para la organización de la próxima Mesa Académica y Asamblea del COADEM.-
- El día 7 de febrero de 2023 me reuní con la comisión formada en COADEM para elaborar el borrador del Acuerdo Marco a los fines de la Decisión CMC n° 25/03.-
- El día 15 de febrero de 2023 me reuní con autoridades del Colegio de Abogados de San Isidro para organizar el Congreso por los 30 años del COADEM y la próxima Asamblea en esa ciudad.-
- El día 15 de febrero de 2023 participé de la reunión de la Comisión de Juristas para la Integración Regional de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina.-
- El día 28 de febrero de 2023 me reuní con la comisión formada en COADEM para elaborar el borrador del Acuerdo Marco a los fines de la Decisión CMC n° 25/03.-
- El día 1° de marzo de 2023 me reuní con los Dres. Alejandro Perotti y Diego Dedeu para analizar el pedido de reforma al trámite de las Opiniones Consultivas ante el TPR.-
- El día 6 de marzo de 2023 me reuní con la Dirección Ejecutiva del COADEM.-
- El día 9 de marzo de 2023 participé de la reunión de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados en la ciudad de San Luis, Argentina.-
- El día 10 de marzo de 2023 participé de la reunión de la Comisión de Derecho Internacional/Mercosur/OMC de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.
- El día 10 de marzo de 2023 participé de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados en la ciudad de San Luis, Argentina.-

- El día 14 de marzo de 2023 me reuní con la Dra. Urquiola de Palacio, Presidenta de la Unión Internacional de Abogados ( UIA ) en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.-
- El día 15 de marzo de 2023 participé de la reunión con la comisión de COADEM y con los negociadores del SGT n° 17 del Mercosur respecto del borrador del Acuerdo Marco de la Decisión CMC n° 25/03.-
- El día 28 de marzo de 2023 me reuní con autoridades del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires respecto del borrador del Acuerdo Marco de la Decisión CMC n° 25/03.-
- El día 30 de marzo de 2023 me reuní con el Directorio del Colegio de Abogados de Córdoba ( Argentina ) sobre el Ejercicio Profesional Temporario en el Mercosur ( Decisión CMC n° 25/03 ).-
- El día 31 de marzo de 2023 me reuní con la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba sobre el Ejercicio Profesional Temporario en el Mercosur ( Decisión CMC n° 25/03 ).-
- El día 3 de abril de 2023 me reuní con la Dirección Ejecutiva del COADEM.-
- El día 10 de abril de 2023 me reuní con integrantes del Tribunal Permanente de Revisión para organizar el Curso sobre “Los trámites de las Opiniones Consultivas”.-
- El día 13 de abril de 2023 me reuní con el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos ( Delegaciones Colón, Federación, Rosario del Tala, Gualaguaychú, Gualaguay, Paraná, Chajarí y Concepción del Uruguay ) sobre el Ejercicio Profesional Temporario ( Decisión CMC n° 25/03 ).-
- El día 14 de abril de 2023 participé de la reunión de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.-
- Los días 19 y 20 de abril de 2023 participé del Congreso por los 30 Años del COADEM celebrado en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro, Argentina.-
- El día 21 de abril de 2023 participé de la Asamblea General del COADEM celebrada en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro, Argentina.-
- El día 25 de abril de 2023 me reuní con la Dirección Ejecutiva, con el Inst. Paciello, con la comisión de Jóvenes Abogados y con integrantes del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur para la organización del curso sobre las Opiniones Consultivas ante dicho Tribunal.-
- El día 28 de abril de 2023 me reuní con los Colegios de Abogados de la región de la Patagonia de la Argentina a los fines de informar sobre la Decisión CMC n° 25/03.-
- El día 3 de mayo de 2023 me reuní con la Dirección Ejecutiva del COADEM.-
- El día 18 de mayo de 2023 me reuní con el Presidente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid ( España ).-
- El día 18 de mayo de 2023 participé de la reunión de Delegados y de la Asamblea General de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados ( UIBA ) celebrada en la ciudad de Madrid ( España ).-
- El día 29 de mayo de 2023 participé del acto de firma del convenio de reincorporación del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal a la Federación Argentina de Colegios de Abogados.
- El día 2 de junio de 2023 me reuní con la Dirección Ejecutiva del COADEM.-



- El día 17 de junio de 2023 se procedió a la firma del Convenio de Cooperación del COADEM con la Federación de Colegios de Abogados de Europa ( FBE ).-

- Los días 28, 29 y 30 de junio de 2023 participé y diserté en la Conferencia Nacional de la Abogacía de la Federación Argentina de Colegios de Abogados celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

- El día 5 de julio de 2023 me reuní con los integrantes de la Comisión de Derecho Internacional y de Relaciones Internacionales del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal a los fines de informar sobre la Decisión CMC nº 25/03.-  
Ricardo de Felipe-Presidente

### **-CENTRO IBEROAMERICANO DE ARBITRAJE - CIAR**

Atento a la solicitud de hacer un breve informe de las actividades que desarrollara el Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR) y nuestra participación como representante de la F.A.C.A. en la precitada institución, a los efectos de colaborar para la elaboración de la Memoria 2022-2023, con mucho agrado expongo lo siguiente:

PRIMERO: En asamblea general del CIAR del año 2022, se reeligió la Presidencia en la persona del abogado español Javier Íscar, asimismo, en nombre del Consejo de la Abogacía de México, se produce la elección como vicepresidente del Dr. Roberto Fernández del Valle y también, se elige vicesecretario general al abogado costarricense Álvaro Sánchez.

De nuestra parte, el Dr. Héctor Méndez representó a nuestra institución ante el CIAR hasta el año 2022, ejerciendo el cargo de vicepresidente 2do del CIAR 2018-2022, integrando la comisión directiva en los más altos cargos de la estructura orgánica de esta prestigiosa institución que nace impulsada por acuerdo expreso de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (2014), que dispone en la Declaración de Veracruz –acuerdo 17- encomendar a la SEGIB y COMJIB dar seguimiento a la propuesta de crear un Centro Iberoamericano de Arbitraje para la resolución de conflictos comerciales en la región.

En este contexto y teniendo la F.A.C.A. especial protagonismo en la creación del CIAR<sup>1</sup>, espacio donde confluyen las principales asociaciones, Órdenes y Colegios de Abogados de Iberoamérica conjuntamente con los representantes de la SEGIB y COMJIB, que nuestras autoridades tuvieron la iniciativa de mantener su participación en la comisión directiva del CIAR a través de mi postulación a la vicepresidencia 2da en reemplazo del Dr. Méndez.

1 Cabe recordar que fuimos país anfitrión del Acto Fundacional del CIAR, suscribiéndose el Acta correspondiente y los Estatutos en la Ciudad de Buenos Aires el día 19 de abril de 2015. Tuve el honor de acompañar al Dr. Méndez en la suscripción de ambos documentos. Así también participamos en la primera Asamblea del CIAR celebrada en las instalaciones de la F.A.C.A.

Esta intención fue acompañada por la Presidencia de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA) y la complacencia del Presidente de la Federación Interamericana de Abogados (FIA). Es así que, mediante nota de fecha 30 de junio de 2023 dirigida a la Presidencia del CIAR, suscrita por el Presidente y Secretario de la F.A.C.A., se formalizó mi postulación para integrarme en la estructura orgánica de la institución en el cargo de Vicepresidente.

El día 14 de septiembre de 2023, mediante Asamblea Ordinaria del CIAR celebrada en la sede de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en Madrid, España, fui elegido por unanimidad vicepresidente del CIAR.

SEGUNDO: Durante el transcurso del año, venimos trabajando sobre la intención de organizar un Congreso Iberoamericano de Arbitraje a celebrarse en Buenos

Aires en octubre de 2024. Se pretende que en dicha oportunidad se celebre la asamblea anual del CIAR en la sede de la F.A.C.A. Esta iniciativa, conforme a la propuesta institucional que acompañó mi postulación, servirá para poner en valor al Centro Iberoamericano en momentos que existen conversaciones para formar una alianza con el CIAM.

También nos ocupamos para poner en marcha la administración de conciliaciones y mediaciones internacionales, contemplado en el artículo tres de los Estatutos del CIAR.

Conjuntamente con el Dr. Juan Ramón Montero, titular del Órgano de Supervisión de la Función Arbitral del CIAR, hemos trabajado en la elaboración del Reglamento de Procedimiento de Mediación y Conciliación del CIAR aprobado en Asamblea del día 16 de junio de 2021. En este sentido, pensamos articular en el futuro estos medios de resolución alternativa de disputas con el arbitraje.

TERCERO: Asumido el cargo como vicepresidente del CIAR, he participado en dos reuniones virtuales en la Comisión Directiva, tratándose entre otros temas, el memorando de entendimiento CIAR-CIAM y el futuro acuerdo marco de ambas instituciones para potenciar el arbitraje iberoamericano.

Asimismo, se me encargó colaborar para el desarrollo del programa del V Congreso Internacional de Mediación en Bogotá “Retos y oportunidades de la inteligencia artificial en la mediación”, cuyo objetivo se centra en fomentar el intercambio de conocimientos, investigaciones y experiencias relacionadas con la inteligencia artificial y la inteligencia emocional en la mediación, con el fin de mejorar las prácticas y promover un uso ético y efectivo de la tecnología en la resolución de conflictos.

Participaré en dicho encuentro el próximo 21 de noviembre integrando el panel sobre el control del uso de los ADR en los sistemas de inteligencia artificial en la mediación en el ámbito laboral y de consumo.

Este trabajo lo hemos desarrollado desde el mes de septiembre, en representación del CIAR y para exponer los servicios de arbitramento y de conciliación que ofrece la institución en la región. Así, se tiene programado un encuentro con la Federación Nacional de Comerciantes y Empresarios de Colombia (FENALCO) conjuntamente con el representante de la COMJIB.

En todo caso, lo importante es que la Argentina y su abogacía organizada mantienen una posición expectante en esta asociación, más aún cuando escuchamos las palabras del Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB), Dr. Enrique Gil Botero, expresando la posibilidad que el CIAR practique en el futuro el Arbitraje de las Inversiones.  
CARLOS PATRICIO BLANCO

Asistentes: Presidente: Carlos Alberto Andreucci

Vicepresidentes: Roberto Antonio Busato ausente con aviso

Carmen Luz Consuegra Peña

Alvaro Sanchez

Juan Carlos Arauz Ramos Alfonso PErez Cuellar

Secretario General:

Salvador Gonzalez

Tesorero:

Rafael Bonmatí Llorens

Por el presente envío convocatoria a sesión de Junta directiva y orden del día siguiente a realizar por ZOOM :

<https://us05web.zoom.us/j/87097913430?pwd=t4P6k38GRnT0oU3qkrltjYCgnppfuQ.>

1

ID de reunión: 87097913430

Código de acceso uWA4VT

el próximo día martes 11 de setiembre de 2023 a la hora 5 pm hora de España, 12 am de Argentina, Brasil, 10 am de Colombia y Panamá y 09 am de México y Costa Rica.-

Orden del día de CIAR

1. Informe de Presidencia
2. Informe de Secretaria General .
3. Actividades y fijación de representación:

CIAR. Asamblea anual día 14 de setiembre de 2023. Orden del día

:

UIBA Carlos Alberto Andreucci .Presidente

3.11.22/4.11.22 Asistencia a mesa académica y asamblea de COADEM en Montevideo

16.11.22 salutación a la Presidenta de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos de Cuba, Doctora Lilia María Hernández Doejo, por la realización del Congreso Internacional de la abogacía 2022 de La Habana y designar a

Miguelo Cid Cebrián por UIBA ser ponente en el tema central de Justicia Gratuita como garantía Constitucional.

18.11.22 Salutación a los 92 años de fundación de la OAB.-

24.11.22 salutación por el Dia Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer .-

24.11.22 Realización de una Reunión virtual con Doña María Luisa Domínguez Suarez. De COMJIB para avanzar en participar en la celebración de convenio iberoamericano de acceso a la justicia y en especial personal vulnerables y completar formulario de consulta institucional.

28.12.22 entrevista idealex,press, a Carlos Andreucci, donde el abogado paso A SER VICTIMA DEL SISTEMA DE DERECHO IBEROAMERICANO

Asamblea anual UIBA en Madrid, 17 y 18 de mayo de 2023

Memorial en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España por Don Rafael Mendizabal Allende.- 18 de mayo de 2023

25.5.23 se emitieron las declaraciones dispuestas por la Asamblea anual ordinaria por las situaciones de Mexico,Portugasl, Nicaragua, y contra racismo y en favor de la tolerancia

14.06.23 Reunión con el Secretario General de COMJIB Don Enrique Gil Botero y Tatiana Salem

Adhesión al Congreso Nacional de Portugal día 10 de julio

Salutación y felicitaciones por elección de Maritza Cerdeño Presidenta del Colegio Nacional de Panama. 8 de agosto

31 de agosto informe de Juan Carlos Arauz obteniendo inconstitucionalidad de una ley que afectaba derechos de personas para ser adoptada.

13 de setiembre de 2023 lanzamiento revista de derecho y tecnología digital en la sede del Colegio de Abogados de La Plata

Análisis tema CIAR con Javier Iscar y de cooperación con el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid . Junio 2023 y setiembre 2023

Asistencia a la Asamblea General de COADEM en Foz de Iguazu para asunción de nueva directiva de Brasil. 6,7,8, de julio de 2023

Acompañamiento a la FEDECAH en el debate constitucional de la constituyente chilena por la colegiación legal en la constitución. Día 11 de julio de 2023

Dialogo con el Presidente de la Fundación UIBa Luis Martí Miingarro.4 de setiembre

14 de octubre declaración de UIBA contra la invasión ,asesinatos y acto de terrorismo en Israel y franja de Gaza.

UIA. 67 Congreso en Roma. Del 25 al 29 de octubre de 2023. Asistencia representada por Alfonso Perez Cuellar Vicepresidente por Mexico

Asistencia a la Cumbre del derecho de Europa convocada `por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid días, 16 y 17 de noviembre de 2023, Representada por Claudia Moray en el tema vínculos de España con Iberoamérica en la conformación de los derechos ciudadanos

Avances en la memoria y programa de desarrollo de los derechos digitales en Iberoamérica y redacción de cartas de derechos digitales en Iberoamérica conjuntamente con Fundación Hermes, entidades asociadas y colaborativas el Red. Es

Programa de desarrollo desde julio de 2023 hasta junio de 2026.

Asistencia a 24 Conferencia Nacional de OAB en Belo Horizonte. MG, Brasil desde 25 al 29 de noviembre de 2023, Ponente en perspectivas del ejercicio de la abogacía joven en Argentina y Mercosur.

Viaje a Madrid por reuniones institucionales con Fundación Hermes, Consejo General de la Abogacía Española, Secretaria General de Iberoamérica, Real Academia de la lengua, Centro Iberoamericano Regional de Arbitraje (CIAR)- 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2023.

Propuesta de Congreso 2023. Análisis de su realización. Avance de sede Panamá, fines de julio en conmemoración de los 95 años de la Abogacía Panameña.

La Plata, 22 de noviembre de 2023

Carlos Alberto Andreucci, Presidente

## **B) DECLARACIONES DE INTERES ACADEMICO E INSTITUCIONAL**

**- VI JORNADAS CHAQUEÑAS 2023, SOBRE EL TEMA : “DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

### **VISTO:**

La realización de las VI JORNADAS CHAQUEÑAS 2023, SOBRE EL TEMA : “DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”. organizada por EL

Consejo Profesional de Resistencia, y otras entidades, a realizarse los días 10 y 11 de marzo de 2023,

**Y CONSIDERANDO:**

Que en dichas Jornadas las disertaciones estarán a cargo de un panel constituido por expositores de excelencia como los Doctores Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera MARIANA Iglesias, Mgtr.Federico Nótrica. Prof. Natalia De la Torre, Esp. Cinthia Roldan, Esp. Carolina Videtta. Dra. Karen Atala Riffo, Dra. Mariel Molina de Juan , Esp. Ma. Victoria Pellegrini, Esp. Nicolas Giraudo Esquivo y Dra. Yamila González Ferrer, con la coordinación General de la Esp. Sonia Cristina Seba,

Que la temática del Curso constituye una actividad de gran interés, en razón de su actualidad y contribuye a la discusión y análisis, propugnando a una formación crítica y reflexiva de los participantes,

Que la actividad a desarrollar es abierta para toda la comunidad jurídica,

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,**

**RESUELVE:**

1.- Declarar de Interés Institucional y Académico las VI JORNADAS CHAQUEÑAS 2023, SOBRE EL TEMA: "DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA". organizada por EL Consejo Profesional de Resistencia, y otras entidades, a realizarse los días 10 y 11 de marzo de 2023, ,

2.- Dar a la misma la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados.

CABA, 14 de Febrero 2023.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa -Secretario, Dr. José Luis Lassalle-  
Presidente**

**-SEMINARIO: EL ABORDAJE PSICO-SOCIAL Y JURÍDICO DEL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL HACIA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**VISTO:**

La realización del Seminario: **"EL ABORDAJE PSICO-SOCIAL Y JURÍDICO DEL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL HACIA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES"** PRESENTACIÓN DE LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN EN FUNCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. En Homenaje a la Dra. Beatriz Gonzalez, que organiza Dirección General de Fortalecimiento Familiar, Secretaria de Mujeres géneros e infancias de Municipio de Tigre, el 18 de Abril de 2023, en el **Teatro Pepe Soriano**, Ituzaingo 2950, Benavidez, Tigre,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Seminario Abordaje Psico- Social y Jurídico del Maltrato y el Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes surge de la necesidad de hacer visibles las encrucijadas en que se encuentran las buenas prácticas desarrolladas por los agentes sociales y las instituciones en la actualidad..

Que el Seminario , es una actividad académica interdisciplinaria e intersectorial que convoca a profesionales, estudiantes y personas vinculadas a la temática, en momentos donde la sociedad y las instituciones empiezan a recobrar y a dimensionar las problemáticas del maltrato infanto-juvenil,

Que esta actividad cuenta con un expositores de alto nivel académico ,

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, RESUELVE:**

1.- Declarar de Interés Institucional, Académico y Humanitario la realización del Seminario : “EL ABORDAJE PSICO-SOCIAL Y JURÍDICO DEL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL HACIA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES” PRESENTACIÓN DE LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN EN FUNCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. En Homenaje a la Dra. Beatriz Gonzalez, que organiza Dirección General de Fortalecimiento Familiar, Secretaria de Mujeres géneros e infancias de Municipio de Tigre, el 18 de Abril de 2023, en el **Teatro Pepe Soriano**, Ituzaingo 2950, Benavidez, Tigre,

2.- Dar al mismo la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados.

CABA, 17 de Marzo de 2023.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa -Secretario, Dr. José Luis Lassalle-  
Presidente**

**-VI ENCUENTRO NACIONAL DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE DERECHO(s)  
ANIMAL(es)**

**VISTO:**

La realización del evento académico que organiza el Colegio de Abogados de Santa Fe, a través del Instituto de Derecho Animal, **denominado “VI ENCUENTRO NACIONAL DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE DERECHO(s) ANIMAL(es)”** que se llevará a cabo los días jueves 22 y viernes 23 de junio, de 15 a 19.30 hs y de 9 a 19.30 hs, respectivamente, en el Colegio de Abogados sito en calle 3 de febrero 2761 de la ciudad de Santa Fe.,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Encuentro comenzará con una Conferencia Inaugural y con mesas de disertaciones a cargo de abogadas y abogados de derecho animal y derecho ambiental, jueces, fiscales, veterinarios, funcionarios políticos y personas del ámbito de la filosofía., Que los temas a tratar son entre otros los siguientes:

“LOS ANIMALES NO HUMANOS ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE JUSTICIA”, “LOS ANIMALES NO HUMANOS EN CONTEXTOS URBANOS”, “LOS DISCURSOS HEGEMÓNICOS Y SUS DESPLAZAMIENTOS”, “LOS ANIMALES NO HUMANOS EN LA AGENDA POLÍTICA”, “LOS ANIMALES NO HUMANOS DE VIDA SILVESTRE” y la mesa de trabajo destinada sólo a los profesionales del derecho titulada: “Conclusiones y elección de la futura sede del VII Encuentro Nacional de abogadas y abogados de DERECHO(s) ANIMAL(es)”,

Que cabe destacar que este encuentro nacional será declarado de interés por el Concejo Municipal santafesino, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,RESUELVE:**

1.- Declarar de Interés Institucional y Académico la realización del evento académico que organiza el Colegio de Abogados de Santa Fe, a través del Instituto de Derecho animal, denominado “VI ENCUENTRO NACIONAL DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE DERECHO(s) ANIMAL(es)” que se llevará a cabo los días jueves 22 y viernes 23 de junio, de 15 a 19.30 hs y de 9 a 19.30 hs,

respectivamente, en el Colegio de Abogados sito en calle 3 de febrero 2761 de la ciudad de Santa Fe.,

2.- Dar al mismo la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados.

CABA, 30 de Marzo de 2023.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa -Secretario, Dr. José Luis Lassalle-  
Presidente**

**- ACTO CONMEMORATIVO DEL 38º ANIVERSARIO DE LA PUESTA EN VIGENCIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS**

**VISTO:**

La realización de la actividad que se realizará en el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn el día 29 de Abril del corriente año, en relación al acto conmemorativo del 38 aniversario de la puesta en vigencia en la República Argentina de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, comúnmente conocida como Pacto de San José de Costa Rica,

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicha actividad tiene por objeto reunir a operadores del Derecho, estudiantes y a la ciudadanía en general, con el fin de difundir las garantías que a los ciudadanos nos asisten, en estos momentos de tan profunda crisis del Estado de Derecho.

Que el mencionado acto tiene una gran trascendencia, ya que la puesta en vigencia, hace 38 años, de la Convención, reafirma el propósito de consolidar en este continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; reconociendo que estos derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana,

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la  
FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS**

**RESUELVE:**

1.- Declarar **de Interés Institucional**, la realización del acto conmemorativo del 38º aniversario de la puesta en vigencia en la República Argentina de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, comúnmente conocida como Pacto de San José de Costa Rica, a realizarse en el Colegio de Abogados de Puerto Madryn el 29 de Abril de 2022.-

2.- Dar a la misma la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Abril 2022.

**-XII JORNADAS CORDOBESAS DE DERECHO DE LAS FAMILIAS**

**VISTO:**

La realización de las XII JORNADAS CORDOBESAS DE DERECHO DE LAS FAMILIAS, organizadas por la Fundación Simiente los días 11 y 12 de mayo de 2023, en la Facultad de Derecho de la Ciudad de Córdoba,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Fundación Simiente está integrada por reconocidos especialistas y abogados litigantes del fuero de familia, siendo su principal objetivo la capacitación y difusión del derecho de las familias y de las personas con una mirada interdisciplinaria con absoluto respeto de los derechos humanos,

Que en estas Jornadas disertaran destacados juristas reconocidos a nivel nacional e internacionalmente como los Dres. Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Mariel Molina de Juan, Fabian Faraoni , miembros del Poder Judicial, representantes del Equipo de trabajo de la Oficina de DDHH y Justicia del Poder Judicial de Córdoba y prestigiosos especialistas en diversas disciplinas de todo el país..

Que en estas Jornadas se abordaran temas de incuestionable actualidad, tales como la vulnerabilidad de los Derechos de los adultos mayores , el Derecho de las Familias en la CIDH, en entre otros.

POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,

**RESUELVE:**

1.- Declarar de Interés Institucional y Académico la realización de las XII JORNADAS CORDOBESAS DE DERECHO DE LAS FAMILIAS, organizadas por la Fundación Simiente los días 11 y 12 de mayo de 2023, en la Facultad de Derecho de la Ciudad de Córdoba,

2.- Dar a la misma la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados miembros de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados y demás entidades y organismos vinculados.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa -Secretario, Dr. José Luis Lassalle-  
Presidente**

**JORNADA EFECTIVIZACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA EN EL  
AMBITO INTERNACIONAL****VISTO:**

La realización de la “ JORNADA EFECTIVIZACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA EN EL AMBITO INTERNACIONAL” organizada conjuntamente entre la Comisión de Derechos de la Niñez y las Familias de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, bajo la Dirección de la Dra. María Teresa Maggio y el Instituto Interdisciplinario de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la familia a cargo de la Dra. Diana Fiorini, del Colegio de Abogados de San Isidro a realizarse el 6 de junio del corriente año, en dicho Colegio, simultáneamente en forma presencial y vía zoom,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Jornada está orientada, a difundir normas, regulaciones y buenas prácticas vinculadas con la situación de Niñas, Niños y Adolescentes que por cualquiera razón hayan transpuesto fronteras,



Que dicha Jornada está dirigida a: abogados interesados en la temática, contando con la participación de disertantes de sólida y reconocida formación académica a nivel nacional e internacional que expondrán sobre:- Restitución Internacional de NN y A.- Infancias en situación migratoria.- Responsabilidad Parental. Conflictiva Internacional. - Cumplimiento y ejecución de la obligación alimentaria transfronteriza.

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,**

**RESUELVE:**

1.- Declarar de Interés Institucional y Académico la realización de la “ JORNADA EFECTIVIZACION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA EN EL AMBITO INTERNACIONAL” organizada conjuntamente entre la Comisión de Derechos de la Niñez y las Familias de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, bajo la Dirección de la Dra. María Teresa Maggio y el Instituto Interdisciplinario de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la familia a cargo de la Dra. Diana Fiorini, del Colegio de abogados de San Isidro a realizarse el 6 de junio del corriente año, en dicho Colegio, simultáneamente en forma presencial y vía zoom,  
2.- Dar a las misma la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y

Asociaciones de Abogados de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Mayo de 2023.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa -Secretario, Dr. José Luis Lassalle-  
Presidente**

**-Diplomatura Interdisciplinaria sobre Asistencia Técnica Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes**

**VISTO:**

La realización del evento académico que organiza la Cátedra de Derecho de la Niñez y Adolescencia de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL), con sede en la ciudad de Rosario, denominado “Diplomatura Interdisciplinaria sobre Asistencia Técnica Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes” que se llevará a cabo los días lunes de 15.30 a 19 horas, a partir del 29 de mayo del corriente año, en forma presencial y virtual, de acuerdo al siguiente enlace: <https://www.ucel.edu.ar/courses/diplomatura-interdisciplinaria-sobre-asistencia-tecnica-especializada-de-nya/>.

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta actividad académica se considera de fundamental trascendencia para la capacitación y actualización de profesionales con interés en ejercer la asistencia técnica especializada de niñas, niños y adolescentes.

Que esta oferta formativa y de actualización –a realizarse bajo la modalidad híbrida (virtual y/o presencial)– se dirige a brindar los conocimientos teórico-prácticos, basados en criterios interdisciplinarios y transversales, necesarios para abordar con solvencia las diversas situaciones que plantea la defensa técnica de los derechos de las personas menores de edad.

Que esta Diplomatura cuenta con un equipo docente de reconocido prestigio nacional e internacional, tales como Marisa Herrera, Mariel Molina de Juan, Diego Freedman, Victoria Pellegrini, Martiniano Terragni, Adriana Granica, Sabrina Silva, Sonia Seba, Alicia González Saibene, Silvana Martino, Ivana Toner, Luz Pagano, Carolina Videtta, Agustina Bladillo, Mariano Kierszenbaum, Agustina Palacios o María de los Ángeles Nicosia.

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,**

**RESUELVE:**

1.- **Declarar de Interés Institucional y Académico la realización de la** “Diplomatura Interdisciplinaria sobre Asistencia Técnica Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes” que se llevará a cabo los días lunes de 15.30 a 19 horas, a partir del 29 de mayo del corriente año, en forma presencial y virtual, de acuerdo al siguiente enlace: <https://www.ucel.edu.ar/courses/diplomatura-interdisciplinaria-sobre-asistencia-tecnica-especializada-de-nya/>.,

2.- Dar a la misma la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados miembros de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados y demás entidades y organismos vinculados.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Abril de 2023.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa-Secretario, Dr. José Luis Lassalle-  
Presidente**

**-PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE IA Y DERECHO DE LOS NUEVOS  
DESAFIOS DEL DERECHO FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

**VISTO:**

La solicitud de adhesión de la Secretaria General del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, al PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE IA Y DERECHO DE LOS NUEVOS DESAFIOS DEL DERECHO FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, Modalidad: Bimodal Zoom/presencia, a celebrarse los días 7,8 y 9 de septiembre del corriente año,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Congreso tiene la Modalidad: Bimodal Zoom/presencial, realizándose los días 7 y 8 de setiembre en forma Bimodal y el sábado 9 de setiembre por Zoom,

Que durante su desarrollo se analizara el rumbo que está tomando la Inteligencia Artificial y Derecho, teniendo en cuenta la aplicación de las normas vigentes y el aporte que nos brindan del derecho comparado nacional e internacional en la materia,

Que la importancia que está tomando la temática para la colegiación nacional y para la abogacía, que en línea con los tiempos actuales esta actividad significa un grandísimo aporte académico para ellos,,

Que el Congreso estará a cargo de más de 30 expositores, nacionales e internacionales,

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,**

**RESUELVE:**

1.- Declarar de Interés Institucional y Académico la realización del “PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE IA Y DERECHO DE LOS NUEVOS DESAFIOS DEL DERECHO FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, Modalidad: Bimodal Zoom/presencia, a celebrarse los días 7,8 y 9 de septiembre del corriente año, en la sede del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, sita en la calle Larroque 2360, Banfield, Buenos Aires,

2.- Dar al mismo la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados miembros de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados y demás entidades y organismos vinculados.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Agosto de 2023.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa-Secretario, Dr. José Luis Lassalle-  
Presidente**

**-IV ENCUENTRO DE AREAS PENALES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-**

**VISTO:**

La realización del IV ENCUENTRO DE AREAS PENALES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a celebrarse los días 26 y 27 de Octubre del corriente año, en la sede del Colegio de Abogados de San Nicolas,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Encuentro se realizara los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en forma presencial,

Que el mencionado Encuentro es organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Nicolas, Asociación Penalistas Litigantes Independientes

Que la actividad cuenta con el auspicio del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA),

Que la importancia de la temática es de primordial interés para la colegiación nacional, para la abogacía, y eminentemente para la Ciencia Penal, significando esta actividad un grandísimo aporte académico,

Que el Congreso estará a cargo de expositores con destacada experiencia y profusa currícula en el tema,

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,**

**RESUELVE:**

1.- Declarar de Interés Institucional y Académico la realización del IV ENCUENTRO DE AREAS PENALES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a celebrarse los días 26 y 27 de octubre del corriente año en la sede del Colegio de Abogados de San Nicolas,

2.- Dar al mismo la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados miembros de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados y demás entidades y organismos vinculados. -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª de Setiembre de 2023.

**Firmado: Dr. Marcelo C.C. Scarpa -Secretario, Dr. José Luis Lassalle-  
Presidente**

**-V CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y  
COLECTIVO DE FACA**

**VISTO:**

La realización del V CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE FACA, a celebrarse los días 28 y 29 de Setiembre del corriente año en la sede del Colegio de Abogados de Mendoza,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Congreso es organizado por la Comisión de Derecho del Trabajo Individual y Colectivo de FACA y el Colegio de Abogados de Mendoza,

Que en el mencionado Congreso se hará un homenaje al Dr. Carlos Felici,

**recientemente fallecido,**

Que el Encuentro se realizara los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en forma presencial en el Colegio de Abogados de Mendoza,

Que este V Congreso es un trabajo conjunto de la Comisión de Derecho Laboral Individual y colectivo de FACA , que desde su creación ha realizado ya tres congresos nacionales anuales en Córdoba, La Plata , y ahora en Mendoza , logrando unificar el Derecho Laboral con aportes federales

Que este Congreso , como los anteriores no hace más que plasmar la vinculación con todos los letrados y Colegio que integran la FACA, como así también un gran aporte académico,

Que el Congreso estará a cargo de expositores con destacada experiencia en el tema

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,**

**RESUELVE:**

1.- Declarar de interés Institucional y Académico la realización del V CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE FACA, a celebrarse los días 28 y 29 de Setiembre del corriente año en la sede del Colegio de Abogados de Mendoza,

2.- Dar al mismo la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados miembros de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados y demás entidades y organismos vinculados. -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Setiembre de 2023.

**Firmado Dr. Marcelo C.C. Scarpa Dr. José Luis Lassalle**

**- XII JORNADAS NACIONALES DE ABOGADAS DE FACA “JUZGAR Y DEFENDER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A 40 AÑOS DE DEMOCRACIA**

**VISTO:**

La realización de las XII JORNADAS NACIONALES DE ABOGADAS DE FACA “JUZGAR Y DEFENDER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A 40 AÑOS DE DEMOCRACIA” a celebrarse los días 21 y 22 de Setiembre del corriente año en la sede del Colegio de Abogados de San Rafael-Mendoza,

**Y CONSIDERANDO:**

Que las Jornadas son organizadas conjuntamente por las Comisión de Derechos de la Mujer de FACA y la Comisión de Géneros y Diversidades del Colegio de Abogados de San Rafael,

Que las mencionadas Jornadas se harán en el marco del 80º Aniversario del Colegio de abogados de San Rafael,

Que estas Jornadas representan anualmente una oportunidad de cumplir con los objetivos de propiciar el intercambio de experiencias, compartir conocimientos y profundizar debates relativos a las cuestiones de género, derechos humanos, desigualdad y discriminación, constituyendo un trascendente evento académico, con la asistencia de colegas y representantes de todo el país,

Que las Jornadas estarán a cargo de expositores con destacada experiencia en el tema

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,**

**RESUELVE:**

1.- Declarar de interés Institucional y Académico la realización de las XII JORNADAS NACIONALES DE ABOGADAS DE FACA “JUZGAR Y DEFENDER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A 40 AÑOS DE DEMOCRACIA” a celebrarse los días 21 y 22 de Setiembre del corriente año en la sede del Colegio de Abogados de San Rafael-Mendoza,

2.- Dar al mismo la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados miembros de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados y demás entidades y organismos vinculados. -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Setiembre de 2023.

**Firmado Dr. Marcelo C.C. Scarpa Dr. José Luis Lassalle**

**-CURSO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GENERO PARA ASPIRANTES A JUEZAS Y JUECES DE LA JUSTICIA PROVINCIAL Y FEDERAL****VISTO:**

La realización del “CURSO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GENERO PARA ASPIRANTES A JUEZAS Y JUECES DE LA JUSTICIA PROVINCIAL Y FEDERAL”, organizado conjuntamente por el Colegio de Abogados de Rosario y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, que será dictado bimodal, presencial y virtual, a realizarse durante el mes de octubre,

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicho Curso está destinado a postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes de la Magistratura Federal y/o Provincial,

Que esta capacitación surge a partir de la convocatoria del concurso de antecedentes y oposición que efectuó la Justicia Federal, en la cual se enfatizó que los/as aspirantes debían acreditar la aprobación de curso con perspectiva de género, con no menos de dos años de antigüedad, dictado por la Oficina de la Mujer de la Corte Nacional, por el Centro de Capacitación Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional o por Universidades, tal como lo prevé el artículo 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación,

Que el objetivo de este Curso es proveer de herramientas conceptuales, teóricas y prácticas, referidas a la perspectiva de género. Su foco estará puesto en desarrollar en quienes participan las destrezas necesarias para proporcionar un adecuado enfoque de género en el accionar judicial.

Que esta actividad reconoce el desarrollo normativo y los instrumentos jurídicos vigentes para abordar conflictos desde una perspectiva de género.

Que este Curso pretende visualizar las desigualdades de género y proponer conceptualizaciones que permitan identificar sus efectos en la vida cotidiana

Que el mencionado Curso contribuye a que futuros jueces y juezas cuenten con las herramientas necesarias para el dictado de resoluciones y sentencias respetuosas de los derechos humanos de las personas.

Que esta actividad brinda herramientas teóricas y prácticas que permitan la incorporación del enfoque transversal de género en la labor de los y las operadores judiciales, con una perspectiva interdisciplinaria e interseccional.

Que el Curso estará a cargo de expositores con destacada experiencia en el tema

**POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,**

**RESUELVE:**

1.- Declarar de interés General, Institucional y Académico la realización del “CURSO INTENSIVO DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GENERO PARA ASPIRANTES AJUEZAS Y JUECES DE LA JUSTICIA PROVINCIAL Y FEDERAL”., organizado conjuntamente por el Colegio de Abogados de Rosario y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario ,que será dictado bimodal, presencial y virtual, a realizarse durante el mes de octubre,

2.- Dar al mismo la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados miembros de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados y demás entidades y organismos vinculados, como así también, ante el interés General declarado supra, se circule en medios de comunicación nacional.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Setiembre de 2023.

**Firmado Dr. Marcelo C.C. Scarpa Dr. José Luis Lassalle**

**C) CONVENIOS**

**-FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION Y EDUCACION ECONOMICA**

El 30 de Junio los Dres. José Luis Lassalle y Marcelo Scarpa concurren a la sede de la Fundación Instituto de Investigación y Educación Económica (I+E) firmándose un Convenio de colaboración entre ambas Instituciones, consiguiendo la Federación beneficios importantes para estudios de Posgrado y Cursos dictados por el Instituto, tales como becas para cursos dictados en Madrid y Barcelona,

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
FEDERACIÓN**

**ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS y el INSTITUTO  
DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN ECONÓMICA**

Entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (en adelante **LA FEDERACIÓN**), representado en este acto por Dr. José Luis Lasalle, con sede social en Av. de Mayo N° 651, 2do piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la **FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN ECONÓMICA** (en adelante **INSTITUTO**) organización no gubernamental dedicada a la capacitación y la investigación en economía, finanzas y políticas públicas, representada por su presidente, Dr. Jorge. Horacio Daniele, con sede social en San José 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:-

**PRIMERA: Objetivo.** El objetivo del presente convenio es establecer un marco general de colaboración entre las partes respecto de las actividades en las que se desenvuelven ambas instituciones, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas, de investigación y difusión, así como cualquier otra que pueda resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer su desempeño.

**SEGUNDA: Objeto específico.** Entre las actividades que se realizarán en el marco del presente convenio, el INSTITUTO se compromete a ofrecer dos becas completas para dos personas designadas por La FEDERACIÓN que deseen cursar el Postgrado de Economía y Finanzas para Abogados que el

Instituto dicta junto a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. Asimismo, ofrece a los/as abogados/as de los colegios adheridos a la FEDERACIÓN un descuento del 30% en la mencionada actividad y en las actividades que sean realizadas por el INSTITUTO en Argentina.--

**TERCERA: Difusión.** La FEDERACIÓN se compromete a difundir entre sus integrantes, en la medida de sus posibilidades, el contenido del presente convenio, así como la oferta académica que se ofrezca desde EL INSTITUTO.

**CUARTA: Actas complementarias.** Los mecanismos y demás procedimientos necesarios para la implementación de actividades derivadas del presente convenio serán establecidos de mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben a través de Actas Complementarias.

**QUINTA: Vigencia.** El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) años a partir de la fecha de su suscripción y se renovará automáticamente por igual período de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las PARTES, la cual deberá hacerse con TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN. No obstante, ello, cuando se considere oportuno podrá ser resuelto su cese o modificación por mutuo acuerdo.

**SEXTA: Solución de controversias.** Las PARTES se comprometen a solucionar amigablemente, las diferencias que se susciten sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de las cláusulas que anteceden. En caso de que no pudieran arribar a entendimiento las PARTES se someterán a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles, constituyendo domicilio legal en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidos todas las notificaciones o comunicaciones que en ellos se practiquen.

**SÉPTIMA: Gratuidad.** El presente acuerdo no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero ni implica erogaciones presupuestarias ni financieras para las partes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en convenios específicos que celebren.

En prueba de conformidad, las PARTES suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... días del mes de .....de 2023. **FIRMADO: Dr. José Luis Lasalle-Dr. Jorge H. Daniele**

## **-CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS y ALBREMATICA S.A.**

Entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (en adelante LA FEDERACIÓN), representado en este acto por \_\_\_\_\_, con domicilio legal en la calle-----, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ALBREMATICA S.A. (en adelante ALBREMATICA), representada por su Vicepresidente y apoderado, Abog. Martín Ignacio Granero, con sede social en Tucumán 1440, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objetivo.** El objetivo del presente convenio es establecer un marco general de colaboración entre las partes respecto de las actividades en las que se desenvuelven ambas instituciones, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas, de investigación y difusión, así como cualquier otra que pueda resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer su desempeño.

SEGUNDA: Objeto específico. Entre las actividades que se realizarán en el marco del presente convenio, ALBREMATICA se compromete a ofrecer 1. Beneficios para los/as abogados/as de los colegios adheridos a la FEDERACIÓN consistente en importantes descuentos para la compra de los productos y servicios ofrecidos por ALBREMATICA (suscripciones a eDial.com y alianzas editoriales, cursos, libros propios y de otras editoriales, ebooks, papers).2. Bonificaciones especiales y cursos y suscripciones a eDial.com sin cargo por un tiempo limitado a los/as nóveles abogados/as de los colegios adheridos a la FEDERACIÓN. 3. Envío sin cargo por correo electrónico a los/as abogados/as de los colegios adheridos a la FEDERACIÓN que así lo soliciten, del boletín diario eDial.Express “Newsletter Jurídico Diario” con novedades en jurisprudencia,doctrina, legislación y actividades, de acceso libre para todos lo/as abogados/as.4. Bonificaciones especiales para la FEDERACION y los COLEGIOS miembros de la FEDERACION de productos y servicios de ALBREMATICA.5. Bonificaciones especiales para la FEDERACION y los COLEGIOS miembros de la FEDERACION en caso de que desee editar una revista, libros u otras publicaciones, en formato papel o electrónico. Por su lado, ALBREMATICA podrá contar con un espacio en la web de la FEDERACION y/o los COLEGIOS miembros de la FEDERACION para la colocación de un banner para difundir los productos y servicios y los descuentos aquí ofrecidos, como así también realizar difusión en las redes sociales de la FEDERACION y el envío de correos electrónicos a los COLEGIOS miembros de la FEDERACION y/o para los/as abogados/as de los colegios adheridos a la FEDERACIÓN, con la frecuencia a definir en su oportunidad. Por último, ALBREMATICA podrá colaborar con la organización, promoción y difusión como sponsor editorial en los congresos, cursos y demás actividades académicas que dicte la FEDERACION y/o los COLEGIOS miembros de la FEDERACION con la posibilidad de ALBREMATICA de colocar folletería y un stand y envío de información por mail a los asistentes. Los términos y condiciones serán convenidos en cada actividad.

TERCERA: Difusión. La FEDERACIÓN se compromete a difundir entre sus integrantes, en la medida de sus posibilidades, el contenido del presente convenio, así como la oferta académica y editorial que se ofrezca desde ALBREMATICA. ----

CUARTA: Actas complementarias. Los mecanismos y demás procedimientos necesarios para la implementación de actividades derivadas del presente convenio serán establecidos de mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben a través de Actas Complementarias.

QUINTA: Vigencia. El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) años a partir de la fecha de su suscripción y se renovará automáticamente por igual período de no media notificación fehaciente en contrario por alguna de las PARTES, la cual deberá hacerse con TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN. No obstante, ello, cuando se considere oportuno podrá ser resuelto su cese o modificación por mutuo acuerdo.

SEXTA: Solución de controversias. Las PARTES se comprometen a solucionar amigablemente, las diferencias que se susciten sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de las cláusulas que anteceden. En caso de que no pudieran arribar a entendimiento las PARTES se someterán a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, constituyendo domicilio legal en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidos todas las notificaciones o comunicaciones que en ellos se practiquen.

SÉPTIMA: Gratuidad. El presente acuerdo no implica ningún tipo de compromisoprevio de orden económico o financiero ni implica erogaciones presupuestarias ni financieras para las partes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en convenios específicos que celebren.-----



En prueba de conformidad, las PARTES suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... días del mes de .....de 2023. **FIRMADO: Dr. Jose Luis Lassalle- Dr. Martin Ignacio Granero**

### **-CONVENIO DE DESCUENTO ENTRE LA FUNDACIÓN JEAN SONET SJ. v LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIO DE ABOGADOS**

Entre **LA FUNDACIÓN JEAN SONET SJ.**, en adelante "**LA FUNDACIÓN**", CUIT No 30-71503839-7, representada en este acto por el Padre PABLO LAMARTHÉE ESTRADA D.N.I. N° 95.748.155 en su carácter de Presidente, con domicilio en Obispo Trejo y Sanabria 323 Ciudad de Córdoba, por una parte, y por la otra "**LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIO DE ABOGADOS**", en adelante "**LA FEDERACIÓN**" CUIT No30-52575574-2, representada por José Luis Lassalle, D.N.I. No 10.371,451 en su carácter de Presidente con domicilio en Avenida de Mayo 651 2o Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha convenido en siguiente Convenio de Descuento.

**PRIMERO:** En virtud de este convenio, **LA FUNDACIÓN** le entregará a los Colegios Adherentes de **LA FEDERACIÓN** un tratamiento preferencial que consiste en un descuento del 20% en el arancel para los programas de Formación Continua. Este valor especial será otorgado sólo a los Colegios Adherentes de **LA FEDERACIÓN**, vigentes al inicio del programa. Este beneficio no será compatible ni acumulable con otros descuentos o becas que administre la Fundación y/o la Universidad Católica de Córdoba.

**SEGUNDO:** Las partes se comprometen a coordinar las actividades a desarrollar en cuanto a los beneficios que se otorguen a los Colegios Adherentes de **LA FEDERACIÓN**. Se comunicará el beneficio en intranet de **LA FEDERACIÓN** cartelería, envío de mail a la base de datos de **LA FEDERACIÓN** y charlas informativas para promover el convenio y exponer los cursos de la FUNDACIÓN.

**TERCERO:** Para hacer válido el descuento, al momento de la inscripción, debe presentar el alumno un certificado del Colegio Adherente que acredite la calidad de matriculado vigente. Asimismo, podrá ser validado su pertenencia a **LA FEDERACIÓN** por el área de Recursos Humanos.

**CUARTO:** Cualquier acuerdo no contemplado en el presente convenio se dejará estipulado en un anexo con igual validez para todos los efectos.

**QUINTO:** El presente convenio tendrá una duración de 2 años (a partir de mayo luego de finalizar el convenio vigente) y podrá ser renovado por única vez en caso de que ninguna de las partes decida dar por finalizado el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, mediante carta certificada remitida al domicilio de la otra, con al menos diez días de anticipación.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que ninguna de las partes podrá usar marcas registradas, marca de servicios, nombres comerciales y/o nombre de productos de la otra parte, fuera de lo establecido explícitamente en el presente contrato. Cualquier tipo de publicidad que se quisiese hacer de este contrato deberá contar con la expresa aprobación de ambas partes.

**SÉPTIMO:** Cada una de las partes se obligan a dar el carácter de confidencial a la información que reciben con motivo de este contrato. Asimismo se obligan: 1) a no darle un uso distinto que no sea el cumplimiento de las obligaciones que en él se imponen, 2) a no comercializar la información que reciban, 3) a no divulgar a terceras personas ajenas a este contrato, 4) a no realizar malas prácticas en el tratamiento de las mismas, 5) a tomar los resguardos internos que correspondan con sus dependientes para que la información que reciban o tomen conocimiento mantenga el carácter de confidencial o reserva en el caso que corresponda. La obligación contenida en esta cláusula no será aplicable para aquella información pública que las partes comparecientes dan a conocer

periódicamente ya sea por publicidad o en cumplimiento a alguna norma legal o administrativa. El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores, así como cualquier otra obligación emanada del presente instrumento facultará a la parte cumplidora para poner término al contrato sin necesidad de declaración judicial alguna.

**OCTAVO:** La firma del presente no implica exclusividad entre las partes para firma de convenios

#### D) TESORERIA

Informe del Sr. Tesorero Dr. Jorge Avalle

De igual manera que en los años precedentes, la situación económica general impactó considerablemente en las finanzas de los Colegios y Asociaciones miembros, extremo que decidió a la Mesa Directiva a mantener los planes de facilidades de pago de las contribuciones respectivas, lográndose una exitosa adhesión de parte de aquellos que se vio incrementada en la segunda mitad del año con motivo de la intención de las entidades de tener regularizadas las correspondientes cuotas a efectos de participar activamente en la Asamblea Eleccionaria a llevarse a cabo en el mes de Diciembre de 2023.

Por otro lado, es de resaltar que durante los primeros meses de dicho año se efectuó el recupero de los gastos atinentes a la organización de las elecciones de los representantes de la Abogacía en el Consejo de la Magistratura de la Nación, circunstancia que reforzó las arcas de la institución a pesar de haber afrontado los costos que demandó la XX Conferencia Nacional de la Abogacía, llevada a cabo en la C.A. de Buenos Aires a fines del mes de Junio.

Aún así y a pesar de la detracción sufrida como consecuencia del hackeo del que fuera objeto la cuenta de la institución, situación que se encuentra judicializada a la fecha, es válido afirmar que el Estado de Resultados acumulado ha sido mas que satisfactorio y el Ejercicio económico cerrará con un importante Superávit, sin perjuicio de mencionar que el mismo podría haber sido aún mas positivo de no haber sufrido las consecuencias del proceso inflacionario, mas allá de las medidas adoptadas con el objeto de resguardar los activos de la entidad.

MARCELO C.C. SCARPA

SECRETARIA